



INFORME ANUAL

2019

Junio 2020



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

INFORME ANUAL 2019

Informe Anual de la Comisión para el Mercado Financiero
respecto de su gestión durante el año 2019

Cierre estadístico al 31 de marzo de 2020

Palabras del Presidente	4
1. Principales hitos de 2019	10
2. Mandato legal y funciones de la Comisión	13
2.1 Mandato Legal	13
2.2 Atribuciones y funciones de la Comisión	17
2.3 Plan estratégico y desafíos institucionales	18
3. Funcionamiento de la Comisión	31
3.1 El Consejo	31
3.2 Norma Interna del Consejo	33
3.3 Comités de Consejo	34
3.4 La Unidad de Investigación	35
4. Licenciamientos y autorizaciones	42
5. Panorama de la Industria Fiscalizada	44
5.1 Panorama financiero 2019	44
5.2 Evolución de las industrias supervisadas	45
6. Supervisión prudencial	55
6.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas	55
6.2 Hitos de supervisión	55
6.3 Control de límites legales y reglamentarios	58
6.4 Desarrollos metodológicos	59
7. Supervisión de conducta de mercado	61
7.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas	61
7.2 Hitos de fiscalización	62
7.3 Fiscalización de operaciones crediticias	64
8. Nueva Regulación Financiera	66
8.1 Principales regulaciones financieras internacionales	66
8.2 Principales regulaciones del mercado financiero chileno	69
8.3 Normativa	70
8.4 Aprobación de normativa interna de Entidades de Infraestructura	75
9. Participación en el ámbito regulatorio internacional	76
10. Presencia Nacional	80
10.1 Investigación económica	80
10.2 Cooperación nacional	83
10.3 Educación e inclusión financiera	87
10.4 Atención de usuarios	89
10.5 Ley de Transparencia	91
10.6 Ley de Lobby	92
11. Estructura y Balance	93
11.1 Personal	93
11.2 Ejecución presupuestaria	95
11.3 Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI 2019)	97
12. Principales desafíos para el 2020	99
Anexo 1: Entidades fiscalizadas a diciembre 2019	106
Anexo 2: Principales límites legales y reglamentarios por sector	108
Anexo 3: Presupuesto CMF 2018-2019	109

Palabras del Presidente

“Supervisar a más de 7.500 entidades y cerca del 72% de los activos financieros del país es una enorme responsabilidad”



Tengo el agrado de presentar, a nombre del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, el Informe Anual correspondiente al año 2019. Se trata de la primera cuenta que presentamos como regulador integrado, a cargo de la supervisión de bancos e instituciones financieras, compañías de seguros y el mercado de valores. Supervisar a más de 7.500 entidades y cerca del 72% de los activos financieros del país es una enorme responsabilidad.

El año 2019, sin duda alguna, fue de grandes desafíos para la Comisión. Además de desarrollar nuestras labores centrales como son la supervisión de entidades financieras, una agenda regulatoria compleja y diferentes procesos sancionatorios, debimos llevar a cabo la integración entre la CMF (ex Superintendencia de Valores y Seguros) y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (ex SBIF) y desarrollar el primer proceso de planificación estratégica de la entidad integrada. Todo en medio de situaciones de stress relevantes como fueron la crisis social de fines del 2019 y la crisis sanitaria actual, ambas presentando grandes desafíos para la supervisión y regulación de instituciones financieras.

Es difícil resumir en pocas líneas la labor desarrollada por todos quienes trabajamos en la Comisión durante el año 2019. No sólo por la gran cantidad de instituciones que supervisamos, sino especialmente por la amplitud del mandato otorgado. Todas las labores estuvieron orientadas por los objetivos de mantener la solvencia de las instituciones supervisadas y cuidar la conducta de mercado. Y por último y no por eso menos importante por desarrollar el mercado financiero. En post del logro de estos objetivos, hemos empleado nuestras facultades de regulación y supervisión y procesos sancionatorios; a la vez que hemos buscado reforzar nuestros mecanismos de educación

financiera y atención al público. Finalmente, la CMF ha jugado un rol importante en proponer al ejecutivo diversos cambios legales.

En materia de supervisión, una de las principales tareas fue homologar los procesos de supervisión con el objetivo de tener herramientas y metodologías comunes para todo el ciclo de supervisión de bancos, intermediarios financieros y compañías de seguros y aprovechar la mejor información que brinda ser un supervisor integrado. No obstante las dificultades enfrentadas durante el año, se logró cumplir con el plan de supervisión en todas las industrias supervisadas. Se fiscalizaron en terreno 226 entidades, las que representan activos del orden de US\$ 532 millones (entre ellas bancos, compañías de seguros, administradoras generales de fondos, corredoras de bolsa, entidades de infraestructura de mercado, emisores de tarjetas de crédito no bancarias, etc).

En regulación, destaco algunas iniciativas. En materia de seguros, la propuesta al Ministerio de Hacienda de un proyecto de Supervisión Basado en Riesgos para la industria de seguros así como mejoras al Test de Suficiencia de Activos; la autorización a las sociedades anónimas fiscalizadas para el uso de firma electrónica para suscripción de actas y la puesta en consulta de normas para agilizar la emisión de valores de oferta pública; la divulgación del White Paper sobre Fintech y la Consulta Pública de la norma que incorpora nuevas exigencias de divulgación de información económica social y medioambiental para emisores de valores, conocida como Norma de Carácter General N° 386. Y, por supuesto, el inicio de los procesos de Consulta Pública de Normas asociadas a Basilea III que deben estar dictadas en diciembre de 2020 y el cierre del proceso de reformas al Compendio de Normas Contable de Bancos.

En los últimos años ha surgido un cuestionamiento sobre el rol de las instituciones financieras en materia de equidad social. En línea con las tendencias mundiales, materias como el acceso a productos financieros idóneos, la transparencia en precios y condiciones, y el trato justo de sus clientes se han vuelto prioritarios. Es por eso que una de las líneas de trabajo a la cual se dedicó gran tiempo y esfuerzo fue a temas relacionados con el pilar de Conducta de Mercado.

Aquí hubo un ámbito fructífero donde compartir experiencias a partir de la integración. Si bien ambas entidades tenían áreas dedicadas a la protección de inversionistas y asegurados (ex SVS) y de clientes bancarios (ex SBIF), hubo que trabajar en compartir experiencias y homologar procesos. El proceso de planificación estratégica que terminamos a fines del año 2019 identifica la protección de los clientes financieros como una de los focos prioritarios de la Comisión para los próximos 3 años.

Por otra parte, la Unidad de Investigación cursó 111 infracciones, imponiéndose al 68% de ellos multas que sumadas superan las 60 mil UF. Sin ser las más frecuentes, conductas relacionadas con falta al deber de abstención y uso de información privilegiada fueron una preocupación relevante y donde el Consejo y sus asesores jurídicos destinaron innumerables horas a su discusión. Adicionalmente asistimos al Congreso con el fin de efectuar comentarios a la Ley Antifraudes, hacer aportes al Proyecto de Ley de Agentes de Mercado y aportar con propuestas al Proyecto de Ley Antiabusos.

En cuanto al mandato de Desarrollar el Mercado de Capitales, en una primera etapa la Comisión se orientó a apoyar los esfuerzos del Ministerio de Hacienda de convertir a Chile en un exportador de servicios financieros, aprovechando la profundidad del mercado de capitales local y del desarrollo de la industria de gestión de activos. Con ese objetivo se potenciaron iniciativas como la denominada “Pasaporte de Fondos”, que facilita la distribución de fondos mutuos o de inversión sin necesidad de registro previo entre los miembros del Pacto Andino.

En una segunda etapa los esfuerzos se han encaminado a facilitar la inclusión de sectores no atendidos por el mercado de capitales tradicional. Aquí apunta el Proyecto de Regulación de Fintech antes mencionado, puesto que estas empresas están muy ligadas al financiamiento de emprendimientos y atienden sectores que por su tamaño o nivel de riesgos no están en la mira de la industria bancaria. En el mismo sentido, cabe señalar el importante aumento en el licenciamiento y desarrollo de la industria de tarjetas de prepago y los cambios relevantes que se están desarrollando en el mercado de operadores de tarjetas conforme avanzamos hacia un modelo de 4 partes.

El 1º de junio de 2019 y no obstante las movilizaciones por parte de asociaciones de funcionarios de ambas entidades, se logró integrar operacionalmente ambas entidades. Durante este año, esperamos culminar este proceso con la definición de un nuevo modelo institucional que apunte a cumplir de mejor forma el mandato entregado a la Comisión y con la integración y rediseño de las áreas de supervisión, regulación, estudios, conducta de mercado, etc.

Debemos reconocer que este proceso no ha sido fácil, por cuanto se trata de entidades de excelencia con tradiciones y culturas distintas. Este fue uno de los motivos que nos llevó como Consejo a desarrollar un proceso de planificación estratégica participativo para el período 2020- 2022 con el objeto de definir metas e iniciativas transversales encaminadas al cumplimiento de nuestro mandato. Este proceso, en el cual participó una gran cantidad de colaboradores, permitió definir nuestra visión y nuestra misión, así como nuestros valores institucionales.

La actividad de la Comisión durante el año también fue afectada por desarrollos tanto de la economía local como internacional. En el plano internacional se observaron abruptas caídas en las tasas de interés, las que en algunos países llegaron a situarse en niveles negativos. La misma tendencia se observó en Chile, afectando en forma importante a compañías de seguros de vida especializadas en rentas vitalicias.

En el plano local, las condiciones económicas locales cambiaron abruptamente desde mediados de octubre, con la crisis social. Ésta se caracterizó por demandas sociales que han llevado a la discusión de cambios institucionales relevantes —tales como una nueva Constitución— y mayores presiones sobre el gasto fiscal. El conflicto resultó en un aumento de la incertidumbre y de la volatilidad en el mercado financiero provocando fuertes movimientos de precios de los activos financieros y salidas de aportantes de fondos, especialmente de aquellos de mayor riesgo relativos. Todo ello generando un gran desafío para nuestro mandato. Adicionalmente, durante la crisis social, la Comisión debió supervisar la continuidad de los servicios a los clientes bancarios, efectuando un monitoreo diario de la cantidad de sucursales bancarias y cajeros automáticos operativos, así como la continuidad operacional de la infraestructura financiera y mecanismos de pagos.

Al cierre de este informe, la pandemia de COVID-19 y las paralizaciones económicas asociadas han tenido un fuerte impacto en el mercado financiero local. Durante la segunda semana de marzo, al igual que en el resto del mundo, se observaron fuertes ajustes en los precios de activos financieros, flujos de capitales y portafolios de los actores financieros. En este contexto, el desafío para la Comisión ha sido reforzar el cumplimiento de sus mandatos, con una fuerte preocupación por la solvencia, liquidez y continuidad operacional de las instituciones fiscalizadas, pero también procurando evitar que el marco regulatorio vigente amplifique la contracción económica, flexibilizando transitoriamente algunos estándares en casos fundados. Clave ha sido el trabajo coordinado con el Banco Central, el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Pensiones y al interior del CEF



En este sentido, cabe mencionar entre otras medidas, una mayor gradualidad en la implementación de estándares de Basilea III; flexibilización del tratamiento de provisiones para facilitar el flujo de crédito a empresas y personas; posibilidad de utilizar excedentes de garantía hipotecaria de vivienda para garantizar créditos a Pymes; flexibilidad en las normas de liquidez, etc.. Atendiendo a la coyuntura económica actual y en el marco de las facultades que le confiere la Ley General de Bancos, la Comisión estimó prudente postergar un año la implementación de algunas de las exigencias de Basilea III. Esto con el fin de evitar que el aumento de requisitos de capital acentúe los efectos del shock negativo y para acotar los desafíos operacionales que implica para la banca adoptar un nuevo marco normativo hoy.

También se implementaron una serie de medidas que ayudarán a la ciudadanía a adaptarse a las limitaciones de movimiento con motivo de las cuarentenas decretadas. Entre éstas se contempla la dictación de una norma conjunta con la Superintendencia de Pensiones para permitir que todos los trámites de pensiones, ya sea en AFP o en Compañías de Seguros de Vida, puedan realizarse de manera completamente remota; la flexibilización de la normativa para permitir la celebración de Juntas de Accionistas, Juntas de Tenedores de Bonos y Asambleas de Aportantes de Fondos también de manera remota y el uso de firma electrónica avanzada en la suscripción de Actas de Sesiones de Directorio.

El presente año 2020 también trae importantes desafíos y preocupaciones para la Comisión. En primer lugar, y dentro de lo que hemos definido como pilar institucional, quisiera destacar el objetivo de finalizar el proceso de integración adoptando un nuevo modelo institucional, el cual es una

de las atribuciones que el legislador delegó en el Consejo de la Comisión. Para ello, aún antes de la integración solicitamos al Fondo Monetario Internacional (FMI) una asesoría, la cual culminó con una propuesta de un modelo de integración, además de otras materias. Esta propuesta conjuntamente con consultas realizadas a reguladores de Canadá e Irlanda, son insumos claves para adoptar esta definición.

Entre las otras materias mencionadas en el documento del FMI se encuentra una advertencia acerca de potenciales conflictos entre el mandato de estabilidad financiera y el mandato de conducta de mercado. El modelo institucional que se adopte deberá tomar en consideración una organización que minimice estos potenciales conflictos.

También dentro del pilar institucional, es necesario llamar la atención del enorme costo que puede tener para un país un sector financiero mal regulado y deficientemente supervisado. Diversas organizaciones internacionales han coincidido en que un regulador financiero debe tener la capacidad para atraer y retener personal competente, con experiencia y ser capaz también de garantizar que este personal reciba formación adecuada y continua como una condición necesaria para una supervisión eficaz del correcto funcionamiento y estabilidad del sistema financiero.

Respecto al pilar de solvencia y estabilidad financiera, quisiera destacar que a fines del 2020 deberá estar dictada toda la normativa de Basilea III y adicionalmente la Comisión deberá elaborar nuevos archivos normativos, modificar los procesos de supervisión y capacitar a su personal para un adecuado control del cumplimiento de las nuevas exigencias. Por su parte, los bancos deberán ajustar sus sistemas de información, capacitar a su personal para un adecuado cumplimiento regulatorio y mejorar sus niveles de capital y gestión, para cumplir con las nuevas exigencias de capital en los plazos establecidos.

Si bien la integración de las funciones de supervisión de los mercados de valores, bancos y seguros constituye un paso relevante para robustecer el monitoreo de los conglomerados financieros, para la Comisión es importante impulsar una ley de supervisión de conglomerados financieros, que la faculte a regular conjuntamente distintas empresas de un mismo grupo empresarial, en línea con recomendaciones formuladas por el Fondo Monetario Internacional.

En materia de supervisión prudencial, la Comisión se ha planteado desarrollar una propuesta al Ejecutivo para perfeccionar el mecanismo de resolución bancaria en Chile. Esto en atención a que el último cambio legal a la Ley General de Bancos, si bien perfeccionó los mecanismos de intervención temprana de bancos en problemas, no dotó al supervisor de herramientas adicionales para conducir el proceso de resolución de dichas instituciones.

Una antigua ambición de los reguladores del mercado financiero ha sido contar con un registro consolidado de deudas el que se encuentra en los trámites finales de aprobación en el Congreso. Este registro que deberá ser implementado por la Comisión, permitirá tener información fidedigna acerca del riesgo de crédito. Para los oferentes de crédito, el desafío será proveer información de calidad y oportuna, materia en especial relevante para quienes actualmente no reportan dicha información de manera consistente con el registro de deudores bancarios.

También en materia de solvencia, la Comisión espera que se reactive la discusión del Proyecto de Ley sobre Supervisión Basada en Riesgos para las Compañías de Seguros, el cual tiene como objetivo dotar a la industria de seguros de un marco regulatorio de exigencias de capital y de supervisión basada en riesgos.

Respecto al mandato de desarrollo de mercado, conscientes de que la revolución digital ha tenido un impacto relevante sobre el mercado financiero, en febrero de 2019 la Comisión puso a disposición del mercado un documento de discusión pública, que buscó compartir la visión del regulador en cuanto a la pertinencia de regular el crowdfunding y servicios relacionados, y cuáles debieran ser los principios que guiaran esa regulación. Creemos que mientras no exista un marco legal definido, el desafío para los agentes de mercado es continuar generando actividades sin contar con un marco regulatorio específico y conocido, además de las trabas regulatorias sectoriales que dificultan, por ejemplo, la participación de empresas Fintech en ciertos negocios.

Desarrollar el mercado de capitales también incluye el desafío de aumentar la competencia en los mercados financieros. Una oportunidad de avanzar en lo anterior, la brinda la fuerte expansión de los sistemas de pago de bajo valor observada durante los últimos años; la modernización de la regulación de tarjetas de pago y el avance en separar la actividad de adquisición y afiliación de comercios de la emisión a través de un modelo de cuatro partes, generando así incentivos a la entrada de nuevos actores al sector. Con el mismo objetivo corresponderá a la Comisión implementar la interconexión de las bolsas de valores.

La integración de los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales y de gobernanza en el sistema financiero tradicional y la movilización de capital hacia actividades calificadas como sostenibles, imponen al regulador financiero importantes desafíos, entre los que se puede destacar el avanzar en la evaluación de gestión de tales riesgos y en velar por la adecuación del marco de información para la toma de decisiones de inversión. Durante el 2019 se avanzó en poner en consulta la modificación de la Norma de Carácter General N° 386, cuya entrada en vigor debió postergarse con motivo de la crisis sanitaria, pero que esperamos implementar durante este año 2020.

Por último, también es importante avanzar en agilizar los procesos de emisión de valores y así permitir a los actores de esta industria aprovechar ventanas de oportunidad para la colocación de sus instrumentos de deuda y capital en el mercado local. Esta iniciativa comprende facilitar la colocación de bonos convertibles y acciones preferentes, instrumentos adecuados durante esta crisis para financiar empresas viables, pero con problemas de liquidez.

En tiempos agitados como los actuales, la Comisión para el Mercado Financiero tiene el doble desafío de honrar el legado histórico de sus predecesores – la ex Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) – y de proyectarse como una nueva institución autónoma y de carácter técnico en una sociedad en proceso de cambio.

Joaquín Cortez Huerta

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero

1 Principales hitos 2019

Este fue un año clave en la historia de la Comisión para el Mercado Financiero. El 1 de junio concretamos la integración legal con la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. De esta forma, la Comisión se convirtió en el regulador y supervisor financiero de Chile, fiscalizando más del 72% de los activos del mercado de capitales.

Varios fueron los focos de intensa actividad, entre ellos destacan los avances en el proceso de integración institucional y el cumplimiento de una intensa agenda de perfeccionamientos regulatorios al mercado financiero. Esta última se desarrolló de manera participativa y transparente, lo que incluyó procesos formales de consulta pública y la divulgación de informes de impacto de las normas en trámite.

Junto con cumplir su plan de supervisión, la ejecución presupuestaria superó a la observada el periodo anterior, lo que permitió cumplir con los compromisos asumidos y la creciente actividad de la Unidad de Investigación (denuncias, investigaciones y sanciones).

Entre las principales regulaciones del periodo se destacan:

Mercado de Valores

- Normativa que moderniza los requerimientos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas (Norma de Carácter General (NCG N° 429).
- Norma que permite ampliar el conjunto de instrumentos que pueden ser custodiados por las empresas de depósito de valores (NCG N° 432).
- Consulta pública de la norma que moderniza los requisitos para determinar si un valor es de presencia bursátil (NCG N° 327).
- Modernización de la norma NCG N° 386 que incorpora nuevas exigencias de divulgación de información económica, social y medioambiental para emisores de valores.
- Divulgación del White Paper “Lineamientos Generales para la Regulación del Crowdfunding y Servicios Relacionados”, sentando las bases que guiarán esa regulación.

- Norma que autoriza a las sociedades anónimas fiscalizadas por la CMF el uso de firma electrónica para la suscripción de actas de sesiones de directorio mediante mecanismos que cumplan con las condiciones contempladas en la Ley N° 19.799. (NCG N° 434 del 13 de febrero 2020). Dicho cambio permite avanzar en la modernización de los procesos de las sociedades anónimas y en el uso de los medios tecnológicos existentes.

Mercado de Bancos e Instituciones Financieras

- Instrucciones que fijaron los requisitos de información para la fiscalización de las nuevas normas de “Provisiones por Riesgo de Crédito” (Carta Circular N° 03/2019).
- Actualización del Compendio de Normas Contables para atender a la necesidad de concordar las disposiciones contables particulares definidas por la ex-Sbif con las Normas Internacionales de Información Financiera (Circular N° 2.243).
- Inicio al proceso de implementación de estándares de capital de Basilea III incorporados a la Ley General de Bancos, iniciándose proceso de consulta pública a las normas sobre bancos de importancia sistémica, normas sobre ponderaciones de activos por riesgo operacional, norma sobre cómputo del capital regulatorio. Dicha regulación constituye una pieza clave en la implementación de la nueva Ley General de Bancos y en la adecuación de la regulación local a las orientaciones regulatorias internacionales.
- Avances en la profundización de exigencias en ámbito de riesgo operacional y ciberseguridad, mediante dictación de Norma sobre gestión de seguridad de información y ciberseguridad.

Mercado de Seguros

- Norma que perfecciona el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones dotándolo de mayor transparencia y funcionalidad (NCG N°428).
- Perfeccionamiento a las instrucciones relativas al análisis de suficiencia de activos que respaldan obligaciones de rentas vitalicias en compañías de seguro de vida (NCG N°433).
- Modificación a las instrucciones asociadas a las obligaciones de las Compañías de Seguros de Vida respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo para las mujeres en concordancia con los cambios introducidos mediante la Ley N° 21.190, que mejora y establece nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones Solidarias (Circular N°2242).

Proceso de integración institucional

A lo largo del año el proceso de integración institucional estuvo marcado por diferentes etapas.

Durante el primer semestre, y previo a la integración administrativa con la ex SBIF, el trabajo de los equipos de ambas instituciones tuvo su foco en darle continuidad a la operación de la Comisión como servicio público unificado a partir del 1 de junio del 2019.

Desde un inicio las autoridades de la Comisión y de la ex SBIF definieron un esquema de trabajo conjunto para lograr un proceso coordinado y fluido. Lo anterior, sin comprometer los procesos de supervisión y regulación financiera centrado en los aspectos críticos para lograr plena continuidad operacional a partir de la fecha de integración institucional y velar por elementos claves tal como la retención de talento.

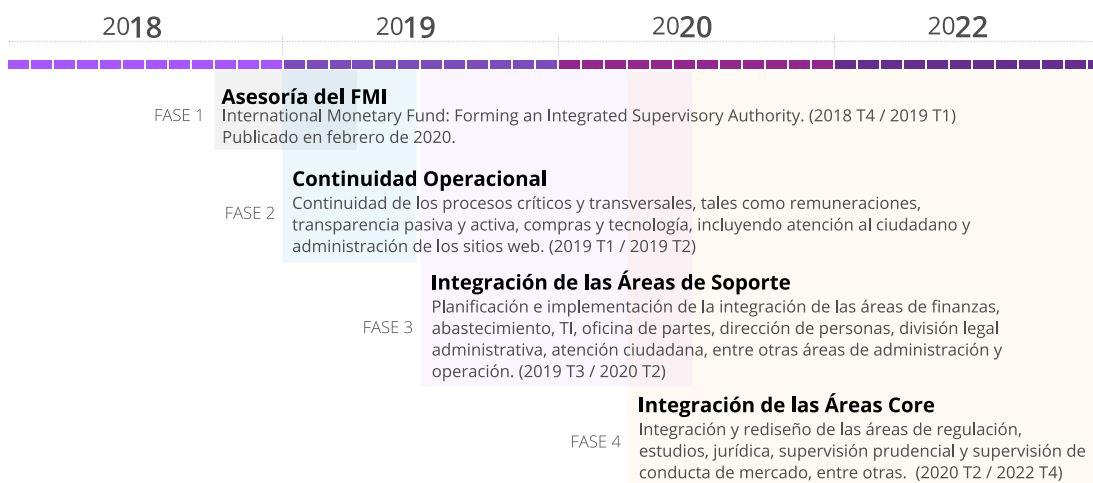
A fin de conseguir una integración exitosa, la Comisión pidió asesoría al Fondo Monetario Internacional, cuyas recomendaciones quedaron plasmadas en un informe de carácter público, que constituyen un valioso material para la definición del diseño institucional de la CMF integrada¹.

Sumado a lo anterior, y a objeto de abordar temas específicos de la integración, durante el 2019 se contrataron consultorías especializadas para la integración administrativa de la Comisión. Los equipos de trabajo conformados pusieron su foco en los procesos críticos y transversales, tales como remuneraciones; cumplimiento de ley de acceso a la información, transparencia y ley de lobby; compras y tecnología. Incluyendo además la atención ciudadana, administración de los sitios web y la interacción con otros organismos públicos (Dirección de Presupuestos, Contraloría General de la Republica, ChileAtiende, entre otros).

Así, el lunes siguiente a la integración legal del 1 de junio, se logró el objetivo de mantener la plena continuidad operacional de la Comisión.

Las fases del proceso de integración han avanzado conforme al siguiente plan. (tabla 1).

Tabla 1: Proceso de integración institucional de la Comisión



Fuente: CMF.

Finalmente, durante el año 2019 alcanzó un 97,9% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional establecidas conforme al Artículo 9° de la Ley N° 20.212. La cifra alcanzada da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de servicio.

¹ Forming an Integrated Supervisory Authority”, Fondo Monetario Internacional,

2 Mandato legal y funciones de la Comisión

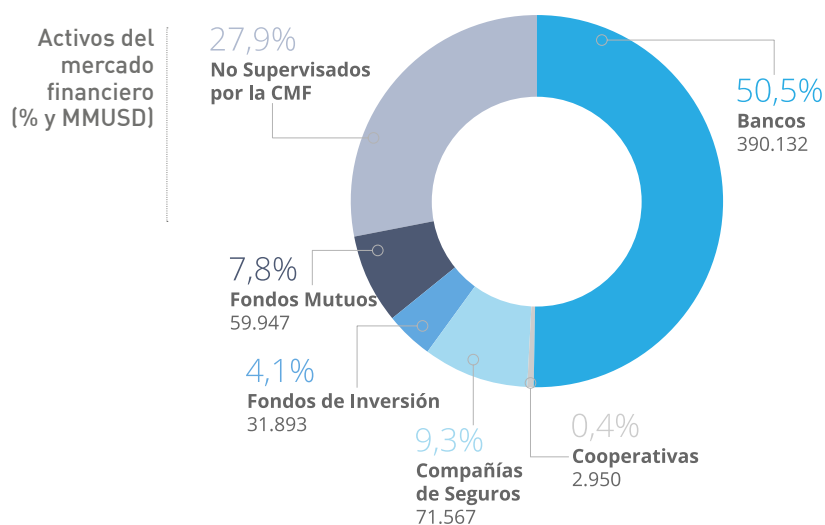
2.1 Mandato Legal

La Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico e independiente. Fue creada por la Ley 21.000 y el DFL N°10 del Ministerio de Hacienda del año 2017 y comenzó a funcionar el 1 de enero de 2018, absorbiendo lo que hasta entonces era la Superintendencia de Valores y Seguros.

Posteriormente, el 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley N°21.130 y DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, la Comisión asumió las competencias de la SBIF, convirtiéndose así en el supervisor integrado de los principales actores del sistema financiero chileno.

A diciembre de 2019 la Comisión fiscalizaba a más del 72% de los activos del mercado financiero (556 mil millones de dólares equivalentes a 2,9 veces del PIB) y a más de 7.000 entidades. (Figura 1 y tabla asociada).

Figura 1: Principales activos y entidades fiscalizadas (diciembre 2019)



Fuente: CMF y Superintendencia de Pensiones.

Entidades sujetas a fiscalización (número de entidades)

Entidades de Intermediación Financiera y Pagos	
Bancos	18
Entidades relacionadas del ámbito bancario (*)	119
Cooperativas de ahorro y crédito y SAG relacionadas	8
Emisores y operadores de tarjetas de pago	12
Entidades del Mercado de Valores	
Fondos mutuos	472
Fondos de inversión	567
Soc. Adm. Generales de Fondos (**)	52
Emisores de valores de oferta pública (**)	370
Bolsas de Valores	2
Bolsas de Productos	1
Corredores de bolsa (**)	32
Agentes de valores	6
Corredores de Bolsa de Productos	13
Clasificadoras de Riesgo (**)	4
Empresas de Auditoría Externa (**)	79
Depósitos de Valores	1
Soc. Adm. de Sistemas de Compensación y Liquidación	2
Deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales (**)	61
Inspectores de Cuentas y Auditores Externos	539
Administradoras de fondos de inversión privados	201
Administradoras de Cartera (**)	70
Abogados Calificadores de Poderes	44
Organizaciones Deportivas Profesionales (**)	40
Empresas Públicas (Ley 20.285) (**)	32
Soc. Afec. al Impto. Esp. a la act. Minera (**)	31
Ent. Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos (**)	30
Administradores de Mandato (**)	21
Soc. Adm. de Recursos de Terceros (**)	1
Entidades del Mercado de Seguros	
Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile	71
Corredores de Seguros	2,663
Liquidadores de Siniestros	198
Corredores de Reaseguros	46
Agentes de ventas de rentas vitalicias	1,065
Mutuarias	15
Asesores Previsionales (***)	611

(*) Incluye: Filiales Bancarias, Representaciones Bancos Extranjeros, Sociedades de Apoyo al Giro Bancarias, Sucursales de bancos locales en el exterior y Oficinas de representación de bancos chilenos en el extranjero

(**) Entidades en más de un registro.

(***) Fiscalización conjunta con la Superintendencia de Pensiones

Fuente: CMF y Superintendencia de Pensiones

El mandato legal de la Comisión, establecido en su Ley Orgánica (D.L. N° 3.538), consiste en velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. La ley indica que mantendrá una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

La Comisión entiende el mandato de velar por la estabilidad financiera como parte esencial de su naturaleza supervisora, reguladora y sancionadora. Interpreta el objetivo de estabilidad financiera como parte sustancial de su rol de contribuir a la resiliencia de los intermediarios financieros bajo su supervisión, identificando y abordando en forma oportuna los riesgos internos y externos de la industria que puedan afectarlos,

tomando prontas acciones correctivas y adoptando acciones de resolución cuando las circunstancias así lo requieran.

El objetivo del correcto funcionamiento del mercado financiero le corresponde el rol de promotor de transparencia y protección de los usuarios del sistema. La protección de los clientes de servicios financieros incluye la promoción de prácticas de trato justo entre las entidades participantes y de la entrega de productos idóneos con información adecuada a hogares y empresas.

La protección de los inversionistas requiere de la promoción de mercados transparentes y la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, resguardando la materialización de conductas que atenten contra su funcionamiento eficiente.

El objetivo de desarrollo del mercado financiero responde a la necesidad de crear las condiciones para facilitar la participación de todos los agentes del mercado, a través del uso pleno de las facultades que la ley otorga a la Comisión, logrando de este modo la provisión de servicios idóneos para los usuarios del sistema financiero.

Concierne a la Comisión la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras, cuyo ámbito de acción difiere de acuerdo con el mandato legal correspondiente en cada caso.

Para cumplir con su rol fiscalizador, la CMF cuenta con las atribuciones otorgadas por su Ley Orgánica (D.L. N° 3.538). Conforme a esta legislación, puede ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; examinar y solicitar antecedentes; impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; realizar inspecciones en terreno, sancionar y adoptar, en los casos dispuestos por ley, medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

El enfoque de la fiscalización realizada por este organismo, en uso de sus facultades legales, consiste en un modelo de supervisión basada en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales y de conducta de mercado. De esta manera, la supervisión que se ejerce se traduce en verificar, en las distintas instituciones donde aplica este principio, el establecimiento y monitoreo de adecuados estándares de gestión de riesgo, acorde con las mejores prácticas internacionales, así como también la implementación y cumplimiento de la regulación vigente.

El marco regulatorio respecto de las entidades bancarias lo componen, principalmente, la Ley Orgánica de la CMF, las disposiciones de la Ley General de Bancos (LGB) y aquellas dictadas por el Banco Central de Chile, en uso de las facultades consagradas en su Ley Orgánica Constitucional.

En el caso particular de las oficinas de representación, sucursales y filiales que los bancos establecidos en Chile mantienen en el exterior, su fiscalización es ejercida sobre la base de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General de Bancos y de conformidad con los convenios que se hayan suscrito con el organismo de supervisión respectivo del país en el que se establezcan.

En el caso de las compañías de seguros, el marco regulatorio está compuesto por la Ley Orgánica de la CMF, la Ley sobre Compañías de Seguros (DFL 251 de 1931 y sus modificaciones posteriores), el Código de Comercio en cuanto regula el Contrato de Seguro, DL 3500 regula rentas vitalicias y Scomp, la Legislación sobre mutualidades de seguros y la Ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados.

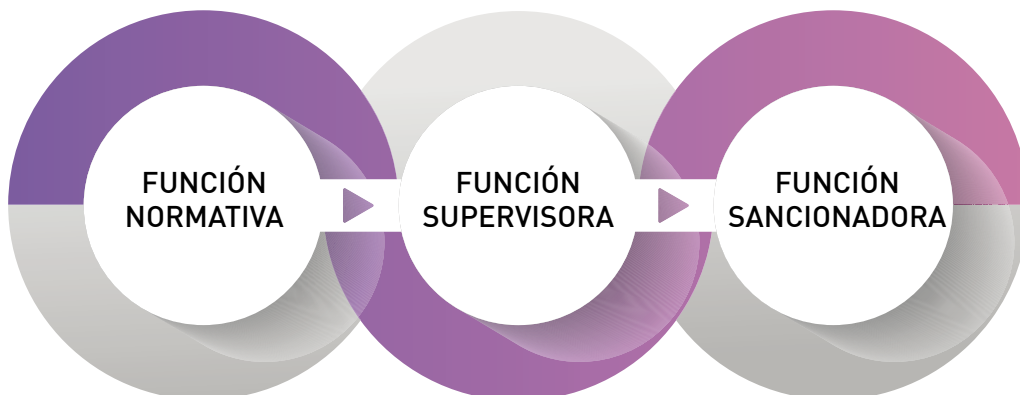
El mercado de valores está regulado por la Ley del Mercado de Valores, que contempla los fundamentos en que se basa el funcionamiento del mercado chileno y las leyes referidas a sociedades anónimas, administración de fondos de terceros (fondos de inversión, fondos mutuos y otros) y sobre depósito y custodia de valores y ley de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y ley de Bolsa de Productos. Por un lado, se supervisan entidades financieras que forman parte del mercado: bolsas de valores, entidades de contraparte central y cámaras de compensación, corredores de bolsa y agentes de valores, administradoras generales de fondos y empresas de depósitos de valores. También se supervisan organizaciones deportivas profesionales y empresa certificadoras de modelos de prevención de delitos. A la lista anterior se suma la supervisión a la entrega de información al público y resguardo de accionistas minoritarios.

Existen otras instituciones sujetas a la fiscalización de la Comisión, entre ellas están las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000; las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de Pago con Provisión de Fondos y las operaciones de instituciones colocadoras de crédito de manera masiva. En este último caso la fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.010, que fija normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

También se encuentran sujetas a fiscalización las empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgo en cuanto presten servicios a las instituciones financieras y emisores de valores, entre otras, en lo que concierne a su registro, la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben reunir, la regulación de sus reglamentos y la vigilancia de sus actuaciones.

Por último, la Comisión tiene a su cargo mantener el registro de un conjunto de entidades especificadas en la ley, entre las que se encuentran los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. En estas empresas se verifica el cumplimiento de los requisitos legales que las habilitan a desarrollar su actividad. Los cuerpos legales y normativos que sustentan el rol que corresponde a la Comisión en cada caso se describen con mayor detalle en el Anexo 1.

2.2 Atribuciones y Funciones de la Comisión



La Comisión está dotada de amplias atribuciones legales que le permiten dar cumplimiento a su mandato institucional, y que pueden ser agrupadas en las siguientes funciones:

Función normativa

La Comisión está facultada para dictar cualquier normativa que, de conformidad a la ley le corresponda, para regular el mercado financiero. En particular, dictar normas para la aplicación y cumplimiento de leyes y reglamentos, dictar las normas que fijen los principios conforme a los cuales se lleve la contabilidad y se confeccionen y presenten diversos documentos contables, interpretar administrativamente las leyes y reglamentos que rijan a los mercados bajo su fiscalización y proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero.

Función supervisora

La Comisión está facultada para examinar todas las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de sus fiscalizados y a ella le corresponde el control y vigilancia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables a sus fiscalizados. Las facultades supervisoras de la Comisión se extienden a impartir instrucciones y dictar órdenes para la aplicación y cumplimiento de, y adoptar las medidas necesarias para, la corrección de las deficiencias que observare y el debido cumplimiento de leyes, reglamentos y normas.

Función sancionadora

La Comisión está facultada para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación de las disposiciones legales o del marco regulatorio o normativa dictada por la CMF como resultado de un proceso sancionatorio instruido por la Unidad de investigación, de conformidad con el procedimiento fijado para ello en la Ley, y cuya resolución corresponde al Consejo.

2.3 Plan estratégico y desafíos institucionales

Plan estratégico 2020 - 2022

El plan estratégico es la principal herramienta de gestión de la Comisión. A través de él, se refuerza la autonomía institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas (accountability).

Durante 2019 se llevó a cabo el primer proceso de planificación estratégica para el período 2020-2022 con el propósito de materializar la visión, misión y valores institucionales de la Comisión como supervisor financiero integrado, permitiendo orientar sus esfuerzos, recursos y prioridades en las iniciativas estratégicas institucionales (tabla 2).

Tabla 2: Misión, visión y valores institucionales

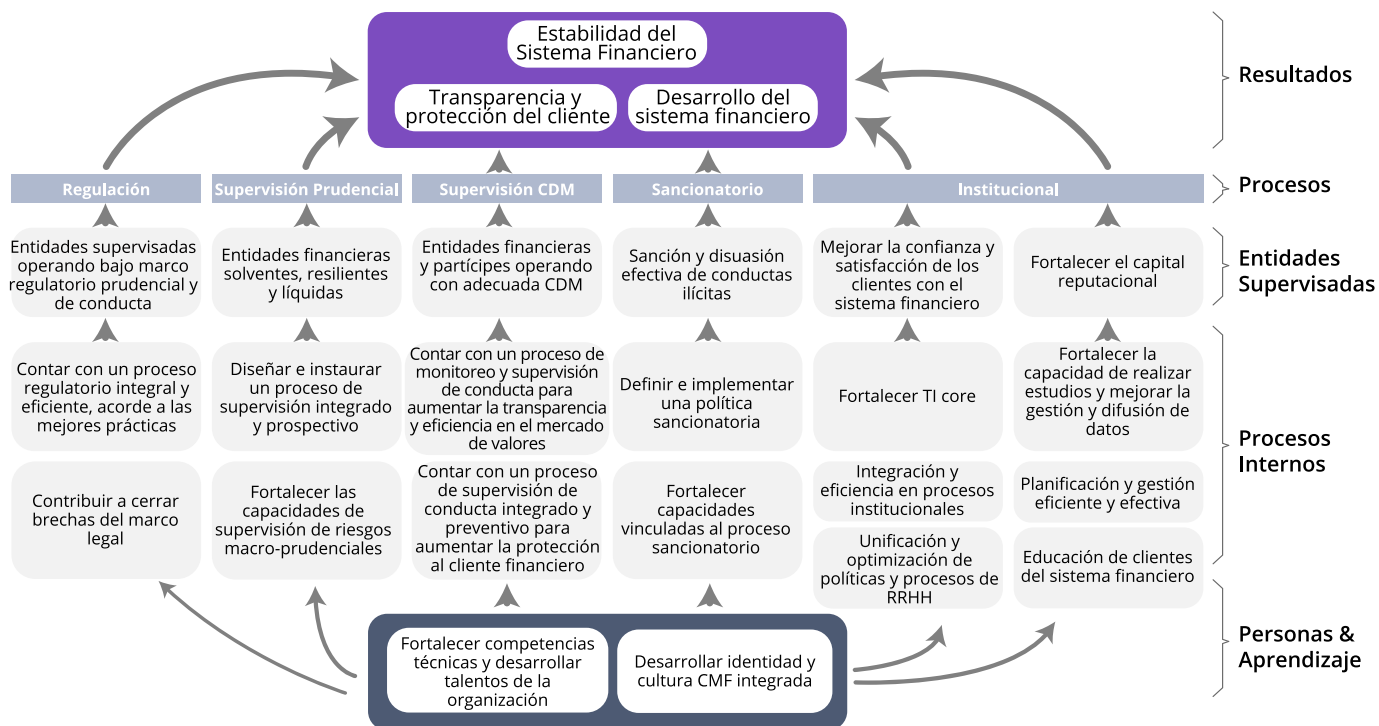
Misión	Para qué existimos	Aportar al bienestar de la sociedad, cautelando por la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a los usuarios, y facilitando el desarrollo de servicios idóneos.
	Qué hacemos	Regulamos y supervisamos con una mirada integral y prospectiva del mercado financiero, y exigimos la observancia de la ley y las normas.
	Nuestras capacidades fundamentales	Trabajamos con personas competentes y comprometidas, con procesos eficientes, con una cultura que valora el servicio público, innovando para mantenernos al día con la evolución de los mercados.
Visión	Qué nos motiva	Ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y actuar transparente frente a la sociedad.
Valores	Excelencia	Nos gustan los desafíos, nos ponemos metas exigentes, y trabajamos con las mejores personas, herramientas y tecnologías, buscando siempre mejorar lo que hacemos.
	Integridad	Actuamos con probidad, en forma ética y transparente, nos sentimos responsables de las tareas asignadas, trabajamos duro y con perseverancia en lo que hacemos, buscando generar relaciones de confianza y seguridad.
	Innovación	Buscamos proactivamente nuevas soluciones para mejorar lo que hacemos. Nos mantenemos actualizados con los avances tecnológicos y conscientes de su potencial aplicación a nuestros procesos y de su impacto en el desarrollo del mercado financiero.
	Compromiso	Involucrarse en el actuar de la organización, mediante nuestra participación responsable en las tareas y funciones que nos corresponden. Buscando siempre terminar nuestros deberes, sin importar las dificultades.
	Colaboración	Actuar con espíritu de cooperación, de solidaridad y de corresponsabilidad en las tareas asumidas para alcanzar los objetivos comunes.

Fuente: CMF.

A través de un proceso participativo, el plan estratégico de la Comisión definió 25 objetivos, los cuales responden a su mandato institucional (estabilidad financiera, correcto funcionamiento de mercado -transparencia y protección del cliente- y desarrollado de mercado). Las líneas de trabajo se dividieron en regulación, supervisión prudencial, supervisión de conducta de mercado, procesos sancionatorios, e institucionalidad. Todos ellos agrupados en cuatro dimensiones: resultados, clientes, procesos, y personas (aprendizaje). Las dos primeras dimensiones están asociadas a la valoración y reconocimiento de las contrapartes externas, mientras que las dos restantes tienen que ver con el desarrollo de recursos y capacidades internas. La figura 2 representa visualmente el plan estratégico de la Comisión.

Las iniciativas estratégicas definidas para el periodo 2020-2022 están asociadas principalmente al proceso de consolidación institucional (42%), la actualización y cierre de brechas regulatorias (26%), la modernización de los procesos de supervisión (23%) y al régimen sancionatorio (10%).

Figura 2: Mapa estratégico CMF: 2020 - 2022



Fuente: CMF.

Principales desafíos institucionales

Varios hechos, internos y externos, aumentaron los desafíos institucionales este año. La contingencia social a partir de octubre del 2019, la nueva estructura organizacional de la Comisión, las reformas legales y regulatorias en curso, los impactos de la economía internacional en el sistema financiero chileno y los efectos de la pandemia COVID-19 impusieron desafíos relevantes para la Comisión y todos sus fiscalizados.

Proceso de integración institucional

El primer y más obvio desafío para la Comisión es completar las etapas de su proceso de integración institucional y generar la estructura y el expertise para abordar la regulación y supervisión financiera de manera integrada, lo que requiere una comunicación efectiva con el mercado (fiscalizados, usuarios y otros reguladores/ autoridades financieras locales y extranjeras). Por su parte, los supervisados tendrán el desafío de relacionarse con el nuevo supervisor bajo un nuevo paradigma.

Protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros

La agenda de transparencia y protección del cliente financiero –uno de los pilares institucionales– tuvo que reforzarse tras el estallido social de octubre pasado, focalizándose en la protección de inversionistas, asegurados, depositantes, y otros clientes financieros.

Los desafíos se centraron en reforzar nuestras atribuciones, cooperar con otras entidades que comparten objetivos en materias de protección del cliente financiero, fiscalizar y sancionar.

Para los supervisados, el desafío es generar productos acordes a la realidad social, hacer una correcta lectura del entorno, mantener una comunicación fluida con el regulador y sus clientes -particularmente en lo que se refiere a reclamos- e implementar mejoras en materias de conducta para cautelar su reputación y confianza frente a la sociedad.

En este ámbito y en el ejercicio de la facultad de proponer al Ejecutivo los cambios legales que se estimen necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero (artículo 5 N° 24 de la Ley Orgánica de la CMF), en diciembre de 2019 se presentó el documento “Propuestas de cambios legales para reducir abusos en el mercado de valores”, el que presenta trece propuestas sobre la materia (Recuadro 1).

Recuadro 1

Propuestas de cambios legales para reducir abusos en el mercado de valores

1. Aumento de sanciones administrativas y penales por abusos en mercado de valores:

- Modificar la Ley Orgánica de la Comisión, para elevar la multa máxima que puede aplicar la CMF, desde 15.000 UF a 200.000 UF.
- Modificar la Ley de Mercado de Valores para subir la pena actual de las infracciones constitutivas de delito al rango de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo 3 años y un día a 10 años.
- Asegurar un período de cumplimiento efectivo de la sanción, suspendiendo la procedencia de penas sustitutivas de la Ley 18.216 a lo menos por un año, siguiendo el esquema que existe para el delito de colusión.
- Incorporar una estructura de marco rígido para la determinación de la pena, de modo de no poder bajar el piso de la pena, siguiendo el esquema que existe para el delito de colusión.
- Modificar el artículo 5 N°20 de Ley Orgánica de la CMF sobre cálculo del beneficio económico en casos vinculados a información privilegiada, de modo de flexibilizar el horizonte de tiempo sobre el cual se calcula el beneficio económico y permitir su aplicación tanto para operaciones de compra y venta, realizadas ya sea para obtener beneficios o evitar pérdidas.

2. Medidas para fortalecer la supervisión y persecución de abusos de mercado:

- Modificar la Ley Orgánica de la CMF, para incorporar un régimen de protección a informantes o denunciantes, que permita cautelar su anonimato y a la vez poner resguardo para evitar denuncias infundadas, en términos similares a lo planteado como propuesta en ámbito de infracciones a libre competencia.

3. Ampliar el perímetro de supervisión de abusos de mercado:

- Modificar la Ley de Mercado de Valores para ampliar definición de información privilegiada para incorporar los casos de decisiones de adquisición o venta de todo inversionista cuyas operaciones tengan la potencialidad de influir de forma relevante en el precio del valor, tales como los controladores de una empresa. La Ley de Mercado de Valores hoy recoge como hipótesis de información privilegiada solo decisiones de inversión de insiders e inversionistas institucionales.
- Modificar la Ley de Mercado de Valores para reconocer explícitamente tipologías adicionales de conductas de abuso de mercado en línea con la regulación comparada.

4. Perfeccionar herramientas preventivas para prevención de abusos de mercado:

- Modificar la Ley de Mercado de Valores para explicitar periodos mínimos de restricción o bloqueo asociados a hitos de divulgación de información relevante para los inversionistas, como estados financieros, resultados trimestrales y fusiones y adquisiciones.
- Modificar la Ley de Mercado de Valores para considerar como agravante de responsabilidad administrativa y penal el realizar operaciones dentro de los períodos de bloqueo.
- Modificar Ley de Sociedades Anónimas (Ley 18.046) para establecer responsabilidad del gerente general en dar adecuada difusión interna a tales períodos de bloqueos, incurriendo en responsabilidad administrativa de no cumplir dicha función.
- Establecer la obligación de que las empresas implementen un sistema de resguardo de información (en la Ley de Mercado de Valores). Este sistema debería contemplar procesos formales de resguardo de información, programas de capacitación, sanciones internas y que se nombre un oficial de cumplimiento interno que sea el encargado de impulsar este sistema de resguardo.

5. Priorizar tramitación legislativa de Proyecto de Ley de Transparencia de Agentes de Mercado:

- Proyecto de ley que establece Nuevas Exigencias de Transparencia y Reforzamiento de Responsabilidad de los Agentes de Mercados (Boletín N° 10.162).

Implementación de estándares de capital de Basilea III para la banca

Según los plazos impuestos por la Ley N° 21.130 sobre Modernización de la Legislación bancaria, la Comisión debe elaborar propuestas normativas acorde con los últimos estándares internacionales de capital para la banca (acuerdo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), adaptados a la realidad del sistema financiero local, las que deben entrar a regir a más tardar el 1 de diciembre 2020. Esto requiere una coordinación fluida con el Banco Central de Chile, pues la LGB establece la necesidad de contar con el Acuerdo previo favorable de su Consejo en varias normativas.

Atendiendo a la coyuntura económica y en el marco de las facultades que le confiere la Ley General de Bancos, la Comisión estimó prudente postergar un año la implementación de algunas de las exigencias de Basilea III. Esto con el fin de evitar que el aumento de requisitos de capital acentúe los efectos del shock negativo y acotar los desafíos operacionales que implica para la banca adoptar un nuevo marco normativo. Sin perjuicio de esto la Comisión, en cumplimiento del marco legal vigente, continuará con su trabajo normativo destacando las siguientes directrices:

- En cumplimiento a las disposiciones del artículo primero transitorio de la Ley N° 21.130, la Comisión dictará la normativa que fija la metodología estándar para el cálculo de los riesgos de crédito, mercado y operacional. Entrará a regir a más tardar el 1 de diciembre de 2020.
- Dicha normativa considerará, entre sus disposiciones transitorias, que los activos ponderados por riesgo de mercado y operacional serán iguales a 0 hasta el 1 de diciembre de 2021 y que los activos ponderados por riesgo de crédito se calcularán considerando los actuales ponderadores asociados a las mismas cinco categorías vigentes. Con esto el cálculo de los APR se mantendrá sin cambios por un año adicional.
- La primera determinación del cargo de capital básico adicional para bancos de importancia sistémica se efectuará en marzo de 2021, fijando en 0% dicho cargo, pudiendo aumentar gradualmente en los años siguientes.



Edificio del Comité de Basilea, Suiza.

Adicionalmente, la Comisión ha resuelto que:

- Los descuentos al patrimonio efectivo, para efectos del cálculo de las exigencias del artículo 66 de la LGB, se extenderán por un plazo de 5 años, sin descuentos en 2021 y con aumentos progresivos en los siguientes años, hasta alcanzar el 100% el 1 de diciembre de 2025.
- Los nuevos requisitos de divulgación asociados al pilar 3 de Basilea III entrarán en vigencia en forma posterior al 1 de diciembre de 2022.
- El requerimiento de capital básico adicional asociado al colchón de conservación de capital (artículo 66bis de la LGB) se implementará conforme al marco legal vigente (artículo segundo transitorio de la ley N° 21.130), por lo que será igual a 0,625% el 1 de diciembre de 2021 y aumentará en la misma proporción los años siguientes, hasta llegar a su valor en régimen de 2,5% el 1 de diciembre de 2024.
- Los cargos asociados al artículo 35 bis derogado de la LGB se mantendrán vigentes, en concordancia con el artículo séptimo transitorio de la precitada ley 21.130.
- La norma de Pilar II estará en vigencia el cuarto trimestre de 2020, lo que ampliará las facultades de la Comisión para establecer cargos adicionales de capital sobre entidades específicas, en caso de que así lo ameriten sus condiciones particulares.

La Comisión espera que la extensión en los plazos de implementación de Basilea III complemente las medidas anunciadas por las autoridades financieras para reactivar la economía.

Durante 2020 y 2021 la CMF deberá publicar un conjunto importante de piezas normativas, elaborar nuevos archivos normativos y modificar los procesos de supervisión para un adecuado control del cumplimiento de las nuevas exigencias (Tabla 3).

Por su parte, los bancos deberán ajustar sus sistemas de información, capacitar a su personal para un adecuado cumplimiento regulatorio y mejorar sus niveles de capital y gestión, para cumplir con las nuevas exigencias de capital en los plazos establecidos.

Tabla 3: Implementación de Basilea III

N°	Tema	Consulta pública	Informe previo favorable BCCh	Publicación norma	Vigencia	Implementación
1	Metodología para bancos sistémicos	cerrado	si	Cuarto trimestre de 2020	01 de diciembre de 2020	Gradual hasta su plena vigencia en diciembre de 2024 (*)
2	Ajustes a la RAN 12-14 (35 bis)	cerrado	no			
3	Método estándar para riesgo operacional	cerrado	si			
4	Descuentos patrimoniales: goodwill, intangible, impuesto diferidos temporales, otros (CMF)	cerrado	no			
5	Implementación colchones de conservación y contracíclico	cerrado	no			
6	Método estándar para riesgo de crédito	se extiende hasta el 30 de mayo	si			
7	Modelos internos de riesgo de crédito		si			
8	Bonos subordinados (ajustes)	3 de abril al 30 de mayo	no			
9	Definiciones para la emisión de bonos perpetuos convertibles y acciones preferentes		si			
10	Apalancamiento (ajustes)		no			
11	Evaluación de suficiencia de capital (pilar 2)	Puesta en consulta	no			
12	Método estándar para riesgo de mercado	se espera publicar en mayo/junio	si			
13	Modelos internos para riesgo de mercado		si			
14	Pilar 3 (templates de información al público)		no			
15	Grandes exposiciones (nuevo límite a grupos empresariales del artículo 84 de la LGB)		no			

(*) Excepto para los descuentos patrimoniales, cuya implementación se completará en diciembre de 2025.
Fuente: CMF.

Supervisión consolidada de grupos financieros

Si bien la integración de las funciones de supervisión de los mercados de valores y bancos constituye un paso relevante para robustecer el monitoreo de los conglomerados financieros, para la Comisión es importante impulsar una ley de supervisión de conglomerados financieros que la faculte para regular distintas empresas de un mismo grupo empresarial, en línea con recomendaciones formuladas por el Fondo Monetario Internacional.

Mientras, la Comisión continuará avanzando en sus esfuerzos de contar con flujos de información más expeditos entre sectores supervisados, evitar el arbitraje regulatorio y homogenizar procesos de regulación y supervisión. Estas medidas requerirán por parte de los supervisados homogenizar el reporte de datos, en términos de las convenciones utilizadas, frecuencia, etc.

Perfeccionar el marco de resolución bancaria

El último cambio legal a la Ley General de Bancos, si bien perfeccionó los mecanismos de intervención temprana de bancos en problemas, no dotó al supervisor de herramientas adicionales para conducir el proceso de resolución de dichas instituciones, cuestión que ha sido largamente observada por los organismos internacionales (FSAP 2004 y 2011). Una de las iniciativas estratégicas de la Comisión es proponer al Ejecutivo, en coordinación con el Banco Central, perfeccionamientos al mecanismo de resolución bancaria en Chile. Los supervisados, por su parte, tendrán el desafío de elaborar planes de recuperación y resolución, y adaptarse al nuevo entorno legal.

Supervisión basada en riesgo para la industria de seguros

Dotar legalmente a la industria de seguros de un marco regulatorio de exigencias de capital y de supervisión basada en riesgo tiene por objeto fortalecer los sistemas de gestión de riesgos de las aseguradoras, subrayar el carácter preventivo de la fiscalización, contar con una regulación más flexible con énfasis en principios, tener un sistema de supervisión acorde a las recomendaciones internacionales y focalizar adecuadamente los recursos de supervisión.

La reactivación de la discusión del Proyecto de Ley sobre Supervisión Basada en Riesgo y los ejercicios de aplicación de exigencias de capital basadas en riesgo que desarrollamos son el primer paso para lo que será la mayor reforma a la industria de seguros de las últimas tres décadas.

Registro consolidado de deudas

Para la correcta evaluación del riesgo de crédito es necesario contar con información fidedigna y actualizada sobre el comportamiento de pago de los clientes. Un registro consolidado de deudas es una ambición de larga data de los actores y reguladores del sector financiero. Mientras se materializa una iniciativa legal en este sentido, la Comisión se ha propuesto utilizar su sistema integrado de información para generar reportes consolidados de los clientes a través de la industria supervisada y disponible para los titulares de tales obligaciones. Otro desafío es reducir el rezago actual de la información, utilizando nuevas soluciones tecnológicas.

Para los supervisados que provean crédito al mercado, el desafío será proveer información de calidad y oportuna, materia en especial relevante para quienes actualmente no reportan dicha información de manera consistente con el registro de deudores bancarios.

Transformación digital del sistema financiero

La revolución digital ha tenido un impacto relevante sobre el mercado financiero en los últimos años. Un desafío importante para el regulador es mantenerse actualizado en la evolución de este fenómeno, la forma en que impacta el desarrollo del sector financiero y los riesgos que impone para la estabilidad del sistema, generando un marco regulatorio y legal que no inhiba el desarrollo de estas actividades, pero que permita limitar sus eventuales riesgos.

En esta línea, en febrero de 2019 la Comisión puso a disposición del mercado un documento de discusión pública que buscó compartir la visión del regulador en cuanto a la pertinencia de regular el crowdfunding y servicios relacionados, y cuáles debieran ser los principios que guiaran esa regulación. Asimismo, el 17 de mayo de 2019 emitió la Carta Circular N° 6/2019 del Manual de Sistemas de Información, que introduce un nuevo archivo sobre transferencias electrónicas de fondos y servicios conexos. Con esta información, que comenzó a recibirse en noviembre de 2019, podrá evaluarse la disponibilidad e inmediatez de los servicios de transferencias electrónicas, así como las situaciones que afectan el normal acceso de los clientes a sus fondos.

Mientras no exista un marco legal definido, el desafío para los agentes de mercado es continuar generando actividades sin contar con un marco regulatorio específico y conocido, además de las trabas regulatorias sectoriales que dificultan, por ejemplo, la participación de empresas Fintech en ciertos negocios. Adicionalmente, las empresas deberán enfrentar exigencias operacionales cada vez más altas del regulador y la ciudadanía, incluyendo inversiones y planes de contingencia reforzados para enfrentar contingencias.

Transformación de los sistemas de pago de bajo valor

Durante los últimos años el sistema de pagos de bajo valor ha experimentado cambios significativos, como una fuerte expansión de las operaciones (débito y crédito), la transformación de los principales emisores de tarjetas de crédito no bancarias en sociedades de apoyo al giro bancario y la modernización de la regulación de tarjetas de pago, entre otras. En lo más reciente destaca el impulso a la actividad de operación y emisión de tarjetas de pago con provisión de fondos.

Junto a lo anterior, se ha producido un creciente consenso y medidas concretas adoptadas tanto por incumbentes como nuevos actores del mercado de medios de pago orientadas a implementar un modelo de cuatro partes para las tarjetas de pago. Con esto se busca separar la actividad de adquisición y afiliación de comercios de la emisión y generar incentivos a la entrada de nuevos actores. Entre los desafíos para el supervisor y los supervisados están el desarrollo de un mercado más competitivo y la necesidad de resguardar la seguridad y continuidad del sistema de pagos.

Finanzas sustentables

La integración de los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales y de gobernanza en el sistema financiero tradicional y la movilización de capital hacia actividades calificadas como sostenibles, imponen relevantes desafíos, entre los que destacan avanzar en la evaluación de gestión de tales riesgos y velar por la adecuación del marco de información para la toma de decisiones de inversión. Al respecto, la Comisión ha desarrollado tres líneas de acción: perfeccionamiento regulatorio, coordinación público privada y desarrollo de competencias en materia de sustentabilidad (Recuadro 2).

Recuadro 2 Finanzas sustentables

Finanzas sustentables

La integración de los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales y de gobernanza en el sistema financiero tradicional y la movilización de capital hacia actividades calificadas como sostenibles, imponen al regulador financiero importantes desafíos. Destacan entre ellos: avanzar en la evaluación de gestión de tales riesgos y velar por la adecuación del marco de información para la toma de decisiones de inversión. La Comisión ha desarrollado tres líneas de acción: perfeccionamiento regulatorio, coordinación público privada y desarrollo de competencias en materia de sustentabilidad.

Perfeccionamiento regulatorio

Uno de los primeros pasos dados por el organismo en este ámbito fue la emisión de las Normas de Carácter General N°385 y N°386 sobre gobiernos corporativos e indicadores de sostenibilidad, diversidad y brecha salarial (junio de 2015). Dichas normas buscaban mejorar la información entregada por las sociedades anónimas abiertas en materias de gobierno corporativo, responsabilidad social y desarrollo sostenible, entre otros aspectos.

En diciembre de 2019 la Comisión inició la consulta pública a la propuesta de modificación de la Norma de Carácter General N° 386 que amplía y perfecciona la información exigida en el Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible que los emisores de valores deben incluir anualmente en sus memorias. De acuerdo con la propuesta y los estándares internacionales, tal reporte debe contener indicadores económicos, medioambientales y sociales.

Tabla 4: Coordinación de iniciativas

Fecha	Acuerdo	Tipo	Suscriptores	Objetivo
18/12/2019	Acuerdo Verde del Sector Financiero	Local	Ministerio de Hacienda, CMF, SP, BCCH, asociaciones gremiales del sistema financiero, administradoras de fondos de pensiones, y bolsas de valores del país.	Contribuir a la estabilidad financiera y al logro de los objetivos del país en materia climática.
13/12/2019	Central Banks and Supervisors Network for Greening the Financial System	Internacional	Principales bancos centrales y supervisores financieros a nivel global, entre ellos el Banco Central Europeo y los bancos centrales de Inglaterra, Francia, China, Alemania, Holanda, Italia, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México.	Contribuir al intercambio de experiencias y mejores prácticas para una adecuada gestión de riesgos medioambientales y climáticos en el sector financiero y apoyar la transición hacia una economía sustentable

Fuente: CMF.

Durante el mismo año la Comisión suscribió el Acuerdo Verde del Sector Financiero y se incorporó a la Red de Bancos Centrales y Supervisores para Enverdecer el Sistema Financiero. La inclusión a esta red tiene por objetivo aprender de las mejores prácticas a nivel internacional en gestión de riesgos medioambientales y climáticos en el sector financiero, así como compartir experiencias en materias de estándares de divulgación de información a los agentes en estas materias.

Por otra parte, durante el periodo se desarrolló un amplio programa de actividades cuyo foco estuvo en el intercambio de experiencias y desarrollo de competencias en materia de sustentabilidad tanto a nivel local como internacional.

Tabla 5: Desarrollo de competencias

Fecha	Instancia	Ponencia	Autoridad CMF
21 ene. 2020	Primera Conferencia sobre Estabilidad Financiera y Sostenibilidad organizada por la Universidad del Pacífico de Perú, Universidad Diego Portales y el Centro de Investigación Empírica en Negocios (CIEN). Lima, Perú	Emerging Topics in Financial Regulation	Kevin Cowan
21 ene. 2020	Seminario UC - SOFOFA, Santiago, Chile	Entregando Información Ambiental y Social al Mercado	Mauricio Larraín
25 nov. 2019	COP 25, Madrid, España	Mesa redonda: "Finanzas sostenibles: la interacción entre reguladores, mercados y firmas de inversión"	Kevin Cowan
18 oct. 2019	III Workshop Internacional para General Counsel Programa de Sostenibilidad Corporativa Derecho UC, Santiago, Chile	Gobernanza y Sostenibilidad, una mirada desde la Comisión para el Mercado Financiero	Rosario Celedón
14 oct. 2019	Seminar on Environmental, Social and Governance (ESG) Factors in Financial Markets, APEC. Santiago, Chile.	Discurso	Joaquín Cortez
Octubre 2019	Disclosure The Role of Securities Market Regulators	Presentación	Patricio Valenzuela
9 oct. 2019	XXI Reunión de Autoridades del Consejo de Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. Santiago, Chile	Finanzas Sustentables y Finanzas Verdes: Una visión desde el regulador del mercado de valores de Chile	Rosario Celedón
22 ago. 2019	Encuentro "Rumbo a COP25: Cómo enfrentar el riesgo climático desde el Directorio. Santiago, Chile	Rumbo a COP25: Cómo enfrentar el riesgo climático desde el Directorio"	Joaquín Cortez

Fuente: CMF.

Entre los desafíos de la Comisión destacan la mejora continua de la información a proporcionar a inversionistas en un entorno altamente dinámico; fortalecer la accesibilidad de información a inversionistas, facilitar su comparabilidad y potenciar la consideración de información no financiera (Environmental, Social, and Governance, ESG) en el mercado.

3

Funcionamiento de la Comisión

3.1 El Consejo

La dirección superior de la Comisión para el Mercado Financiero está a cargo de un consejo, cuerpo colegiado integrado, por cinco comisionados designados mediante un procedimiento establecido en la ley. Los Comisionados deben ser profesionales de reconocido prestigio profesional o académico en relación con el mercado financiero.

Su nombramiento busca conformar un Consejo diverso en cuanto a formación y experiencia. Los Comisionados tienen mandatos por periodos fijos. El Presidente de la Comisión es nombrado directamente por el Presidente de la República, manteniéndose en su cargo por 4 años, mientras los restantes Comisionados son nombrados por el Presidente de la República, previa ratificación del Senado por cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, manteniéndose en sus cargos por 6 años, con renovación escalonada. Su selección se lleva a cabo bajo estrictos requisitos de idoneidad técnica y éstos están sujetos a un régimen de dedicación exclusiva, incompatibilidades y causales de remoción establecidas en la propia Ley.

Este diseño institucional persigue dar mayor estabilidad y continuidad a la gestión de la Comisión, permitir una mirada institucional integral y de largo plazo, fortalecer la independencia institucional, disociar la gestión institucional del ciclo político y contar con el beneficio del debate técnico al interior del Consejo para decisiones de carácter estratégico, como la definición de las políticas y planes institucionales, la aprobación de normativa y la resolución de procesos sancionatorios, entre otras.

El Presidente de la Comisión ejerce como Jefe de Servicio. Tiene atribuciones expresas en materia de gestión administrativa y representación institucional de la Comisión. Su primer Presidente fue el Sr. Carlos Pavez Tolosa y en marzo de 2018 tuvo lugar la primera renovación del cargo siendo nombrado para el período 2018-2022 el Sr. Joaquín Cortez Huerta.

Principales funciones del Consejo

- Ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la Comisión.
- Establecer políticas de planificación, organización, dirección, coordinación y control del funcionamiento de la Comisión.
- Establecer políticas de administración, adquisición y enajenación de bienes.
- Dictar normas de carácter general, circulares, oficios circulares y otras resoluciones que se requieran.
- Resolver los procedimientos sancionatorios que se originen como consecuencia de la formulación de cargos, aplicando las sanciones que correspondan, según el caso.
- Formular al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las propuestas de reforma a normas legales y reglamentarias.
- Resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.
- Formular al Ministerio Público las denuncias que correspondan por los hechos de toma de conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieran revestir carácter de delito.
- Elaborar dentro del primer cuatrimestre de cada año una cuenta pública anual.
- Suspender provisionalmente, en casos graves y urgentes debidamente calificados, total o parcialmente, mediante resolución fundada, las actividades de una persona o entidad fiscalizada o la cotización o la transacción de uno o más valores, y adoptar en general, cualquier medida preventiva o correctiva que disponga la ley.
- Dictar las resoluciones que se pronuncien respecto de la autorización de existencia, funcionamiento y fusiones o reorganizaciones de las entidades fiscalizadas, según corresponda y, en general, pronunciarse sobre cualquier otra autorización o inscripción que deba otorgar la Comisión dentro del ámbito de sus competencias.



De izquierda a derecha: Christian Larraín, Vice Presidente; Kevin Cowan, Comisionado; Joaquín Cortez, Presidente; Mauricio Larraín, Comisionado; Rosario Celedón, Comisionada.

Fuente: Artículo 20 del D.L. N° 3.538 y Artículo 1 de la Resolución Exenta N°3.100.

3.2 Norma Interna de Funcionamiento

La norma interna de funcionamiento del Consejo (tabla 6) regula los aspectos relativos al funcionamiento de este órgano, cuyas reglas generales están contenidas en el párrafo 1 del Título II del Decreto Ley 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero. Al respecto, el artículo 8° del mismo texto legal dispone que esta normativa “...determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente”. Específicamente la norma:

Regula el rol y las atribuciones del Consejo y sus miembros. También el de instancias auxiliares como comités, grupos de trabajo y secretaría del Consejo.

Regula las instancias de funcionamiento del Consejo. Específicamente establece disposiciones relativas a quórum, sesiones ordinarias y extraordinarias, registros (tablas y actas), adopción e implementación de acuerdos, entre otros.

Regula aspectos específicos en materia de probidad administrativa tales como deber de reserva, información sobre conflictos de interés y procedimiento de abstención.

Regula aspectos asociados a la Cuenta Pública Anual. Complementando las disposiciones legales en materia de oportunidad, contenido y divulgación de la cuenta pública, se dispone como buena práctica de transparencia institucional, que la Comisión remitirá una copia de la cuenta pública anual al Presidente de la República, y a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados.

Regula materias de organización interna y delegaciones. Específicamente se consigna que las funciones de la Comisión serán definidas sobre la base de resoluciones propuestas por el Presidente de la Comisión y sujetas a la aprobación del Consejo. También se establecen requisitos para la delegación de facultades en funcionarios de la Comisión.

Desde la puesta en marcha de la Ley que creó la Comisión (diciembre de 2017) la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo ha sido objeto de diversas modificaciones para adaptar su funcionamiento a las distintas fases de implementación de la nueva institucionalidad (D.L. N° 3.538 y Ley N° 21.130).

Tabla 6: Historia de la norma interna de funcionamiento del Consejo

Resolución	Acuerdo	Materia y contexto
Resolución Exenta N°3.100 de 1 de junio de 2019	Sesión Extraordinaria N° 54 de 1 de junio de 2019	Aprobó una nueva Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo atendiendo que la Comisión para el Mercado Financiero asumió las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
Resolución Exenta N°473 de 25 de enero de 2019	Sesión Ordinaria N°115 de 24 de enero de 2019	Modifica normativa atendiendo a la necesidad de ajustar disposiciones en virtud de la dictación de la Ley N° 21.130, que Moderniza la Legislación Bancaria.
Resolución Exenta N°2 de 21 de diciembre de 2017	Sesión Ordinaria N°2, de 19 de diciembre de 2017	Dicta normativa atendiendo la dictación de la Ley N°21.000 que creó la Comisión para el Mercado Financiero.

Fuente: Resolución Exenta N°3.100 del año 2019.



De izquierda a derecha.: Osvaldo Adasme, Intendente de Supervisión Bancos; Mauricio Larrain, Comisionado; Christian Larrain, Vice Presidente; Joaquín Cortez, Presidente; Rosario Celedón, Comisionada; Kevin Cowan, Comisionado; Luis Figueroa, Intendente de Regulación Bancos

3.3 Comités de Consejo

Para una mejor toma de decisiones, el Consejo resolvió adoptar la conformación de comités de carácter permanente, liderados por miembros del Consejo e integrados por funcionarios de la Comisión.

Los comités son órganos permanentes y no resolutivos cuya función es asesorar al Consejo. En ellos se coordina el trabajo con los equipos de las intendencias a fin de analizar las materias que serán llevadas al Consejo, elaborando informes para optimizar la toma de decisiones. A la fecha son cinco comités. Sus ámbitos de acción e integrantes se muestran en la Tabla 7.

La regulación general asociada a tales comités está contenida en el inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que confirió al Consejo la atribución de organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna. Algunos aspectos específicos fueron regulados en los siguientes acuerdos del Consejo:

- Resolución Exenta N°2.562 de 6 de mayo de 2019 (acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°129, del 2 de mayo) que estableció la creación de cinco comités: Comité de Supervisión Prudencial, Comité de Supervisión de Conducta de Mercado, Comité de Regulación, Comité de Gestión Interna y Comité de Licenciamiento, Autorizaciones y Cumplimiento. El mismo cuerpo fijó funciones y responsabilidades de cada Comité, así como su integración y periodicidad para sesionar. Posteriormente, la Resolución N° 2.562 fue reemplazada por la Resolución N° 3.101 de 1 de junio de 2019 y luego por la Resolución N° 584 de 16 de enero de 2020.
- La Resolución Exenta N°2.601 de 7 de mayo de 2019 (asociado al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 129, de 2 de mayo de 2019) designó a los Comisionados integrantes de los distintos comités.

Tabla 7: Ámbito de acción e integrantes de los comités del Consejo

Comité	Presidente - Vicepresidente	Ámbito general
Comité de Gestión Interna	Joaquín Cortez Huerta Christian Larraín Pizarro	Materias relacionadas con la gestión y control interno.
Comité de Supervisión Prudencial	Christian Larraín Pizarro Kevin Cowan Logan	Materias relacionadas con la supervisión prudencial respecto de la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de los fiscalizados.
Comité de Supervisión de Conducta de Mercado	Mauricio Larraín Errázuriz Rosario Celedón Förster	Materias de transparencia de la información, protección de los intereses de los participantes en los mercados regulados, cuidado de la fe pública en relación con la conducta de mercado de las entidades fiscalizadas.
Comité de Regulación	Kevin Cowan Logan Mauricio Larraín Errázuriz	Propuestas regulatorias sea que estén vinculadas a aspectos de solvencia, conducta de mercado y/o desarrollo de mercado, dentro del perímetro regulatorio.
Comité de Licenciamiento, Autorizaciones y Cumplimiento	Rosario Celedón Förster Mauricio Larraín Errázuriz	Materias asociadas al otorgamiento de licencias, y autorizaciones a entidades fiscalizadas, monitoreo de procesos sancionatorios instruidos y de cumplimiento legal.

Fuente: Resolución Exenta N°584 de 2020 y Resolución Exenta 2601 de 2019.

3.4 La Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por el D.L. N° 3.538 (párrafo tercero del título II) como la responsable de la instrucción del procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo de esta Unidad es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N.° 19.882, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse su nombramiento por un período consecutivo.

Corresponde a la Unidad de Investigación, el rol de instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo.

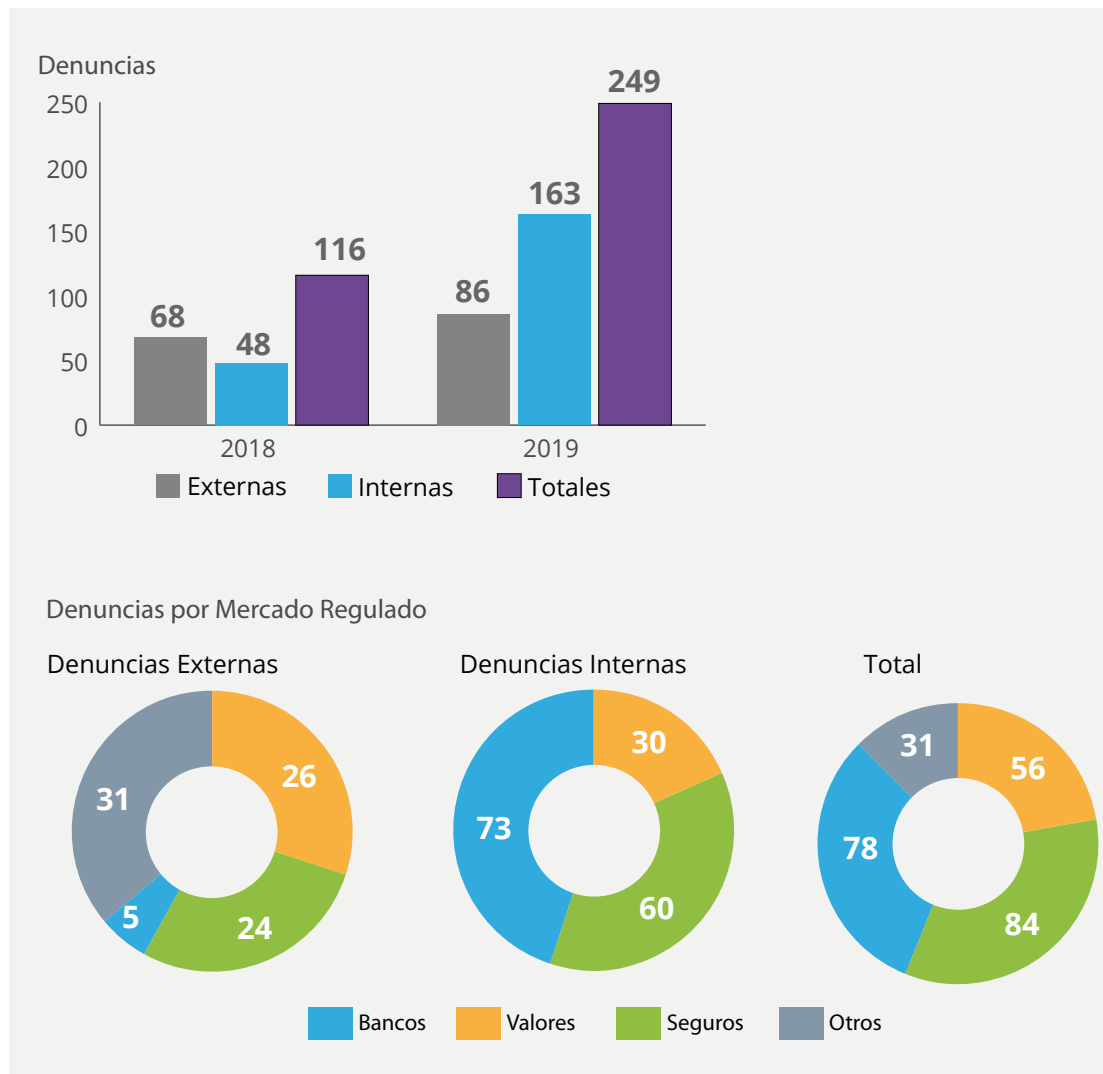
En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Investigación debe contribuir al mandato institucional de la Comisión, en particular velando por que las personas o entidades fiscalizadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan (artículo 1° del D.L. 3.538).

Con ese objetivo, la Unidad de Investigación tendrá siempre en cuenta la política de fiscalización, los sistemas de supervisión y la política sancionatoria definidos por el Consejo de la Comisión para las personas o entidades fiscalizadas por la CMF (artículo 23 del D.L. N°3.538 y Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo). En el recuadro 3 se identifican las principales disposiciones administrativas asociadas a la Unidad.

Denuncias internas y externas:

Durante 2019, la Unidad de Investigación recibió 249 denuncias de eventuales infracciones, lo que representa un incremento del 114% respecto del año 2018, según se muestra en la figura 3.

Figura 3: Denuncias internas y externas atendidas por la Unidad de Investigación



Fuente: CMF.

Esto se explica principalmente por el aumento de denuncias internas realizadas por equipos de supervisión, que se triplicaron en 2019. Si se considera la materia denunciada, del total de denuncias recibidas (internas y externas) el 22,5% corresponde al ámbito de valores; 33,7% al mercado de seguros y 31% a materias bancarias. El resto corresponde a denuncias externas referentes a hechos de competencia de otros organismos.

Reclamos y Denuncias Externas:

Del total de denuncias externas recibidas durante 2019 - que se mantuvieron como tales en la Unidad de Investigación - cerca del 70% fue presentado a través de la página web y el resto a través de la oficina de partes.

Durante 2019, la Unidad recibió 811 denuncias electrónicas, lo que representa un incremento del 65% respecto del año anterior (Tabla 8). La mayor parte de estas denuncias fueron reclasificadas como reclamos de clientes financieros y derivadas a la Dirección de Conducta de Mercado de Bancos e Instituciones Financieras o al Área de Protección al Inversionista y Asegurado (APIA), según la materia respectiva. En consecuencia, del total de denuncias externas recibidas a través de la página web se mantuvieron sólo 58 como denuncias en la Unidad de Investigación, lo que equivale al 7% del total recibido por esta vía.

Tabla 8: Denuncias externas según canales de presentación

Canal	Año 2018	Año 2019
Página Web	52	58
Oficina de Partes	16	28
TOTAL	68	86

Fuente: CMF.

Inicio de Investigaciones y procedimientos sancionatorios

De las 86 denuncias recibidas durante 2019, 70 dieron origen al inicio de una investigación formal por parte de la Unidad, lo que representa un incremento del 100% respecto de 2018 (tabla 9).

Por su parte, la Unidad de Investigación inició 96 procedimientos sancionatorios, lo que representa un incremento del 134% respecto del año 2018, lo cual se explica principalmente por el mayor número de procedimientos simplificados iniciados en 2019².

²Adicionalmente, en 2019 se decidió no formular cargos en dos casos cuya investigación había sido iniciada antes de la entrada en funcionamiento de la Unidad de Investigación.

Tabla 9: Inicio de investigación y procedimientos sancionatorios

	2018	2019	Total
Total investigaciones iniciadas	35	70	105
Procedimientos sancionatorios generales iniciados	28	38	66
Procedimientos sancionatorios simplificados iniciados	13	58	71
Total procedimientos sancionatorios iniciados	41	96	137

Fuente: CMF.

Procedimientos sancionatorios resueltos

Durante el periodo se sancionaron a 110 personas. De ellas, 65,45% fueron sancionadas por infracciones referidas al mercado de valores, 19,09% al mercado de seguros, 3,64% al mercado de bancos e instituciones financieras y 11,82% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión. Todos los casos se vinculan a infracciones de conducta de mercado, salvo uno que involucra transgresión a exigencias de carácter prudencial. 35,45% de estas personas fueron sancionadas en aplicación del procedimiento sancionatorio general, 60,91% de estas personas en aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado, y 3,64% en aplicación del procedimiento que regía a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

En la resolución de estos casos, el Consejo analizó todas las defensas, alegaciones y pruebas hechas valer en los procedimientos sancionatorios, determinando en conformidad a ellos si había existido infracción a la normativa aplicable, resolviendo si la persona objeto de cargos resultada responsable de la misma, indicando su participación en los hechos, y la sanción de que se hacía merecedora.

Para la determinación de la sanción en cada caso, el Consejo procuró que su aplicación resultara óptima para el cumplimiento de los fines que la ley encomienda a la Comisión, considerando las circunstancias que la Ley CMF establece, tales como la gravedad de la conducta, el daño o riesgo causado al correcto funcionamiento del mercado financiero, a la fe pública y a los intereses de los perjudicados con la infracción, la participación de los infractores, y las sanciones aplicadas con anterioridad por la Comisión en las mismas circunstancias, si fuere el caso. De este modo, a 68% de los sancionados se les impulso sanción de multa a beneficio fiscal, por montos que en total ascienden a aprox. UF 60.000. Cabe hacer presente que a 13 de estos sancionados se les aplicó el beneficio de colaboración del presunto infractor contemplado en el artículo 58 de la Ley de la Comisión. También se aplicaron otros tipos de sanciones, desde censura hasta cancelación de inscripción, incluyendo sanciones accesorias de inhabilitación temporal para el ejercicio del cargo de director o ejecutivo de entidades fiscalizadas por la Comisión.

Respecto a estas infracciones, hubo 27 resoluciones de reposición y, a la fecha, 15 de estas sanciones se encuentran en proceso de revisión judicial. Además una de estas sanciones fue dejada sin efecto mediante resolución judicial.

Finalmente, respecto de seis formulados de cargos, el Consejo decidió cerrar sin sanción sus procesos sancionatorios y en varios de los casos sancionados resolvió levantar parte de los cargos formulados.

Tabla 10: Resoluciones sancionatorias emitidas durante el año 2019

	Multas		Censura	Suspensiones e inhabilidades	Cancelación inscripción	Infraccionados	Resoluciones Reposición
	Nº	Monto (UF)	Número	Número	Número	Número	Número
Abstención información privilegiada	1	10.000				1	1
Actualización clasificación de riesgo	2	1.000				2	2
Asesoría previsional SCOMP	16	6.815		16	1	16	12
Auditoría estados financieros	2	5.750				2	
Calificación solvencia deudor MHE	1	350				1	
Deber asistencia corredora de seguros	1	200		1		1	1
Envío información continua AFIP	23	2.630	28			51	
Envío información continua AGF	1	40	2			3	
Incumplimientos índices e información falsa al mercado	5	21.750		2		5	4
Información operaciones inversionista institucional	1	40				1	
Licitación seguros colectivos	1	500				1	
No envió oportuna información ODP	12	1.655	1			13	
No presentación oportuna EEFF	1	300				1	
Operación entre partes relacionadas	3	1.000	4			7	2
Tasa Máxima Convencional	4	1.930				4	4
Uso información privilegiada	1	7.500		1		1	1
Votación acciones en custodia	1	500				1	
TOTAL	76	61.960	35	20	1	111	27

Nota: Considera aquellos procesos sancionatorios en que se dictó la resolución sancionatoria durante el año, y exclusivamente por la CMF (excluyendo casos resueltos por la SBIF antes de la integración institucional del 1º de junio pasado, pero incluyendo casos iniciados por la SBIF y resueltos por la CMF integrada,). Asimismo, no incorpora información de aquellos procesos sancionatorios en que la CMF decidió cerrar sin sanción, o casos de no inicio de investigación o no formulación de cargos
Fuente: CMF.

Recuadro 3

Principales regulaciones administrativas asociadas a la Unidad de Investigación.

Conforme a las facultades del artículo 20 de la Ley Orgánica de la CMF, el Consejo ha dictado varias instrucciones tendientes a velar por la contribución y funcionamiento de la Unidad de Investigación al cumplimiento del mandato institucional.

Tabla 11: Regulaciones administrativas

Disposición	Fecha	Materia	Artículo Ley Orgánica
NCG N°426	10.09.2018	Determina las infracciones de menor entidad que serán sometidas al procedimiento sancionatorio simplificado establecido en el Párrafo 3 del Título IV del DL N°3.538.	Artículo 54 al 57
Resolución Exenta N.º 2583	29.06.2018	Política sobre colaboración del presunto infractor.	Artículo 58
Resolución Exenta N.º 2501	25.06.2018	Política interna sobre relaciones entre el Consejo, Intendencias y áreas de la comisión para el mercado financiero con la Unidad de investigación, en el contexto del procedimiento sancionatorio.	Artículo 23

Fuente: CMF.

En primer lugar, se destaca la Política de Relacionamiento de la Unidad de Investigación (UI) con el Consejo, la cual establece las bases de la interacción y adecuada coordinación entre el Consejo, Intendencias y Áreas que integran la Comisión con la Unidad de Investigación en procedimientos administrativos.

La Política aborda los principios generales que deben guiar la relación entre el Consejo y la Unidad de Investigación, las etapas dentro de las cuales esta Unidad desarrolla su trabajo y las comunicaciones que mantendrá con el Consejo, especialmente los informes que el Fiscal debe remitir y las solicitudes que deben ser resueltas por el Consejo, y otras comunicaciones previstas en la Ley que crea la CMF y en la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo. De esta manera, se fortalece la separación de funciones de investigación y sanción para garantizar el debido proceso e imparcialidad del Consejo de la Comisión.

Por otra parte, la Política de Colaboración del Presunto Infractor, busca fortalecer la capacidad de detección de ilícitos por parte de la Comisión al establecer un incentivo a la autodenuncia en procesos sancionatorios a quien aporte antecedentes sustanciales que contribuyan a establecer la existencia de una infracción, por la vía de permitirle acceder a una reducción de sanción (Artículo N°58 de la D.L. N° 3.538).

Esta política ya ha sido implementada y permite a quien colabore obtener reducciones de hasta el 80% de las multas cuando el que incurra en una conducta sancionable se auto denuncie aportando antecedentes que conduzcan a la acreditación de los hechos constitutivos de infracción. La experiencia internacional muestra que la colaboración compensada es una herramienta eficaz en la persecución de conductas e infracciones de difícil detección. El objetivo es dar incentivos a quienes entreguen información relevante respecto de conductas que comprometan la fe pública, las leyes y normas que vigila la Comisión y que permitan determinar sus responsables.

La norma de implementación del Proceso Sancionatorio Simplificado, proceso de carácter abreviado para infracciones de menor gravedad, busca optimizar los recursos de investigación y persecución, destinándolos principalmente a infracciones de mayor impacto y permitiendo la tramitación y resolución expedita de las infracciones de menor gravedad.

Las infracciones contempladas en la propuesta dicen relación con incumplimientos a requerimientos de entrega o difusión de información al regulador, a inversionistas o al mercado en general, contenidos en la normativa vigente. Lo anterior en la medida que las infracciones no estén referidas a actuaciones maliciosas o dolosas; no se haya afectado gravemente a terceros; y no tengan un impacto relevante en la preservación del correcto funcionamiento y estabilidad del mercado.



4

Licenciamientos y autorizaciones

En 2019 se desarrolló un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan en la tabla 12.

Tabla 12: Licenciamiento y autorizaciones del 2019 (número de inscripciones y autorizaciones)

Sector de bancos e instituciones financieras	Número
Licenciamiento (a)	9
Bancos	0
Filiales	3
Sociedad de apoyo al giro	1
Instituciones de garantía recíproca	0
Firmas evaluadoras	0
Tarjetas de pago (b)	5
Aumentos de capital	5
Apertura y cierre de oficinas (c)	13
Inscripciones de instrumentos	48
Bonos y líneas de bonos	45
Acciones	3
Sector de mercado de valores	Número
Licenciamiento	145
Emisores de Valores de Oferta Pública	12
Administradoras Generales de Fondos	1
Corredores de Bolsa de Productos	1
Empresas Auditoría Externa	4
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	91
Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos	4
Administradoras de Fondos de Inversión Privados	24
Entidades Informantes	8
Inscripciones de instrumentos (d)	137
Bonos	66
Acciones	9
Efectos de comercio	4
Valores extranjeros	58
Sector de seguros	Número
Licenciamiento (e)	3
Compañías de seguros generales	2
Compañías de seguros de vida	1
Inscripciones	613
Agentes de rentas vitalicias	269
Liquidadores de siniestros persona jurídica	6
Liquidadores de siniestros persona natural	9
Corredores de seguros persona jurídica	55
Corredores de seguros persona natural	153
Corredores de reaseguros	1
Asesores previsionales (f)	117
Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables	3
Aumentos de capital	18
Compañías de seguros generales	7
Compañías de seguros de vida	11

(a) Durante el periodo dejaron de operar nueve instituciones del sector, entre estas se destaca la cancelación voluntaria de la sucursal del banco extranjero MUFG Bank, Ltd;

(b) incluye 2 autorizaciones de existencia de emisores y 3 autorizaciones de funcionamiento.

(2 para operadores y 1 para emisores);

(c) también se materializó el cierre de 90 oficinas bancarias;

(d) durante el mismo periodo se verificaron 94 cancelaciones de instrumentos previamente inscritos.

(3 de bonos, 17 de efectos de comercio y 74 de valores extranjeros);

(e) En adición a las autorizaciones de existencia y funcionamiento consignadas se autorizaron 4 cambios de control y una fusión.

(f) Conjunta con la Superintendencia de Pensiones

Fuente: CMF.

5 Panorama de la Industria Fiscalizada

5.1 Panorama financiero 2019

El crecimiento global registró una desaceleración el 2019, abarcando tanto economías desarrolladas como emergentes. En estas últimas la desaceleración de la actividad fue más pronunciada, especialmente en Brasil, China, India, México y Rusia.

El crecimiento esperado del PIB global también disminuyó. Fue relevante la tensión comercial entre Estados Unidos y China. El juicio político o “impeachment” al Presidente de Estados Unidos, el conflicto geopolítico entre Irán y Estados Unidos, el Brexit y los desarrollos regionales también contribuyeron a la incertidumbre global, afectado a los mercados financieros mundiales y presionando a una política monetaria expansiva.

En el plano local, la actividad económica se desaceleró significativamente desde fines del 2019. Las condiciones económicas locales cambiaron abruptamente a mediados de octubre, debido al conflicto social. Esta crisis se caracterizó por demandas sociales que llevaron a la discusión de cambios institucionales relevantes -tales como una nueva Constitución- y mayores presiones sobre el gasto fiscal. Este proceso estuvo acompañado por episodios de violencia que causaron importantes interrupciones en los procesos productivos, provocando menor actividad y deterioro del empleo. Este conflicto tuvo como efectos un aumento de la incertidumbre, mayor volatilidad en el mercado financiero, lo que generó salidas de aportantes desde algunos fondos mutuos y activos de renta variable. La incertidumbre provocó fuertes movimientos en los precios de activos relevantes, en ocasiones más fuertes de lo que sugeriría el mayor riesgo país. En respuesta, el Banco Central de Chile adoptó medidas para proveer liquidez, tanto en pesos como en dólares, e intervino en el mercado cambiario para reducir la alta volatilidad del tipo de cambio y ayudar a un ajuste ordenado.

Al cierre de este informe, la pandemia COVID-19 y las paralizaciones económicas asociadas a esta crisis sanitaria habían tenido un fuerte impacto en los mercados financieros globales y en el mercado financiero local. Durante la segunda semana de marzo se observaron fuertes ajustes a los precios de activos financieros, flujos de capitales y portafolios de inversión de los actores financieros.

En este contexto, las proyecciones de crecimiento del PIB de Chile para el 2020 disminuyeron significativamente. De acuerdo con las proyecciones del Banco Central de Chile, para ambos años se espera un crecimiento del PIB en torno a 1% anual. La expectativa es que repunte a 3% en 2021. La inflación, en tanto, se mantendría en torno al 3% anual. Estas proyecciones en el último tiempo han tenido correcciones debido a la pandemia del Coronavirus lo cual ha incidido a la baja la expectativa de crecimiento de Chile para 2020, con una recuperación esperada hacia 2021³.

5.2 Evolución de las industrias supervisadas

Industria bancaria

Durante 2019 las colocaciones del sistema bancario se incrementaron un 7,12% variación menor a la registrada durante el año anterior (9,93%). El menor dinamismo industrial se asoció a las carteras comercial y consumo (tabla 13).

El riesgo de crédito de las personas y empresas aumentó moderadamente hacia fines de año. Los índices de provisiones, morosidad de 90 días o más y cartera deteriorada del sistema aumentaron en comparación a 2018 (0,12; 0,17 y 0,04 puntos porcentuales respectivamente). El mayor riesgo observado se asocia fundamentalmente a las carteras comerciales y de consumo. La cartera hipotecaria para la vivienda no solo mantuvo su dinamismo, sino que también exhibió un mejor desempeño en términos de los indicadores de riesgo. En el caso de empresas, las mayores provisiones también se vieron impactadas por un cambio normativo en la metodología de medición en el mes de julio.

La situación de liquidez de la banca se ha mantenido favorable, con Razones de Cobertura de Liquidez (LCR por sus siglas en inglés) holgadamente por sobre el mínimo exigido (60% en 2019, 70% a partir de enero de 2020)⁴.

Los indicadores promedio de rentabilidad sobre el patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA) alcanzaron un 12,38% y un 1,00%, respectivamente, retrocediendo respecto del cierre de 2018 (desde 12,52% y 1,03%, en cada caso). La eficiencia, medida como gastos operacionales sobre ingresos operacionales, mejoró en comparación al año anterior, llegando a 48,38% (50,88% a diciembre de 2018).

En términos de solvencia, durante 2019 todos los bancos calificaron en categoría A, registrándose la mayor parte del año un índice de adecuación de capital sobre el 13%. No obstante, a diciembre dicho índice alcanzó un 12,84%, cifra levemente inferior a la observada a igual fecha del año anterior (13,32%). Varias instituciones han comprometido o materializado aumento de capital, preparándose frente a un escenario de mayor riesgo y la implementación de Basilea III en Chile. A nivel de sistema, el índice de adecuación de capital se ha mantenido sostenidamente por sobre el mínimo legal de 8% (figura 4).

³ Posterior al cierre estadístico de este informe el BCCh Central realizó una fuerte corrección del crecimiento del PIB para el año 2020 producto de los efectos del COVID 19.

⁴ El valor mínimo exigido del LCR tiene aumentos graduales de 10 puntos porcentuales cada año, hasta alcanzar 100%.

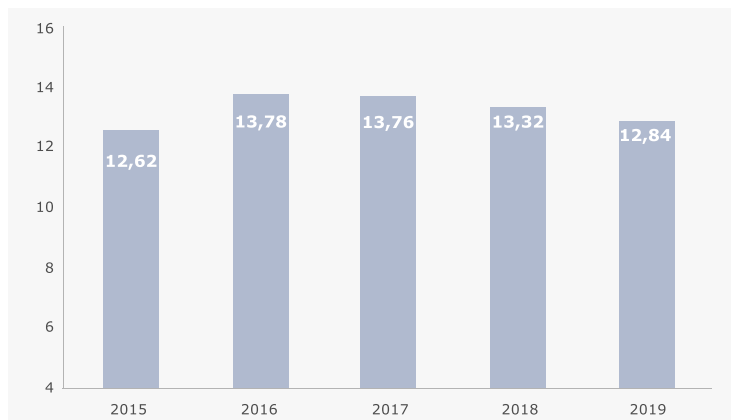
Tabla 13: Principales indicadores del sistema bancario [%]

	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19
Actividad variación real 12 meses					
Colocaciones	7,85	2,66	2,54	9,93	7,12
Créditos y cuentas por cobra a clientes	8,44	2,47	2,88	9,98	7,20
Comercial (empresas)	7,25	0,55	0,23	9,18	7,48
Personas	10,13	5,37	6,67	11,08	6,83
Consumo	6,65	3,24	4,23	16,86	3,93
Vivienda	12,00	6,46	7,88	8,32	8,32
Rentabilidad Promedio					
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio antes de impuestos	18,20	14,55	15,89	16,84	16,61
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio después de impuestos (ROAE)	14,71	11,63	12,39	12,52	12,38
Rentabilidad sobre Activos Promedio antes de impuestos	1,42	1,19	1,33	1,39	1,34
Rentabilidad sobre Activos Promedio después de impuestos (ROAA)	1,15	0,95	1,04	1,03	1,00
Eficiencia operativa					
Gastos operacionales a Ingresos Operacionales	50,82	53,90	52,62	50,88	48,38
Gastos operacionales a Activos totales	2,20	2,26	2,25	2,10	1,97
Riesgo de crédito por provisiones					
Por clasificación					
Colocaciones	2,38	2,50	2,49	2,44	2,56
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	2,40	2,53	2,51	2,46	2,58
Comercial (empresas)	2,38	2,42	2,42	2,28	2,40
Personas	2,44	2,67	2,65	2,69	2,83
Consumo	5,84	6,19	6,39	6,45	7,09
Vivienda	0,70	0,94	0,86	0,76	0,72
Cartera con morosidad de 90 días o más (Consolidada)					
Colocaciones	1,86	1,85	1,93	1,90	2,07
Créditos y cuentas por cobra a clientes	1,88	1,87	1,95	1,91	2,09
Comercial (empresas)	1,47	1,46	1,70	1,65	1,84
Personas	2,49	2,48	2,29	2,27	2,41
Consumo	2,08	2,00	2,14	2,08	2,51
Vivienda	2,69	2,71	2,36	2,36	2,37
Cartera deteriorada					
Colocaciones	5,05	5,10	5,21	4,99	5,03
Créditos y cuentas por cobra a clientes	5,10	5,17	5,26	5,03	5,07
Comercial (empresas)	4,40	4,65	4,87	4,56	4,54
Personas	6,16	5,91	5,80	5,67	5,77
Consumo	6,94	6,59	7,07	6,72	7,40
Vivienda	5,77	5,58	5,19	5,12	4,97
Solvencia					
Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	12,62	13,78	13,76	13,32	12,84
Capital básico / Activos totales	6,68	7,58	7,65	7,56	7,13

Fuente: CMF.

Figura 4: Evolución del índice de solvencia

(patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo de crédito, %)



Fuente: CMF.

Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas

La actividad crediticia registró un incremento real anual de 4,74% en 2019, mejorando respecto del año anterior (4,02%). Esto se explica, principalmente, por la cartera de consumo (74% del total de colocaciones) que alcanzó una tasa de crecimiento de 6,07% anual, fundamentalmente asociada al producto “descuento por planilla” (tabla 14).

En términos de riesgo de crédito, los índices de provisiones, morosidad de 90 días o más y deterioro han registrado una tendencia a la baja, explicada, principalmente, por el crecimiento de las colocaciones en el periodo.

Los indicadores promedio de rentabilidad sobre patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA), alcanzaron 14,12% y 3,76%, respectivamente, retrocediendo respecto de lo observado en 2018 (14,40% y 3,96% respectivamente). A su vez la eficiencia, medida como gastos operacionales sobre ingresos operacionales, mejoró marginalmente, logrando un 52,13% (52,30% a diciembre de 2018).

En términos de solvencia, a diciembre de 2019, las CACs alcanzaron un índice de adecuación de capital de 35,71% cubriendo holgadamente el mínimo normativo de 10% que fija el Capítulo III.C.2-1 del CNF del BCCh, por debajo el índice registrado hace doce meses (37,05%), producto de un mayor crecimiento de los activos ponderados por riesgo de crédito.

Tabla 14: Principales indicadores de las cooperativas de ahorro y crédito [%]

	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19
Actividad variación real 12 meses					
Colocaciones	0,39	3,45	---	4,02	4,74
Comercial (empresas)	-9,83	-6,04	---	-13,27	0,04
Personas	1,19	4,11	---	5,01	4,96
Consumo	1,08	5,85	---	6,67	6,07
Vivienda	1,48	-0,57	---	-0,19	1,22
Rentabilidad					
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE) antes de impuestos			13,58	14,31	13,93
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE) después de impuestos	7,83	9,81	13,33	14,04	13,64
Rentabilidad sobre Activos totales (ROA) antes de impuestos			3,83	3,89	3,66
Rentabilidad sobre Activos totales (ROA) después de impuestos	2,21	2,71	3,75	3,82	3,58
Rentabilidad Promedio					
Rentabilidad sobre Patrimonio promedio (ROAE) antes de impuestos	n.d	n.d	---	14,68	14,43
Rentabilidad sobre Patrimonio promedio (ROAE) después de impuestos	n.d	n.d	---	14,40	14,12
Rentabilidad sobre Activos totales promedio (ROAA) antes de impuestos	n.d	n.d	---	4,03	3,85
Rentabilidad sobre Activos totales promedio (ROAA) después de impuestos	n.d	n.d	---	3,96	3,76
Eficiencia operativa					
Gastos operacionales a Ingresos Operacionales	55,70	54,36	51,19	52,30	52,13
Gastos operacionales a Activos totales	6,33	6,35	6,85	6,79	6,48
Riesgo de crédito por provisiones					
Colocaciones	6,17	6,02	5,47	4,83	4,24
Comercial (empresas)	7,96	8,59	10,89	9,98	9,18
Personas	1,19	4,11	5,16	4,58	4,02
Consumo	7,59	6,87	6,26	5,52	4,84
Vivienda	1,10	2,20	1,70	1,43	1,15
Créditos con morosidad de 90 días o más					
Colocaciones	n.d	n.d	3,66	3,42	3,33
Comercial (empresas)	n.d	n.d	14,58	13,33	10,48
Personas	n.d	n.d	3,03	2,95	3,00
Consumo	n.d	n.d	2,78	2,74	2,70
Vivienda	n.d	n.d	3,80	3,67	4,06
Cartera Deteriorada					
Colocaciones	n.d	n.d	8,33	7,54	7,39
Comercial (empresas)	n.d	n.d	23,11	21,86	21,08
Personas	n.d	n.d	7,48	6,86	6,77
Consumo	n.d	n.d	6,11	5,57	5,56
Vivienda	n.d	n.d	11,77	11,20	11,03
Solvencia					
Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	38,35	36,07	n.d	37,05	35,71

Nota: A partir de enero de 2017, la información financiera mensual de las cooperativas supervisadas por SBIF se encuentra preparada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) salvo en las materias en que el Compendio de Normas Contables de Cooperativas dicta criterios prudenciales; por lo cual, no es posible comparar esta información con la de periodos anteriores. Como consecuencia los indicadores no son del todo comparables a lo largo de toda la serie.

Fuente: CMF.

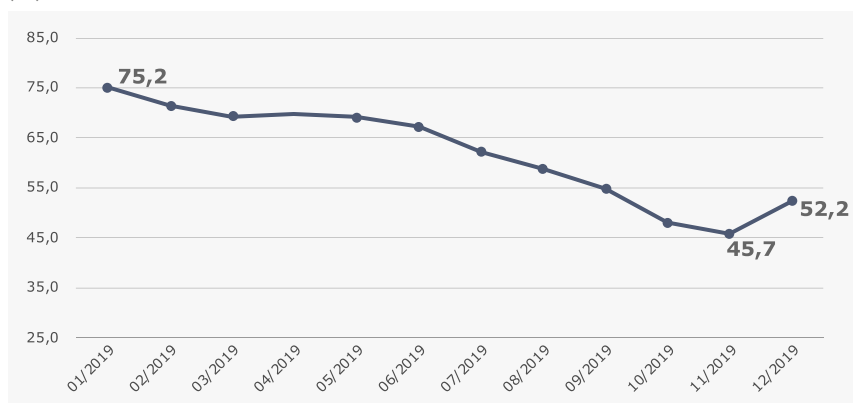
Compañías de seguros

A diciembre de 2019 las compañías de seguro de vida pagaban 634 mil rentas vitalicias y administraban inversiones por \$45.287 mil millones de pesos (US\$ 60.819 millones). Los principales actores del sector corresponden a compañías con presencia global y concentran un 82% del patrimonio de las compañías en seguros generales y 37% en el segmento de vida.

La prima directa de las aseguradoras cerró en \$8.973 mil millones (US\$ 12.050 millones) en diciembre de 2019, lo que representa una disminución real anual de 1,9%. La prima per cápita alcanzó \$470 mil (US\$ 631), mientras que las primas, como porcentaje del PIB, correspondieron al 4,52%

En relación al negocio de rentas vitalicias, la prima directa disminuyó un 13,7% real en 2019, lo que se explica fundamentalmente por una menor venta de pólizas. Es importante destacar que la Superintendencia de Pensiones modificó la fórmula para el cálculo de la Tasa de Interés Técnica del Retiro Programado (TITRP), lo que incidió en la competitividad de las rentas vitalicias y, por lo tanto, su tasa de aceptación (figura 5). En efecto, la modificación a la fórmula de cálculo de la TITRP permitió al Retiro Programado afrontar de mejor forma la importante caída en las tasas de interés observada en 2019 (figura 6), transformándose en una alternativa más atractiva respecto de las rentas vitalicias en relación al monto de pensión ofrecida.

Figura 5: Participación de aceptaciones rentas vitalicias en SCOMP (%)

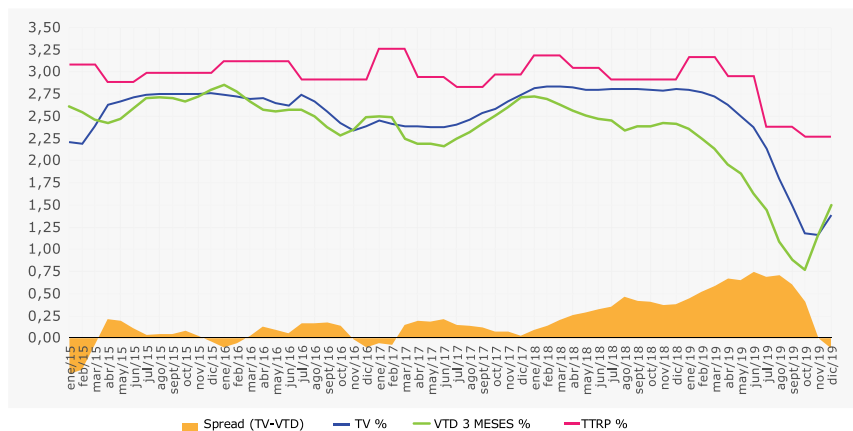


Fuente: CMF.

La caída de las tasas de interés en aproximadamente 150 puntos bases entre enero y septiembre de 2019 (figura 6), implicó que algunas compañías de seguros de vida tuvieran que constituir reservas técnicas por insuficiencia del Test de Suficiencia de Activos (TSA, NCG N°209), lo que gatilló importantes aumentos de capital. En este contexto, el 30 de octubre de 2019 la Comisión emitió la NCG N°433, modificando el plazo para el cálculo del Vector de Tasas de Descuento del TSA (VTD), desde 3 a 12 meses, equivalente al que se utiliza en la Metodología de Capital Basado en Riesgo para la industria aseguradora.

Dicha modificación buscó disminuir la volatilidad de los resultados del TSA, quedando para el primer semestre de 2020 la evaluación de otras propuestas surgidas en el contexto de la consulta pública de la citada norma.

Figura 6: Tasas de referencia para la industria de seguros de vida (%)



TV es la tasa de venta de las rentas vitalicias, VTD el Vector de Tasas de Descuento del Test de Suficiencia de Activos y TTRP la tasa de interés técnico del Retiro Programado
Fuente: CMF.

Tabla 15: Evolución industria de seguros

(valores a diciembre de cada año)

		2015	2016	2017	2018	2019
Evolución Prima Directa (*)	Prima Directa Seguros de Vida (US\$ millones)	7.523	8.409	8.109	8.409	8.085
	Prima Directa Seguros Generales (US\$ millones)	3.448	3.532	3.561	3.806	3.966
	Total mercado (US\$ millones)	10.971	11.941	11.671	12.215	12.050
Evolución de inversiones (*)	Seguros de vida (US\$ millones)	47.648	50.858	54.094	56.810	60.819
	Seguros generales (US\$ millones)	1.723	1.887	1.855	2.073	2.233
	Total mercado (US\$ millones)	49.371	52.745	55.949	58.883	63.052
N° Pólizas de rentas vitalicias (*)	Prima UF (Miles)	8.505	7.533	7.573	8.488	4.613
	Tasa de Venta (**)	2,76%	2,38%	2,74%	2,80%	1,39%
	Número de pólizas					
	Vejez	2.432	2.340	2.393	2.865	1.236
	Invalidez	476	504	459	503	362
	Sobrevivencia	247	227	189	197	118
	Total Pólizas	3.155	3.071	3.041	3.565	1.716
	Prima UF Promedio	2.696	2.453	2.490	2.381	2.688

(*) No incluye caja reaseguradora.

(**) "Corresponde a la tasa de interés implícita de la renta vitalicia contratada. Esto es, la tasa de venta que iguala los flujos actuariales de la póliza con el valor de la prima única, al momento de entrada en vigor de la póliza que se informa, de acuerdo con lo definido en la Circular N°1.512 o en aquella que posteriormente la modifique o reemplace."

(***) Se usó el dólar observado del último día de cada año para la conversión.

Fuente: CMF.

Emisores de tarjetas de crédito no bancarias

A la fecha ocho emisores componen esta industria, la cual sufrió una reestructuración significativa a fines de 2018, cuando los dos principales oferentes (Promotora CMR Falabella y Servicios y Administración de Créditos Comerciales Líder S.A.) se transformaron en sociedades de apoyo al giro bancarias.

A diciembre de 2019 los emisores de tarjetas de crédito registraron colocaciones por \$704.294 millones, 3,4% menor a la observada a igual fecha de 2018. El ajuste se explica, fundamentalmente, por operaciones de venta de cartera realizada por algunos emisores a Fondos de Inversión (FIP) como parte de su estrategia de fondeo (tabla 16).

El índice de provisiones mostró un aumento significativo respecto al cierre del ejercicio anterior, pasando de 19,2% a 23,0%, fenómeno asociado a la coyuntura social de los últimos meses del año y al cambio normativo que modificó el régimen de provisiones exigidas a tales entidades (Circular N°1 de emisores de tarjetas de pago). También se observó un aumento en el indicador de morosidad de 90 días o más, y una disminución del índice de cobertura de provisiones.

En términos de resultados, durante el año la industria acumuló pérdidas por \$6.743 millones, cifra explicada en parte importante por el mayor gasto en provisiones.

Tabla 16: Actividad y riesgo de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias

	dic - 18	dic - 19
Actividad		
Colocaciones (US\$ millones)	1.020	946
Colocaciones (variación real en 12 meses)	7,3	-3,4
Riesgo		
Índice de provisiones (%)	19,2	23
Morosidad 90 días o más (%)	S/I	7,7
Cobertura de provisiones (%)	S/I	298,2
Resultados		
Utilidad o Pérdida (US\$ millones)	17	-9

Nota: El sector está formado por las siguientes entidades: Inversiones y Tarjetas S.A. (Hites), Inversiones LP S.A. (La Polar), Cofisa S.A. (Abcdin/Dijon), Tricard S.A. (Tricot), Soc. de Créditos Comerciales S.A. (Corona), Solventa Tarjetas S.A., Fiso S.A. y Soc. Emisora de Tarjetas de Crédito C y D S.A. S/I ya que la aplicación de la Circular N°1 comenzó en 2019. Se usó el dólar observado del último día de cada año para la conversión.

Fuente: CMF.

Mercado de valores

Durante el 2019 continuó la tendencia creciente en emisiones de bonos corporativos en el mercado de valores, equivalentes a colocaciones por 5 mil millones de dólares, lo que representa un incremento de 5% nominal respecto al periodo anterior, a pesar de la menor actividad en el último trimestre. Por su parte, se mantuvo una tendencia decreciente en las tasas de interés de colocaciones de bonos expresados en unidades de fomento, los cuales corresponden a la mayoría de las emisiones efectuadas.

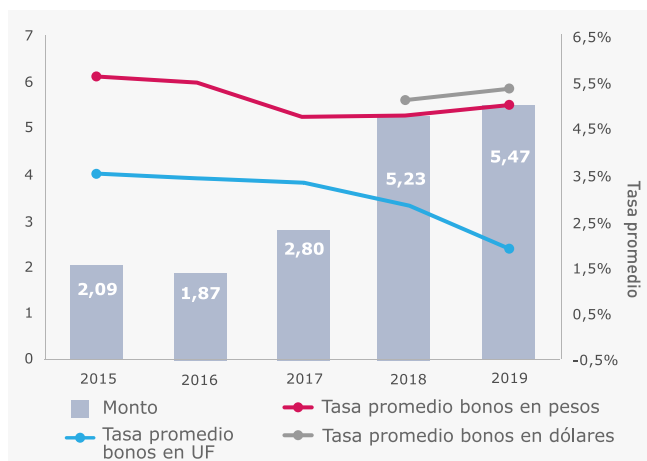
Las emisiones de efectos de comercio alcanzaron 1,27 mil millones de dólares en 2019, concentradas en su mayoría en emisiones del sector financiero, lo que representa un incremento de 5,8% nominal respecto al año anterior, con tasas de interés promedio menores a las observadas en 2018.

Los montos bursátiles transados en 2019 ascendieron a 494 mil millones de dólares, lo que equivale a un incremento del 18% nominal en el año, atribuible a las mayores transacciones en operaciones de intermediación financiera y renta fija, que aumentaron 12% y 37%, respectivamente. Por el contrario, las operaciones de renta variable disminuyeron un 2%. El índice IPSA cerró el 2019 con una caída de 8,5%, marcada principalmente por la mayor volatilidad en el mercado local producto de la contingencia social del último trimestre. De manera similar, las transacciones de bonos corporativos se vieron afectadas por la mayor incertidumbre del mercado local, lo que se tradujo en un aumento en el spread promedio de 146 puntos base en los bonos con duración menor a 5 años y de 86 puntos base en aquellos con duración mayor a 5 años, en el cuarto trimestre (figura 7).

Figura 7: Transacciones de bonos corporativos

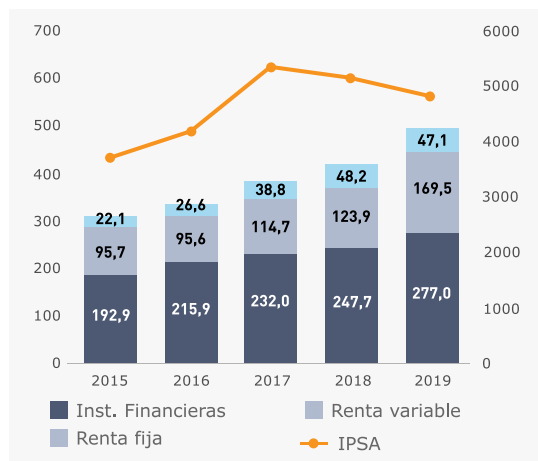
Bonos

(billones de dólares, porcentaje)



Transacciones en bolsa

(billones de dólares, índice IPSA)



Fuente: CMF.

Al cierre de 2019 la cartera de inversiones administrada por los fondos mutuos totalizó 61 mil millones de dólares, lo que significó un crecimiento de 22% nominal respecto del año anterior, a pesar del retroceso observado el último trimestre en términos de valorización de instrumentos y flujo de aportes. El número de partícipes tuvo un descenso de 5% durante el año. La industria mantuvo su concentración característica, con tres entidades gestionando más del 50% de los activos totales bajo administración.

Cabe mencionar que, durante el último trimestre de 2019 y en el contexto del estallido social, se presentaron flujos de aportes netos negativos, principalmente en los fondos mutuos de deuda de mediano y largo plazo, balanceados y de capitalización, los que en parte fueron absorbidos por los fondos mutuos de deuda de corto plazo (money market). Dicha situación fue monitoreada de cerca por la CMF, atendida la relevancia que conlleva para este tipo de instrumentos la liquidez con que se cuenta para hacer frente a las solicitudes de rescates y su pago oportuno.

A diciembre de 2019, la cartera de inversiones gestionada por los fondos de inversión mantuvo la tendencia al alza registrada durante los últimos cinco años, alcanzando 32 mil millones de dólares, lo que representa un crecimiento de 16% nominal anual. Esto estuvo acompañado además por un crecimiento de 19% en el número de partícipes.

A nivel agregado, los ingresos de los corredores de bolsas alcanzaron 99 millones de dólares a diciembre de 2019, lo que representa un aumento de 14% respecto a diciembre de 2018. A nivel agregado, los ingresos de los corredores de bolsa de productos ascendieron a US\$370 mil (tabla 17).

Tabla 17: Evolución industria de valores (valores a diciembre de cada año)

Instrumento	Variable	2015	2016	2017	2018	2019
Bonos corporativos	Tasa promedio bonos en UF	3,51%	3,40%	3,28%	2,87%	1,97%
	Tasa promedio bonos en \$	5,61%	5,45%	4,75%	4,75%	4,96%
	Tasa promedio bonos en USD				5,11%	5,35%
	Monto (USD Miles de MM)	2,03	1,87	2,80	5,23	5,47
Colocaciones efectos de comercio	Monto (USD Miles de MM)	0,59	0,90	0,95	1,20	1,27
	N° de emisiones	230	280	240	254	196
	Tasa promedio mayor 30 días	0,41%	0,45%	0,35%	0,34%	0,28%
	Tasa promedio menor 30 días		0,43%	0,18%	0,33%	0,35%
Colocación de acciones	Colocaciones (USD Miles de MM)	0,66	1,58	1,04	2,06	4,51
Transacciones bursátiles	IPSA	3.743	4.188	5.341	5.151	4.670
	Intermediación Financiera (USD Miles de MM)	193	216	232	248	277
	Renta Fija (USD Miles de MM)	95,69	95,69	114,69	123,88	169,53
	Renta Variable (USD Miles de MM)	22,12	25,60	38,81	48,21	47,08
Spread de Bonos Corporativos	Spread mensual (Duración menor 5 años)				0,92	2,38
	Spread mensual (Duración mayor 5 años)				1,07	1,93
	Monto duración < 5 años (USD Miles de MM)				0,29	1,22
	Monto duración > 5 años (USD Miles de MM)				0,43	0,83
Fondos Mutuos	N° de partícipes (miles)	2.082	2.108	2.469	2.663	2.523
	Monto cartera de inversiones (USD Miles de MM)	39	42	46	50	61
Fondos de Inversión	N° de partícipes	8.121	11.505	15.870	21.540	25.690
	Cartera de inversiones (USD Miles de MM)	11	17	22	27	32
	Desempeño					
Desempeño Intermediarios de valores (USD millones)	Ingresos por servicios	17	10	12	14	13
	Resultado por instrumentos financieros	60	69	56	64	64
	Resultado por intermediación	24	39	49	42	50
	Resultado por operaciones de financiamiento	-27	-29	-17	-35	-28
Corredores de productos (USD miles)	Resultado	12	15	26	15	4
	Ingresos por servicios	158	130	144	114	77
	Resultado por instrumentos financieros	-19	10	194	131	138
	Resultado por intermediación	821	905	706	591	642
	Resultado por operaciones de financiamiento	-6	-81	-94	-97	-64
	Resultado por productos	38	94	156	347	-423
Resultado	71	254	130	246	-727	

Fuente: CMF en base a RiskAmerica e información propia..

6 Supervisión prudencial

6.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

El marco supervisor de la Comisión está expresado en el D.L. N° 3.538 que crea la institución, al establecer que será la Comisión quien deberá vigilar por el funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, junto con otros mandatos, y que sus funciones incluyen la supervisora, con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de las personas o entidades fiscalizadas.

Dentro de las instituciones supervisadas por la Comisión se encuentran aquellas definidas por la Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Seguros, Ley de Bancos, Ley de Cooperativas, Ley para la Emisión y Operación de Medios de Pago con provisión de fondos, Ley de Administradoras de Fondos de Terceros, Ley de Bolsas de Productos, el marco legal para infraestructuras financieras como empresas de depósito y custodia de valores y sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros, entre otras.

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes: fiscalización y control del cumplimiento normativo, supervisión basada en riesgos (solventía y conducta de mercado) y la facultad de adoptar medidas preventivas. El marco supervisor está fuertemente ligado a las directrices y principios internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), entre otras.

6.2 Hitos de supervisión

Durante 2019 la Comisión desarrolló un exigente programa de visitas de inspección centradas en la evaluación de la gestión de los riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un alto cumplimiento del programa de trabajo formulado (tabla 18).

Tabla 18: Supervisión prudencial in situ

Entidades	2018				2019			
	Visitas		Número total de entidades fiscalizadas	Activos bajo supervisión (US\$ millones)	Visitas		Número total de entidades fiscalizadas	Activos bajo supervisión (US\$ millones)
	Planificadas	Realizadas			Planificadas	Realizadas		
Bancos	23 ⁽¹⁾⁽²⁾	23 ⁽¹⁾⁽²⁾	19 ⁽³⁾	353.988	21 ⁽¹⁾⁽²⁾	21 ⁽¹⁾⁽²⁾	18 ⁽³⁾	370.034
Cooperativas	7 ⁽¹⁾	7 ⁽¹⁾	7	2.849	7 ⁽¹⁾	7 ⁽¹⁾	7	2.641
SAG			10	1.635	3	3	10	1.920
Emisores y operadores de tarjetas	6	6	9	1.208	4	4	9	1.077
Bancos y otras instituciones	36	36	45	359.680	35	35	44	375.672
Compañías de seguros de vida	24	22 ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	37	51.000	23	21 ⁽⁶⁾⁽⁷⁾	37	48.571
Compañías de seguros generales	18	17 ⁽⁷⁾	32	5.640	21	18 ⁽⁸⁾	34	6.319
Compañías de seguros	42	39	69	56.640	44	39	71	53.650
Intermediarios de valores	12	11	42	7.481	11	10	39	7.730
Corredores bolsa de productos	1	1	12	36	1	1	13	28
Administradoras generales de fondos	19	19	49	81.010	11	9	53	95.039
Entidades de Infraestructura	7	7	7	n/a	6	5	6	n/a
Sector de valores	39	38	110	88.527	29	25	111	102.797
Total	117	113	224	504.847	108	99	226	532.119

1) El número de bancos y cooperativas no considera filiales fiscalizadas por la CMF, tales como: sociedades de leasing, empresas de factoring, asesorías financieras, empresas de cobranzas, entre otras.

(2) El año 2018 incluye visita a City National Bank of Florida e Itaú Corpbanca Colombia, y en el caso de Itaú Corpbanca y del Banco Security se efectuaron 2 visitas de inspección. El año 2019 incluye visita a City National Bank of Florida e Itaú Corpbanca Colombia, y en el caso de HSBC se efectuaron 2 visitas de inspección.

(3) Disminución de 19 a 18 bancos fiscalizados obedece a salida de Bank of Tokyo.

(4) El 21/Mar/18, se acordó con el Consejo postergar auditoría en una compañía porque la entidad presentó antecedentes para dividir la sociedad.

(5) Se posterga auditoría matriz de riesgo en compañía.

(6) Se posterga auditoría planificada para una compañía debido a que su matriz presentó antecedentes de toma de control de otra aseguradora, modificándose su plan de negocios.

(7) Se elimina auditoría planificada a una compañía debido a que ésta aseguradora se fusionó con otra entidad.

(8) Dada la contingencia y los efectos en las compañías de seguros generales, se cambiaron los planes de supervisión. Monitoreando la continuidad operacional, la solvencia y el proceso de siniestros en las aseguradoras.

Fuente: CMF.

Adicionalmente, la Comisión abordó una serie de temáticas asociadas a materias específicas y contingencias de carácter coyuntural, destacando (i) la evaluación de los escenarios de riesgo generados a partir de los movimientos sociales del último trimestre del año, (ii) los procesos de inscripción de emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos y (iii) la supervisión de exposiciones bancarias en el exterior, entre otras (Tabla 19).

Tabla 19: Principales hitos en materia de supervisión prudencial

Materia	Entidades	Alcance
Supervisión de exposiciones en el exterior	Bancos	Visita inspectiva transfronteriza a City National Bank, filial de Banco BCI en Estados Unidos y a Banco Itaú Corpbanca Colombia, filial de Itaú Corpbanca Chile.
Monitoreo de Incidentes Operacionales	Bancos	Se verificaron 769 incidentes operacionales con impacto potencial sobre las entidades y/o los clientes (cifra 206% mayor a la observada el año anterior), asociados principalmente a eventuales intervenciones no autorizadas de equipos POS y a interrupciones en servicios otorgados en canales electrónicos.
Envío Seguro de Información	Bancos, cooperativas, emisores de tarjetas de pago y otros.	Se habilitó el módulo de Envío Seguro de Información (ESI), plataforma dispuesta por la CMF para facilitar el envío de información no habitual por parte de las instituciones fiscalizadas, evitando el uso de dispositivos extraíbles.
Pruebas de funcionamiento	Emisores de tarjetas con provisión de fondos	Dos entidades de tarjetas de pago con provisión de fondos efectuaron las pruebas de funcionamiento previstas en la regulación (Sociedad Emisora de Tarjetas Los Héroes S.A. y Multicaja Prepago S.A) requisito establecido para el logro de inscripción en el Registro Único de Emisores Tarjetas de Pago administrado por la CMF.
Inscripciones	Corredores de seguros y liquidadores de siniestros	En cuanto a los auxiliares del comercio de seguro, puede mencionarse que durante el año 2019 se efectuaron 208 inscripciones de Corredores de Seguros y 15 de Liquidadores de siniestros.
	Administradores de mutuos hipotecarios endosables	Se procesaron 3 nuevas inscripciones en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables
Licitaciones de seguros	Administradores de mutuos hipotecarios endosables	En cuanto a licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisaron 33 licitaciones realizadas por AMH, Securitizadoras, sociedades de leasing e inmobiliarias.
Contingencia social	Administradores de mutuos hipotecarios endosables	Se procesaron 3 nuevas inscripciones en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.
	Compañías de seguros de vida	Se aumentó la frecuencia y alcance del monitoreo de pago de pensiones, del estado de la continuidad de las operaciones y de los procesos de liquidación y pago de siniestros.
	Compañías de seguros generales	Monitoreo de la aplicación de los planes de continuidad operacional de las entidades aseguradoras, de sus procesos de liquidación y pago de siniestros como de las pérdidas netas derivadas de siniestros.
	Administradores de fondos, intermediarios de valores y entidades de infraestructura de mercado	Monitoreo continuo de los eventuales impactos sectoriales, así como la continuidad de las entidades de infraestructura de mercado.
Contingencia climática	Bancos, cooperativas y sociedades de apoyo al giro	Respecto de la emergencia hídrica que enfrenta gran parte del país, en especial la zona central, se efectuó durante el segundo semestre del año 2019 un monitoreo especial para evaluar la exposición de la cartera a sectores potencialmente afectados.

Fuente: CMF.

6.3 Control de límites legales y reglamentarios

Las entidades fiscalizadas bajo la Ley General de Bancos (bancos, cooperativas de ahorro y crédito y emisores y operadores de tarjetas de pago) presentan, por su naturaleza, el más amplio número de límites legales y reglamentarios. Entre las principales regulaciones prudenciales aplicadas al sector se encuentran las exigencias en materia de adecuación de capital, límites de crédito, encaje, reserva técnica, límites de inversiones y liquidez, que se describen con mayor profundidad en el Anexo 2, letra a. Respecto del control de tales límites en 2019 destaca:

El perfeccionamiento de los mecanismos de monitoreo de operaciones con personas relacionadas, límites individuales de crédito y operaciones con bancos regidos por la LGB. En efecto, durante 2019 se emitieron las instrucciones de los archivos D55, D56 y D57 del Manual del Sistema de Información (MSI) institucional, datos que permitirán mejorar el control de cumplimiento de dichas normas.

Con fecha 4 de enero de 2019 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión para el Mercado Financiero, resolvió aplicar una multa de casi 6 mil millones de pesos a Itaú Corpbanca por su infracción a los artículos 84 N°1 y 85 letra a) sobre límites de crédito de la Ley General de Bancos.

Por su parte, los principales límites legales aplicables a compañías de seguros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables están asociados a exigencias patrimoniales, márgenes de endeudamiento y límites de inversión detallados en el Anexo 2, letra b. Durante 2019 se observó que:

Una compañía de seguros de vida informó, mediante hecho esencial, un déficit de inversiones representativas en el mes de septiembre de 2019 de 515 millones de pesos, producto de una mala diversificación de inversiones (depósitos a plazo), la cual fue regularizada, efectuando una modificación en su estructura de inversiones.

Una compañía de seguros generales informó que, durante enero, febrero y diciembre de 2019, mantuvo déficits de patrimonio por 24,8; 82,3 y 148,8 millones de pesos, respectivamente. Los primeros fueron regularizados en marzo de 2019, mediante un aumento de capital de 500 millones de pesos. En el caso del déficit de diciembre, la aseguradora solicitó un aumento de capital por 450 millones de pesos, que está en proceso de autorización por parte de esta Comisión.

Mutualidad de Carabineros (Vida y Generales) no ha presentado los estados financieros auditados de diciembre 2018 ni los estados financieros de marzo, junio y septiembre de 2019. Al respecto, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante resoluciones administrativas, estableció restricciones en las operaciones de los seguros voluntarios de dicha Institución.

Finalmente, se verificaron dos casos de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables que excedieron las relaciones de endeudamiento establecidas. Ambas situaciones fueron debidamente regularizadas.

En virtud de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y de otras disposiciones administrativas, los corredores de bolsa y agentes de valores deben cumplir permanentemente con exigencias de patrimonio, liquidez y solvencia (detallados en el Anexo 2, letra c). Asimismo, conforme a las disposiciones de la Ley de Administración de Fondos de Terceros, las administradoras y los fondos administrados por dichas entidades están sujetas a exigencias de patrimonios mínimos (Anexo 2, letra d). En 2019 se observó que:

Dos corredores de bolsa informaron incumplimientos. En uno de los casos se incumplió exigencia de patrimonio mínimo legal, razón de cobertura patrimonial y razón de endeudamiento. En el otro caso, el incumplimiento se limitó a la exigencia de razón de cobertura patrimonial. En ambos casos las situaciones fueron subsanadas al día siguiente de su ocurrencia. Las entidades involucradas informaron las causas de los eventos y las medidas de solución adoptadas.

Periódicamente se monitorea el cumplimiento de la exigencia legal por parte de las administradoras generales de fondos. Al respecto, durante el 2019, tres sociedades no dieron cumplimiento a la exigencia legal, otorgándose el plazo establecido en el artículo 10 de la ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.712 para su regularización; dos sociedades regularizaron la situación y la restante solicitó su disolución.

Periódicamente también se monitorea el cumplimiento de la exigencia legal por parte de los fondos. Al respecto, durante el 2019, 20 fondos no dieron cumplimiento a la exigencia legal, otorgándose el plazo establecido en el artículo 5 de la ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.712 para su regularización. Uno de estos fondos se disolvió anticipadamente.

6.4 Desarrollos metodológicos

Durante el segundo semestre de 2019, la Comisión trabajó en una serie de desarrollos metodológicos orientados a fortalecer las capacidades de evaluación y seguimiento de riesgos, entre ellos, una metodología integrada de supervisión para bancos, intermediarios de valores y compañías de seguros; y una metodología de supervisión de conglomerados financieros.

Metodología integrada de supervisión

Uno de los beneficios esperados de la integración es contar con herramientas metodológicas comunes para todo el ciclo de supervisión prudencial de bancos, intermediarios y compañías de seguros. La visión subyacente es que debe existir un enfoque común y consistente para abordar la planificación de las visitas, el análisis y seguimiento de riesgos, y la aplicación de medidas correctivas. Todo lo anterior, sin desconocer las especificidades del modelo de negocios de cada industria.

Para este efecto, la Comisión ha estado trabajando en una metodología común de clasificación de entidades en función de su riesgo de solvencia, que considera su riesgo inherente, sus mitigadores (gobierno corporativo y gestión de riesgos), su riesgo residual, su fortaleza patrimonial y su calificación final. Esta calificación, sumada a la relevancia sistémica de cada entidad, es la base para establecer las prioridades y alcance de la supervisión definidas en la planificación anual 2020; los ajustes en la supervisión in-situ y extra-situ; y las acciones correctivas resultantes.

Metodología de supervisión de conglomerados financieros

Otro de los beneficios esperados de la integración es fortalecer la capacidad de supervisión de conglomerados financieros, toda vez que una mayor cantidad de entidades dentro de un conglomerado entraran al perímetro de supervisión de la Comisión.

Para aprovechar estas ventajas, la Comisión desarrolló una metodología de supervisión basada en la fortaleza patrimonial de los conglomerados y el riesgo de contagio entre las entidades que lo conforman. Esta metodología sirvió de base para que, por primera vez, se desarrollara un plan de supervisión de conglomerados financieros orientado a evaluar sus riesgos y establecer acciones supervisoras sobre las distintas entidades supervisadas que lo conforman.

7 Supervisión de conducta

7.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

La Ley Orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero establece en su primer artículo que la conducta de mercado es uno de los objetivos centrales de la entidad. Esto incluye el mandato de promover el cuidado de la fe pública profundizando la confianza en el sistema financiero, actuando en resguardo de los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

El modelo de supervisión de conducta de mercado para la industria aseguradora contempla actuaciones en dos niveles. El primer nivel está basado en la verificación del cumplimiento de normas que establecen requisitos mínimos en materias como oferta de seguros y depósito de pólizas; normas sobre publicidad, promoción e información al asegurado o contratante del seguro; deber de asesoría de las aseguradoras; proceso de liquidación y pago de siniestros y atención de reclamos y resolución de conflictos, entre otros. (Ley de Seguros y normativas de carácter administrativo).

El segundo nivel, está basado en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes, gestión de conflictos de interés, protección de la información de los clientes, y promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, la contribución a la educación financiera y el acceso al seguro. La regulación vigente (Norma de Carácter General N°420) establece a este respecto un sistema de autoevaluación de cumplimiento de los principios y un plan de cierre de brechas, que debe ser remitido periódicamente a la Comisión.

Al igual que en el caso anterior, el esquema de supervisión aplicado a las entidades regidas por la LGB opera en dos niveles. El primer nivel está asociado a la verificación de cumplimiento de disposiciones específicas en materias como límites de tasas interés aplicables a operaciones de crédito de dinero (Ley N° 18.010), estándares mínimos de disponibilidad de servicio (Capítulo 1-7 de la RAN) y disposiciones sobre el traspaso garantías (Capítulo 8-12 de la RAN) y cierre de productos (Circular N° 3.408 de Bancos), entre otras.

El segundo nivel actúa sobre la base de las presentaciones hechas por los usuarios de servicios financieros a la Comisión. El procesamiento de éstas busca ayudar a resolver los reclamos específicos e identificar riesgos de conducta de mercado en las instituciones fiscalizadas. Dicha información es incorporada en el proceso de evaluación de gestión de riesgos de las instituciones y en el establecimiento de planes de cierre de brechas. La regulación (Capítulo 1-13 de la RAN sobre Clasificación de Gestión y Solvencia) incluye, entre otras materias, la evaluación de la gestión de la calidad de atención a los usuarios y transparencia de información.

Por su parte, la supervisión de conducta de las entidades del mercado de valores se orienta a asegurar que las entidades y personas que participan del mercado lo hagan con estricto apego al marco regulatorio que las rige, con el objetivo de resguardar los derechos de los inversionistas, asegurar que éstos y el mercado en general cuenten con información veraz, suficiente y oportuna, y detectar eventuales abusos de mercado.

La Ley de Mercado de Valores (Ley 18.045) regula a las entidades que participan en el mercado de valores, las actividades que dichas entidades pueden realizar y las conductas prohibidas o restringidas. Prohíbe, entre otras conductas, transar en el mercado usando información privilegiada, entregar información falsa al mercado y al supervisor; realizar operaciones ficticias y manipular precios en el mercado.

7.2 Hitos de fiscalización

Respecto a la supervisión de conducta de las entidades del mercado de seguros, destacan las evaluaciones internas efectuadas para el rediseño y perfeccionamiento del modelo de supervisión basado en principios (Norma de Carácter General N° 420).

En cuanto a las actividades desarrolladas respecto de las entidades auxiliares de comercio de seguro, destacan las labores fiscalización in situ, verificaciones de conocimientos y auditorías:

Fiscalizadas en terreno dos corredoras de seguros, una de ellas asociadas a casa comercial y una filial bancaria, revisión que consistió principalmente en la verificación del cumplimiento de la Circular N° 570 respecto al “Registro de Producción de Corredores de Seguros”, la Circular N° 2131 respecto al Registro Atención de Consultas y Reclamos, y la Norma de Carácter General N° 50 en lo relativo a las personas que participan en la intermediación por cuenta de Corredores de Seguros.

Fiscalizadas en terreno dos liquidadoras de siniestros, revisión que consistió principalmente en verificar el cumplimiento de las normas del D.S. N° 1.055 del Ministerio de Hacienda del año 2012 relativas al Registro de Denuncias y Liquidaciones de Seguros; Plazos de liquidación e Informes de Liquidación, la Circular N° 2131 respecto al Registro Atención de Consultas y Reclamos y la información agregada de siniestros según Circular N° 2110.

Verificación de conocimientos de los agentes de ventas de rentas vitalicias. Durante el 2019, para los procesos de marzo y mayo, rindieron examen 157 agentes. Adicionalmente fueron llamados 118 agentes para el proceso de octubre, el cual fue suspendido por la situación social que afectó al país.

Se realizaron tres auditorías en terreno a estas entidades, con el fin de fiscalizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la NCG N° 136 y la consistencia de la información respecto a lo informado en la Circular N° 1.713 "Información Mensual de Mutuos Hipotecarios Endosables". También, se fiscalizó el cumplimiento del Patrimonio Mínimo y Razón de Endeudamiento de las AMHE.

Para las instituciones regidas por la Ley General de Bancos destacan las evaluaciones hechas a los servicios digitales provistos por ellas. En efecto, durante el año se evaluaron las políticas de transferencias electrónica de fondos definidas por las instituciones financieras, con el fin de esclarecer límites, factores de autenticación y otros procedimientos con impacto potencial en seguridad de las transacciones. Durante el periodo también se continuó con el análisis de las políticas de activación de tarjetas de crédito, con el objeto de identificar etapas en las cuales se pudiera vulnerar la seguridad del cliente. En ambos casos, la información lograda constituye un elemento fundamental para procesar de manera eficiente los reclamos de los clientes de tales entidades.

En las instituciones del mercado de valores se observó un importante incremento de las actividades en terreno (Tabla 20). El énfasis estuvo en la supervisión de temas específicos, como procesos de generación de información financiera y control interno asociado a emisores de valores; mecanismos de resguardo de derechos de inversionistas y transparencia de mercado asociado a intermediarios de valores; y condiciones para el resguardo de la veracidad, suficiencia, oportunidad e independencia de las opiniones entregadas al mercado por las empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgos.

Tabla 20: Supervisión in situ de conducta de mercado para instituciones del mercado de valores

Entidades Supervisadas	Visitas 2018		N° Entidades fiscalizadas 2018	Visitas 2019		N° Entidades fiscalizadas 2019
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Emisores de valores	16	12	295	14	13	302
Empresas de Auditoría Externa	3	3	67	7	8	74
Clasificadoras de Riesgo	3	2	5	4	3	4
Administradoras Generales de Fondos	-	-	-	12	9	53
Total	22	17	367	37	33	433

Fuente: CMF.

7.3 Fiscalización de operaciones crediticias

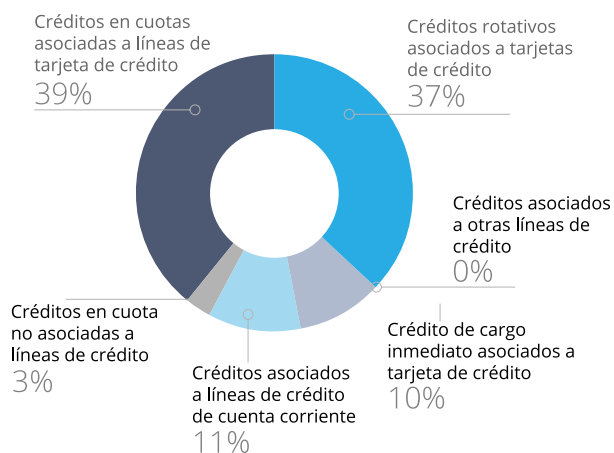
Desde mediados de 2014 corresponde a esta Comisión la fiscalización del cumplimiento de los límites impuestos por la Ley N° 18.010, que define la Tasa Máxima Convencional (TMC) para las operaciones de crédito de dinero. Esta función implicó cambios organizacionales, creándose para dicho efecto el Departamento de Fiscalización de Servicios Financieros, dentro de la Dirección de Conducta de Mercado.

Actividades de fiscalización.

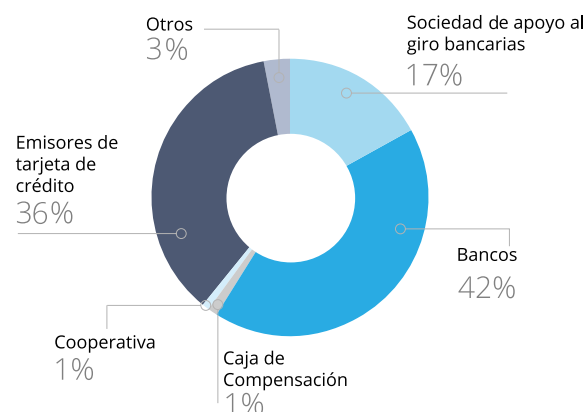
Durante 2019 se fiscalizaron las operaciones de 88 instituciones, que informaron un total de 137.762.251 operaciones, destacando las operaciones de créditos en cuotas asociadas a líneas de tarjeta de crédito (figura 8).

Figura 8: Operaciones distribuidas por tipo de crédito e institución colocadora de crédito masivo

(A) Tipo de Operaciones



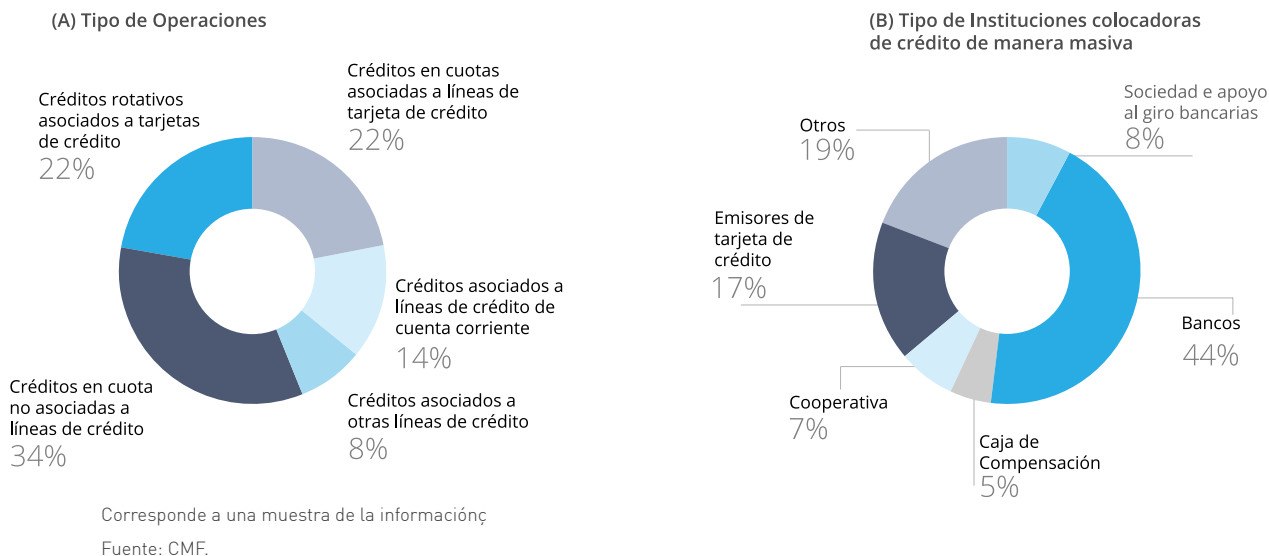
(B) Tipo de Instituciones colocadoras de crédito de manera masiva



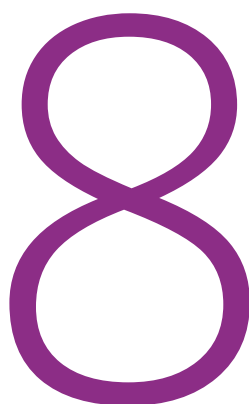
Fuente: CMF.

Adicionalmente, se revisó una muestra de 1.561 operaciones informadas con tasas de interés inferiores a la TMC vigente, para las cuales se examinó la calidad de la información reportada en los archivos normativos y se contrastó con antecedentes adicionales solicitados a las entidades (figura 9).

Figura 9: Operaciones con tasas inferiores a la TMC vigente distribuidas por tipo de crédito e institución colocadora de crédito masivo



Uno de los desafíos más importantes asociados a la implementación de esta Ley sigue siendo la calidad de la información que reportan las instituciones fiscalizadas. Aún cuando se han realizado esfuerzos significativos, los errores de información continúan, obligando a efectuar múltiples rectificaciones y reprocesamientos de información, así como también el envío de cartas a las entidades informando los errores en campos críticos para la fiscalización, de manera que éstas tomen las medidas que correspondan. Otro desafío que enfrentaremos será la regulación de gastos y comisiones asociados a operaciones de crédito, cuyo análisis aún se encuentra en una etapa preliminar.



Nueva Regulación Financiera

8.1 Principales regulaciones financieras internacionales

Durante 2019 las principales orientaciones regulatorias internacionales emitidas en el ámbito de valores apuntaron a la necesidad de divulgar información respecto a temáticas adicionales a las financieras, tales como, variables económicas, sociales y medioambientales; la importancia de la aplicación de nuevas técnicas para la protección y educación de los inversionistas; y la necesidad de abordar la gestión de las entidades con enfoque en ciberseguridad, entre otras (Tabla 21).

Luego de la emisión del estándar contable IFRS 17 sobre contratos de seguros⁵ (mayo de 2017), la Comisión requirió al mercado asegurador un primer ejercicio de impacto asociado a la implementación de dicho estándar (febrero de 2019). Los resultados de dicha aplicación fueron recibidos en julio 2019, los cuales fueron procesados y analizados a objeto de hacer definiciones sobre la nueva normativa en esta materia.

Respecto de las instituciones bancarias, el Bank for International Settlement (BIS) estableció que todo banco con actividad internacional debe revelar los montos de los activos de financiamiento de valores (SFT), su exposición y apalancamiento. Además, presentó el marco final de política que establece los estándares mínimos para los requisitos de margen para derivados no compensados.

Adicionalmente, a inicios de 2019 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó una revisión de los estándares de requisitos de capital mínimo para el riesgo de mercado, que abarca la introducción de un método estándar simplificado para bancos con carteras no complejas, además de aclarar qué exposiciones están sujetas a requerimientos de capital para el riesgo de mercado y mejorar la sensibilidad al riesgo de mercado del método estándar. Asimismo, se actualiza el proceso de evaluación por el que se determina si los modelos internos de gestión del riesgo de un banco reflejan correctamente los riesgos de las distintas mesas de negociación y se modifican los requerimientos para identificar factores de riesgo admisibles para el tratamiento basado en modelos internos.

⁵ El International Accounting Standards Board (IASB), organismo que regula las reglas contables internacionalmente aceptadas, emitió en 2017 el estándar IFRS 17, que contiene los principios para la constitución de reservas técnicas asociadas a contratos de seguros, incluyendo los posibles modelos de valorización de pasivos, en reemplazo del estándar IFRS 4. La entrada en vigencia de IFRS 17 está planificada para el 1 de enero de 2023. Uno de los principales objetivos del nuevo estándar es generar una mayor uniformidad en las prácticas contables y de presentación de la información financiera de las entidades aseguradoras a nivel internacional. Por otra parte, se espera también que la implementación de IFRS 17 favorezca una mayor transparencia, permitiendo que la información financiera de las aseguradoras refleje de mejor forma su posición de liquidez, rentabilidad y solvencia, así como una mejor gestión del riesgo técnico.

Bajo la Ley Dodd-Frank, durante 2019 la Reserva Federal de Estados Unidos realizó cambios a sus normas para bancos domésticos y extranjeros, ajustando sus perfiles de riesgos y disminuyendo los requisitos para bancos menos riesgosos (un 0,6% menos de requisitos de capital), pero manteniendo las restricciones para los bancos más grandes y complejos (no se afectan los requisitos de capital).

Tabla 21: Principales normativas internacionales

(a) Mercado de valores

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
19-01-2019	Directrices	Sostenibilidad	IOSCO	IOSCO, 19 January 2019. Statement on Disclosure of ESG Matters by Issuers
05-06-2019	Directrices	Sostenibilidad	IOSCO	Growth and Emerging Market Committee (GEMC) de IOSCO: Sustainable finance in emerging markets and the role of securities regulators.
17-01-2019	Buenas Prácticas	Rol de los comités de auditoría de emisores de valores	IOSCO	IOSCO Report on Good Practices for Audit Committees in Supporting Audit Quality
02-04-2019	Buenas Prácticas	Protección al inversionista	IOSCO	IOSCO: The Application of Behavioral Insights to Retail Investor Protection
04-06-2019	Buenas Prácticas	Cross-border regulation	IOSCO	IOSCO: Market Fragmentation & Cross-border Regulation
18-06-2019	Buenas Prácticas	Ciberseguridad	IOSCO	IOSCO: Cyber Task Force
21-07-2019	Buenas Prácticas	Liquidez de bonos corporativos	IOSCO	IOSCO: Liquidity in Corporate Bond Markets Under Stressed Conditions
23-07-2019	Directrices	Derivados	IOSCO- BIS	BIS – IOSCO: Margin requirements for non-centrally cleared derivatives
30-09-2019	Directrices	Educación del inversionista	IOSCO-OCDE	OECD – IOSCO: Core Competencies Framework on Financial Literacy for Investors
02-10-2019	Directrices	Derivados	IOSCO-BIS	BIS – IOSCO: Governance Arrangements for critical OTC derivatives data elements (other than UTI and UPI),

(b) Mercado de seguros

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
18-05-2017	Normas	Contabilización	IASB	IFRS 17 – Contratos de seguro
14-11-2019	Normas y Buenas Prácticas	Supervisión y Solvencia	IAIS	ComFrame, Insurance Capital Standard, Holistic Framework for the assessment and mitigation of systemic risk in the insurance sector.

Fuente: CMF.

(c) Bancos y otras instituciones financieras

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
14-01-2019	Norma	Riesgo de Mercado	BIS	Minimum capital requirements for market risk
26-01-2019	Norma	Apalancamiento, Divulgación	BIS	Revisions to leverage ratio disclosure requirements
26-01-2019	Norma	Apalancamiento	BIS	Leverage ratio treatment of client cleared derivatives
28-05-2019	Directrices	Ciberseguridad	FSB	Cyber Incident Response and Recovery: Progress Report to the G20 Finance Ministers and Central Bank Governors
23-07-2019	Norma	Riesgo de Mercado	BIS	Margin requirements for non-centrally cleared derivatives
10-10-2019	Norma	Manejo de crisis	FED	Dodd-Frank Bank Approves Rules Loosening Restrictions
22-11-2019	Directrices	Resolución	FSB	2019 list of global systemically important banks (G-SIBs)
16-12-2019	Norma	Riesgo de Mercado, Riesgo Operacional, Riesgo de Crédito	BIS	Launch of the consolidated Basel Framework

Fuente: CMF.

8.2 Principales regulaciones del mercado financiero chileno

Síntesis de las principales regulaciones emitidas en el mercado financiero local durante el último año.

Tabla 22: Regulaciones del mercado financiero chileno

Fecha	Organismo	Norma	Materia	Alcance
18-07-2019	Ley	Ley 21.169	Modifica Ley N°20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras	Se incorporan a las pólizas de garantía como instrumentos permitidos para garantizar planes de cierres. En este contexto, la Intendencia de Seguros deberá pronunciarse sobre la idoneidad y suficiencia de dichas pólizas.
24-05-2019	Ley	Ley 21.158	Modifica Ley N°19.220 sobre Bolsas de Productos	Introduce diversas modificaciones a las disposiciones legales que rigen a las bolsas de productos y sus corredores, las cuales entran en vigor en agosto 2020. Con esta Ley se amplió la definición de productos incorporando todo tipo de bienes, servicios, derechos y contratos, salvo los que sean considerados como valores según la Ley N° 18.045. Además, elevó los estándares para intermediarios de productos incorporando como requisito el contar con un gobierno corporativo, control interno y gestión de riesgos que les permitan cumplir sus deberes y responsabilidades, también incorporó que su personal deba contar con la idoneidad y conocimientos suficientes para el correcto desempeño de su función.
06-06-2019	Unidad de Análisis Financiero	Circulares N°59 y N°60	Sujetos Obligados a los que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.913, entre los cuales se encuentran entidades fiscalizadas por la CMF.	Circulares que introducen modificaciones a algunas disposiciones de la Circular N°49 de 2012 y N°54 de 2015, en particular a aspectos referidos a debida diligencia y conocimiento del cliente, transferencias electrónicas de fondos, países y jurisdicciones de riesgo, y resoluciones de los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
28-11-2019	Ley	Ley 21.187	Capitalización Banco del Estado de Chile	Autoriza una capitalización extraordinaria al Banco del Estado de Chile
18-07-2019	Ley	Ley 21.167	Cuentas Corrientes	Regula las formas de pago de los sobregiros de las cuentas corrientes bancarias

8.3 Normativa

Durante el año pasado, la Comisión desarrolló una agenda amplia y diversa en materia de perfeccionamientos regulatorios (Tabla 23). Dicha labor fue realizada principalmente mediante consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de los trámites normativos establecidos en nuestra ley orgánica, lo cual fue incorporado a fin de promoverla transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos (Tabla 25).

A continuación, un detalle de los principales cambios normativos del último año.

Bancos e Instituciones Financieras

- Carta Circular N° 03/2019 del Manual de Sistema de Información, la cual presentó los nuevos archivos de información requeridos para la correcta fiscalización de los cambios a las normas de “Provisiones por Riesgo de Crédito”, de la cartera comercial de análisis grupal, contenidas en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables desarrollada el año anterior y que entraron en plena vigencia durante el ejercicio 2019. Dicho cambio incorporó tres métodos estándar para la estimación de las provisiones por riesgo de crédito de la cartera comercial de análisis grupal.
- Actualización al Compendio de Normas Contables (CNC). La Circular N° 2.243 contiene las modificaciones acordes con la actualización de los criterios contables que deben seguir los bancos y sus filiales, concordando las disposiciones contables particulares definidas por la ex-SBIF con las Normas Internacionales de Información Financieras. Dichas modificaciones significaron múltiples ajustes a las instrucciones contenidas en los Capítulos A-1, A-2, B-2, C-1, C-2 y C-3 del CNC, las cuales fueron puestas en consulta pública en enero de 2019 y publicadas en diciembre de ese año.
- Publicación en consulta de la normativa para la Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad. La norma establece una serie de lineamientos y mejores prácticas que deben ser consideradas por las entidades en su proceso de gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad. Esto les permitirá estar mejor preparadas para un escenario en que la administración de los riesgos operacionales se torna cada vez más relevante.
- Implementación de Basilea III. En agosto se puso en consulta pública la norma que determina la metodología de identificación y cargos de capital para bancos de importancia sistémica. En septiembre la metodología estándar para el cálculo de los activos ponderador por riesgo operacional. En noviembre la metodología de cómputo del capital regulatorio, depurando partidas cuyo valor es bajo o incierto ante un escenario de liquidación y estableciendo reglas prudenciales de concentración, de acuerdo con el marco legal vigente. En enero del 2020 se puso en consulta la normativa para el cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito y que considera principio y método estándar para el uso de metodologías internas y las reglas generales para la implementación y supervisión de los colchones de capital y

contra cíclico. En abril, las normativas para el cálculo de la razón de apalancamiento exigible a los bancos y definiciones para la emisión de bonos perpetuos convertibles y acciones preferentes.

Mercado de Seguros

- En enero se emitió la norma NCG 428 (que modifica la NCG 218) que imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones (SCOMP). Los cambios incorporados tienen como objetivo que los Certificados de Ofertas de Pensión que emite el SCOMP y que reciben los afiliados, sean una herramienta más comprensible para el afiliado y que le permita comparar los montos de pensión, las diferencias entre las modalidades de pensión vigentes y el pago de comisiones en cada caso.
- En octubre se emitió la norma NCG 433 (que modifica la NCG 209) que imparte instrucciones relativas al análisis de suficiencia de activos que respaldan obligaciones de rentas vitalicias en compañías de seguro de vida. Este cambio normativo modificó la forma de cálculo del vector de tasas de descuento (VTD) que utiliza actualmente el Test de Suficiencia de Activos (TSA) que aplica la CMF para analizar y controlar el riesgo de reinversión de las compañías de seguros de vida. En específico, la modificación amplía la ventana de cálculo para la curva cero y el spread de los bonos corporativos AAA que componen el VTD; pasando desde 3 meses de observaciones a 12 meses. El objetivo del cambio es disminuir la volatilidad del vector y, de esta forma, reducir la varianza de los requerimientos del TSA para las compañías de seguros.
- En diciembre se emitió la Circular N°2242, que modifica la Circular N°1928, que establece obligaciones de las Compañías de Seguros de Vida respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo para las mujeres. El objetivo principal de la modificación normativa es implementar, en tiempo y forma, los cambios introducidos mediante la Ley N° 21.190, que mejora y establece nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones Solidarias, dado los aumentos del monto de la PBS y PMAS por tramo de edad.

Mercado de Valores

- En enero se emitió la normativa que modernizan los requerimientos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas. En marzo se emitió la norma que permite ampliar el conjunto de instrumentos que pueden ser custodiados por las empresas de depósito de valores. En septiembre se puso en consulta pública la norma que moderniza los requisitos para determinar si un valor es de presencia bursátil.
- En diciembre se puso en consulta pública la norma que incorpora nuevas exigencias de divulgación de información económica, social y medioambiental para emisores de valores en su Memoria Anual y que busca mejorar la información disponible para la toma de decisiones de los inversionistas. También se trabajó en el proyecto

normativo que autoriza a las sociedades anónimas fiscalizadas el uso de firma electrónica para la suscripción de actas de sesiones de directorio, normativa que fue emitida a comienzos de 2020. Además, se trabajó en el desarrollo de la norma que autoriza a los inversionistas institucionales a ser participantes de los sistemas de compensación y liquidación de la Ley N° 20.345 (actualmente en consulta pública).

- La Comisión puso a disposición del mercado el White Paper “Lineamientos Generales para la Regulación del Crowdfunding y Servicios Relacionados”, el cual tuvo por objeto compartir la visión del regulador en cuanto a la pertinencia de regular el crowdfunding y servicios relacionados y cuáles debieran ser los principios que guiarán dicha regulación.

Tabla 23: Normas emitidas

Fecha de emisión	Identificación de la Norma	Instituciones afectadas	Materia y Objetivos
04-01-2019	NGC N°428	Compañías de Seguros; SCOMP; Agentes de Venta; Asesores Previsionales; Potenciales Pensionados	Modifica instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones (SCOMP). Los cambios tienen como objetivo que los Certificados de Ofertas de Pensión, sean una herramienta más comprensible para el afiliado y que le permita comparar los montos de pensión, las diferencias entre las modalidades de pensión vigentes y el pago de comisiones en cada caso, entre otros temas.
04-01-2019	NGC N°429	Bolsa de Productos	Moderniza los requisitos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas en el registro de productos.
04-01-2019	Carta Circular N°01/2019 MSI	Bancos	Operaciones sujetas al interés máximo convencional. Modifica archivos D52 y D53.
04-01-2019	Circular N° 5	ICCM	Complementa instrucciones para efectos del control del interés máximo convencional. Modifica archivos D91 y D92.
11-01-2019	Circular N° 3.645	Bancos	Compendio de Normas Contables. Capítulos A-2, B-1, C-1 y C3. Arrendamientos de acuerdo con NIIF 16. Modifica y complementa instrucciones.
11-01-2019	Circular N° 173	Cooperativas	Compendio de Normas Contables. Capítulos F-2, H-1 y H-3. Arrendamientos de acuerdo con NIIF 16. Modifica y complementa instrucciones.
16-01-2019	Circular N° 3.646	Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 12-20. Complementa instrucciones.
16-01-2019	Carta Circular N°02/2019 MSI	Bancos	Actualiza instrucciones. Modifica archivos C46, C47, C48, C49 y la Tabla 85.
21-01-2019	NGC N°430	Corredores de bolsa, agentes de valores, administradoras generales de fondos, agentes comercializadores de cuotas de fondos, administradores de carteras y Bolsas de Valores	Modifica el plazo establecido para cumplir con las obligaciones de acreditación de conocimientos (NGC 412).
31-01-2019	Circular N° 3.647	Bancos	Compendio de Normas Contables. Capítulos B-1. Método estándar de provisiones para créditos comerciales de la cartera grupal. Complementa instrucciones sobre operaciones de factoraje.
06-02-2019	Circular N° 5	Operadores Tarjetas de Pago	Circular N° 1. Normas generales para empresas operadoras de tarjetas de pago. Actualiza, complementa y corrige instrucciones.
06-02-2019	Circular N° 35	Sociedades de Apoyo al Giro	Normas para emisores de tarjetas de crédito y operadores de tarjetas de pago constituidos como sociedades de apoyo al giro. Actualiza instrucciones sobre requerimientos de información.
12-02-2019	NGC N°431	Emisores de Valores, fondos, Sociedades Anónimas Especiales y Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros	Establece plazos formales para la entrega de información financiera y homologa plazos aplicables a fondos mutuos y fondos de inversión con los correspondientes a emisores de valores.
25-02-2019	Carta Circular N° 1-2019	Bancos	Requiere información sobre grupo empresarial.
12-03-2019	Carta Circular N° 03/2019 MSI	Bancos	Archivos normativos para el cómputo de provisiones de la cartera comercial de análisis grupal. Crea los archivos C19 y C20 y modifica los archivos C11, C12, C13, C14, D22, D24 y D54. Además, modifica las tablas 25, 71, 89 y 90.
15-03-2019	NGC N°432	Empresas de Depósito y Custodia de Valores	Autoriza bienes, documentos y contratos susceptibles de ser depositados en entidades de depósito de valores, ampliando el conjunto de instrumentos que pueden ser objeto de depósito.
25-03-2019	Carta Circular N° 04/2019 MSI	Bancos	Requiere información para el control del límite de créditos. Crea los archivos D55, D56 y D57 y la tabla 104. En tanto, crea el archivo I13 en reemplazo del I02 y elimina el formulario M4.
08-04-2019	Circular N° 10	SGR	Normas generales para sociedades de garantía recíproca. Envío de actas y estados financieros.
09-04-2019	Circular N° 3.648	Bancos	Intereses y Reajustes. Actualiza instrucciones del Capítulo 7-1 de la Recopilación Actualizada de Normas, manteniendo su concordancia con las actuales disposiciones de la Ley N° 18.010.

Tabla 23: Normas emitidas (continuación)

Fecha de emisión	Identificación de la Norma	Instituciones afectadas	Materia y Objetivos
06-05-2019	Carta Circular N° 2-2019	Bancos	Utilización de la Extranet institucional y gestión del proceso de calidad de información remitida a esta Superintendencia.
06-05-2019	Circular N° 3.649	Bancos	Compendio de Normas Contables. Capítulo C-3. Arrendamientos de acuerdo con NIIF 16. Complementa instrucciones.
06-05-2019	Circular N° 174	Cooperativas	Compendio de Normas Contables. Capítulo H-3. Arrendamientos de acuerdo con NIIF 16. Complementa instrucciones.
06-05-2019	Carta Circular N°1	Cooperativas, emisores de tarjetas de pago, filiales, operadores de tarjetas de pago y SAG	Utilización de la Extranet institucional y gestión del proceso de calidad de información remitida a esta Superintendencia.
16-05-2019	Circular N° 3.650	Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 6-1. Actualiza nómina de bancos.
16-05-2019	Carta Circular N° 05/2019 MSI	Bancos	Introduce nuevo archivo D35 sobre tasas de interés diarias por operaciones.
17-05-2019	Carta Circular N° 06/2019 MSI	Bancos	Introduce nuevo archivo I14 sobre transferencias electrónicas de fondos y servicios conexos.
29-05-2019	Carta Circular N° 07/2019 MSI	Bancos	Modifica archivos D04 y D50 y agrega Tabla 105.
29-05-2019	Circular N° 3.651	Bancos, cooperativas, emisores y operadores de tarjetas de pago, ICCM, evaluadoras, filiales, SGR, SAG, Warrants	Modificaciones introducidas a la Ley General de Bancos por la Ley N° 21.130, que Moderniza la Legislación bancaria, y fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero asumirá las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, suprimiéndose esta última.
30-05-2019	Circular N° 175	Cooperativas	Instrucciones relativas al envío de archivos. Modifica Circular N° 108.
28-06-2019	Resolución N°3.781 de 2019	AFPs y AGFs	Fija comisiones máximas a ser pagadas por los fondos de pensiones
30-10-2019	NCG N°433	Compañías de Seguros	Modifica la forma de cálculo del vector de tasas de descuento (VTD) que utiliza el Test de Suficiencia de Activos (TSA) para controlar el riesgo de reinversión de las compañías de seguros de vida. El objetivo del cambio es disminuir la volatilidad del vector y, de esta forma, reducir la varianza de los requerimientos del TSA para las compañías de seguros.
13-11-2019	Carta Circular N° 08/2019 MSI	Bancos	Modifica instrucciones de los archivos C13, C19, C20, C41, C42, C43, D34, D55 y D56 del MSI de Bancos.
20-12-2019	Circular N° 2.243 de la CMF	Bancos	Compendio de Normas Contables. Actualiza instrucciones en los Capítulos A-1, A-2, B-2, C-1, C-2 y C-3.
20-12-2019	Circular N°2.242	Compañías de Seguros; Pensionados del Pilar Solidario	Establece obligaciones de las Compañías de Seguros de Vida respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo para las mujeres. El objetivo principal a es implementar, en tiempo y forma, los cambios introducidos mediante la Ley N° 21.190.
23-12-2019	Circular N° 2.244 de la CMF	Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 20-7. Modifica instrucciones sobre externalización de servicios.
23-12-2019	Circular N° 2.245 de la CMF	Emisores y Operadoras de Tarjetas de Pago	Circular N° 2 para Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago. Modifica instrucciones sobre externalización de servicios.

Fuente: CMF.

Tabla 24: Normas en consulta

Fecha consulta	Fecha de emisión	Instituciones afectadas	Identificación de la Norma	Materia y Objetivos
16-08-18	04-01-2019	Compañías de Seguros; SCOMP; Agentes de Venta; Asesores Previsionales; Potenciales Pensionados	NGC N°428	Modifica instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones (SCOMP). Los cambios tienen como objetivo que los Certificados de Ofertas de Pensión, sean una herramienta más comprensible para el afiliado y que le permita comparar los montos de pensión, las diferencias entre las modalidades de pensión vigentes y el pago de comisiones en cada caso, entre otros temas.
03-12-2018	04-01-2019	Bolsas de Productos	NGC N°429	Moderniza los requisitos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas en el registro de productos
11-12-2018	07-01-2019	Bancos	Carta Circular N° 03/2019 del MSI	Presenta los nuevos archivos normativos del Manual de Sistema de Información (MSI) para el cómputo de provisiones de la cartera comercial de análisis grupal, además de otras adecuaciones a archivos como consecuencia de los requerimientos de información contenidos en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.
18-01-2019	15-03-2019	Empresas de Depósito y Custodia de Valores	NGC N°432	Autoriza bienes, documentos y contratos susceptibles de ser depositados en entidades de depósito de valores
24-01-2019	20-12-2019	Bancos	Circular N° 2.243 de la CMF	Introduce modificaciones al Compendio de Normas Contables (CNC), las cuales corresponden a una actualización de los criterios contables que deben seguir los bancos y sus filiales, debido a la necesidad de concordar las disposiciones contables particulares definidas por la SBIF con las Normas Internacionales de Información Financieras.
01-03-2019	17-05-2019	Bancos	Carta Circular N° 06/2019 del MSI	Presenta un nuevo archivo al Manual de Sistema de Información (MSI) sobre Transferencias electrónicas de fondos y servicios conexos, el cual busca generar información estadística sobre la calidad de las prestaciones bancarias provistas a través de internet, particularmente sobre la incidencia de eventos de indisponibilidad que afectan el normal acceso de los clientes a sus fondos.
27-05-2019	23-12-2019	Bancos, Filiales, SAG y Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	Circulares N°s 2.244 y 2.245 de la CMF; modifica el Capítulo 20-7 de la RAN y las Circulares N°2 para emisores y operadores de tarjetas de pago	Incorpora actualizaciones a las condiciones que deben cumplir las instituciones en el caso que decidan externalizar servicios de procesamiento de datos fuera del país.
14-06-2019	28-06-2019	AFPs y AGFs	Resolución N°3.781 de 2019	Fija comisiones máximas a ser pagadas por los fondos de pensiones
12-08-2019	Pendiente	Bancos	Capítulo 21-11 de la RAN	Identificación de bancos de importancia sistémica. Perfeccionamiento normativo asociado a modificación de la LGB y las orientaciones de Basilea III.
13-09-2019	Pendiente	Bancos	Capítulo 21-8 de la RAN	Nueva metodología estandarizada para determinar los APRO de la banca. Perfeccionamiento normativo asociado a modificación de la LGB y las orientaciones de Basilea III.
23-09-2019	Publicación definitiva pendiente	Mercado de Valores	Publicación definitiva pendiente	Moderniza los requisitos para que un valor sea considerado de presencia bursátil (modifica NCG N° 327 de 2012)
04-10-2019	30-10-2019	Compañías de Seguros	NGC N°433	Modifica la forma de cálculo del vector de tasas de descuento (VTD) que utiliza el Test de Suficiencia de Activos (TSA) para controlar el riesgo de reinversión de las compañías de seguros de vida. El objetivo del cambio es disminuir la volatilidad del vector y, de esta forma, reducir la varianza de los requerimientos del TSA para las compañías de seguros.
19-11-2019	Pendiente	Bancos	Capítulo 21-1 de la RAN	Patrimonio para efectos legales y reglamentarios, establece nuevas directrices para medir el patrimonio efectivo, depurando partidas cuyo valor es bajo o incierto ante un escenario de liquidación y estableciendo reglas prudenciales de concentración, de acuerdo con el marco legal vigente.
25-11-2019	Publicación definitiva pendiente	Bancos, Filiales, SAG y Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	Capítulo 20-10 de la RAN	Gestión de seguridad de la información y ciberseguridad, así como modificaciones a otros capítulos ya existentes, de modo que exista concordancia en relación con los nuevos lineamientos y mejores prácticas que deben ser consideradas por las entidades en su proceso de gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad.
02-12-2019	Publicación definitiva pendiente	Emisores de Valores, incluidos Bancos	Publicación definitiva pendiente	Modifica el Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, que establece nuevas exigencias de información económica, social y medioambiental.
03-12-2019	Publicación definitiva pendiente	Compañías de Seguros	Publicación definitiva pendiente	Circular que deroga el OFC N°479, y que establece un requerimiento mensual de información financiera y de solvencia, incluyendo información resumida sobre el balance y estado de resultados de las compañías, así como sobre sus indicadores de solvencia.
10-12-2019	20-12-2019	Compañías de Seguros; Pensionados del Pilar Solidario	Circular N°2.242	Establece obligaciones de las Compañías de Seguros de Vida respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo para las mujeres. El objetivo principal a es implementar, en tiempo y forma, los cambios introducidos mediante la Ley N° 21.190.

Fuente: CMF.



8.4 Aprobación de normativa interna de Entidades de Infraestructura

Durante el año 2019, se aprobaron 7 proyectos normativos presentados por las entidades de infraestructura, 4 corresponden a Bolsas de Valores y 3 a la Bolsa de Productos (tabla 25).

Tabla 25: Normativa interna de entidades de infraestructura

Fecha	Acto administrativo	Materia y Objetivos
21 febrero 2019	Resolución Exenta N° 1082	Aprueba modificación a Circular N°97 de la Bolsa de Productos de Chile, que autoriza a fondos de inversión privados como cedentes de facturas.
21 febrero 2019	Resolución Exenta N° 1083	Aprueba modificaciones al Manual de operaciones con Facturas de la Bolsa de Productos de Chile, en relación con los requisitos exigidos a los pagadores y garantizadores de facturas para ser inscritos en el registro correspondiente.
21 febrero 2019	Resolución Exenta N° 1085	Aprueba Circular de la Bolsa de Productos de Chile, que incorpora como cedente de facturas transables a ciertos emisores y sus filiales.
4 junio 2019	Resolución Exenta N° 3123	Aprueba la solicitud de modificación a los Manuales de Derechos y Obligaciones de los Corredores, de Acciones y de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera de la Bolsa de Comercio de Santiago, la que tiene por objeto ajustarse a las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N°380 de la SVS e introducir mejoras a la regulación vigente.
29 agosto 2019	Resolución Exenta N° 5711	Aprueba la solicitud de modificación al Manual de Fijación de Precios de Cierre Oficial de la Bolsa de Comercio de Santiago.
30 agosto 2019	Resolución Exenta N° 5770	Aprueba la solicitud de modificación al Manual de Operaciones a Plazo, de Ventas Cortas y Préstamos de Valores y al Manual de Operaciones a Plazo, de la Bolsa Electrónica de Chile, ésta solicitud tuvo por objeto modificar la metodología de cálculo de exigencia de garantías, implementando la metodología de valor en riesgo (VaR).
23 octubre 2019	Resolución Exenta N° 7391	Aprueba Reglamento del Mercado de Opciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Fuente: CMF.

9 Participación de la CMF en el ámbito regulatorio internacional

El posicionamiento internacional, a través de la adaptación y evaluación de estándares internacionales y mejores prácticas en materia de supervisión y regulación, ha sido una constante en la Comisión para el Mercado Financiero, continuando con el trabajo llevado a cabo por las ex superintendencias que la preceden.

La Comisión forma parte de los más importantes organismos y alianzas internacionales en los ámbitos de su competencia. El grado de participación varía según las prioridades definidas en cada área y se describe en la siguiente tabla.

Tabla 26: Participación Institucional en Organismos Internacionales Especializados

Industria	Organización	Descripción	Participación
Bancos	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)	EL BCBS es el principal creador de estándares globales para la regulación prudencial de los bancos, proporcionando un foro para la cooperación regular en asuntos de supervisión bancaria. Sus 45 miembros comprenden bancos centrales y supervisores bancarios de 28 jurisdicciones. La ex SBF fue invitado al BCBS como miembro observador en 2014.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones BCBS. Grupos de trabajo: Basel Consultative Group (BCG) y Policy Development Group (PDG). High Level Meetings.
	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	ASBA tiene por misión "contribuir al fortalecimiento de la regulación y supervisión bancaria y de la estabilidad del sistema financiero en la Región a través de compartir activamente información y diseminar conocimientos; brindar apoyo y servicios que conlleven al incremento de la capacidad técnica y liderazgo; aportar a la adopción de sanas prácticas de supervisión; y promover un diálogo internacional relevante y oportuno."	<ul style="list-style-type: none"> Reunión Anual. Presidencia de la Secretaría Técnica. Grupos de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> Lineamientos de Regulación y Prácticas de Supervisión de Innovaciones Tecnológicas Financieras (Componentes I, II y III). Instrumentos de medición de regulación e implementación de políticas de educación financiera en los sectores público y privado.
Seguros	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)	Representa a reguladores y supervisores de seguros de más de 200 jurisdicciones, de aproximadamente 140 países, lo que constituye 97% de las primas mundiales de seguros. Promueve una supervisión efectiva y globalmente consistente de la industria aseguradora a fin de desarrollar y mantener un mercado asegurador justo, seguro y estable para el beneficio y protección de asegurados; y contribuir en la estabilidad financiera global.	<ul style="list-style-type: none"> Conferencia Anual Comité Ejecutivo Latinoamérica se encuentra representada por los supervisores de Chile, México y Perú. Comité Ejecutivo de la IAIS Comité Macroprudencial
	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)	Organismo internacional que agrupa a las máximas autoridades supervisoras de seguros de Latinoamérica, contando actualmente con 21 miembros. A lo largo de las últimas dos décadas ASSAL ha contribuido al fortalecimiento del mercado de seguros en la región, tratando de otorgar las mejores oportunidades de capacitación a sus miembros mediante la realización de seminarios y talleres para los supervisores de seguros de América Latina.	<ul style="list-style-type: none"> CMF forma parte del Directorio de la Corporación ASSAL, actualmente vigente hasta el año 2021. CMF tiene a su cargo la Secretaría Técnica. Grupo de Trabajo de Intercambio de Información.
Valores	Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)	Organización que propone y establece los estándares internacionales de supervisión y regulación para los mercados de valores. Sus miembros regulan más del 95% de los mercados de valores de todo el mundo en más de 115 jurisdicciones, donde los reguladores de valores en los mercados emergentes representan el 75% de sus afiliados.	<ul style="list-style-type: none"> Comité Regional Interamericano. Growth and Emerging Markets Committee (GEM). Grupo de evaluación Nivel II del cumplimiento de la implementación de los Principios de Infraestructura del Mercado Financiero de CPMI-IOSCO (evaluación remota).
	Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV)	Institución creada para impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar el conocimiento de su estructura y regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores.	<ul style="list-style-type: none"> Consejo del IIMV, integrado por las máximas autoridades de los reguladores de valores de Latinoamérica, España y Portugal.
General	Red de Supervisores y Bancos Centrales para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS)	La Red de Bancos Centrales y Supervisores para Enverdecer el Sistema Financiero (NGFS) es una organización internacional que persigue fortalecer la respuesta global requerida para cumplir con los objetivos del acuerdo de París y mejorar el papel del sistema financiero para gestionar los riesgos y movilizar capital para inversiones verdes y bajas en carbono en el contexto más amplio del desarrollo ambientalmente sostenible. Con este fin, la Red define y promueve las mejores prácticas para ser implementadas dentro y fuera de la Membresía del NGFS y realiza o encarga el trabajo analítico sobre finanzas verdes. Actualmente está integrado por 63 bancos centrales y supervisores miembros de las Américas, Europa, África, Asia y Oceanía y 12 observadores, que incluyen a organismos que fijan estándares, como el BIS, BCBS, IAIS y IOSCO.	<ul style="list-style-type: none"> Miembro del Plenario de NGFS. Miembro del Grupo de Trabajo de Supervisión Microprudencial

Adicionalmente, la CMF participa de iniciativas globales suscritas por el Estado chileno:

i) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Chile ingresó a la OCDE en mayo de 2010 y desde entonces la Comisión ha participado en distintos comités. Actualmente pertenece al Bureau del Comité de Seguros y Pensiones Privadas (IPPC, por sus siglas en inglés) y asiste a las reuniones semestrales. También participa en la Mesa Redonda de Gobierno Corporativo de América Latina y su Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del Mercado de Valores. Este grupo continuará trabajando para revisar y apoyar el desarrollo del mercado de valores en la región. Adicionalmente es parte de la iniciativa de Educación Financiera patrocinada por la International Gateway for Financial Education (INFE), donde un representante institucional participó del Global Symposium y la décimo segunda reunión del Comité Técnico, exponiendo sobre el acceso de microempresarios a financiamiento bancario.

ii) La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional que incluye como parte de sus objetivos avanzar en una integración que permita impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías miembros y convertirse en una plataforma de integración económica y comercial. Actualmente, los países que forman parte de esta alianza son Chile, Colombia, México y Perú. Durante 2019 la Comisión se sumó al Subgrupo Mercado de Capitales, liderado por los Ministerios de Hacienda de cada país. Los supervisores miembros han establecido un canal de comunicación para la coordinación de las actividades y tareas que requiere el proyecto de integración y para el intercambio de información entre las autoridades. Actualmente, se está avanzando en un proyecto de pasaporte de fondos para los mercados de los 4 países. Adicionalmente, una representante de la Comisión participó como expositora en el “Taller de ciberseguridad en el sistema financiero y el mercado de capitales de la Alianza del Pacífico”.

iii) El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) es una organización intergubernamental cuyo objetivo es la prevención y combate del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Agrupa a 17 países americanos con el compromiso de mejorar continuamente las políticas nacionales y profundizar los mecanismos de cooperación internacional. En el marco de la Estrategia Nacional Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo 2018 – 2020 (ALA/CFT), coordinada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Comisión continuó la participación de la ex SBIF en la mesa de trabajo “Supervisión Basada en Riesgos”, creada en 2018 con el objetivo de compartir criterios para impulsar y coordinar una adecuada supervisión. La representante de la Comisión asistió en julio y diciembre a las reuniones plenarias y grupos de trabajo realizadas en Paraguay y Perú, respectivamente.

iv) Red de Supervisores y Bancos Centrales para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS). Creada en diciembre de 2017, reúne al Banco Central Europeo y los bancos centrales de Inglaterra, Francia, China, Alemania, Holanda e Italia, además de la Comisión Nacional de Banca y Valores de México. Su objetivo es contribuir al intercambio de experiencias y mejores prácticas para la gestión adecuada del riesgo ambiental y climático en el sector financiero y apoyar la transición hacia una economía sostenible. La Comisión se incorporó a ella durante la cumbre COP25 organizada en España.

v) La Comisión también participa de la iniciativa de promoción nacional InBest Chile y los encuentros de Chile Day organizados por el Ministerio de Hacienda y que 2019 se realizaron en Nueva York (Estados Unidos) y Londres (Inglaterra).

Actividades de supervisión

En el ámbito de la supervisión, se ha consolidado el desarrollo de colegios de supervisores en las distintas jurisdicciones que tienen sedes centrales de las entidades supervisadas. Estos colegios consisten en grupos multilaterales, integrados por supervisores relevantes que se reúnen con el objetivo conjunto de mejorar la eficiencia, efectividad y consistencia de la supervisión de las instituciones financieras que operan de manera transfronteriza.

Bajo este mecanismo de coordinación, los supervisores comparten experiencias y adquieren una visión común del perfil de riesgos de una institución o de un conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz.

En el ámbito de seguros, durante el 2019 la CMF participó en una serie de actividades previas a la realización del colegio de supervisión de Suramericana-Bancolombia, que tendrá lugar en 2020. Asimismo, en octubre la Comisión participó en el colegio supervisor del GRUPO MAPFRE, y de manera remota en los colegios supervisores de los grupos Zurich, BNPPC y Reale.

En el ámbito bancario, la Comisión participó en el Colegio de Supervisores de Scotiabank, organizado por la Office of The Superintendent of Financial Institutions (OSFI) de Canadá en abril de 2019 y, en el mes de julio, en el Colegio de Supervisores de Banco Santander, organizado el Banco Central Europeo en Frankfurt, Alemania.

A raíz de las visitas de inspección realizadas a filiales bancarias en el exterior durante el año 2019, y en el marco de cooperación y coordinación con supervisores internacionales, representantes de la Comisión mantuvieron reuniones con los supervisores host, con el objetivo de intercambiar visiones y opiniones sobre diversas materias. En particular, durante el mes de abril, en el contexto de la visita a la filial de BCI en Miami, City National Bank, se realizaron reuniones con personeros de la Office of the Comptroller of the Currency (OCC) y en julio, a propósito de la visita a la filial Itaú Corpbanca Colombia, representantes de la CMF se reunieron con personeros de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pasantías e intercambio de información con otros supervisores

En el ámbito de la cooperación técnica entre supervisores, un representante de la Dirección de Supervisión Bancaria participó -con el apoyo del programa de pasantías organizado por ASB- de la revisión e implementación de los estándares de Basilea III para la cuantificación de los riesgos de mercado (FRTB) y los riesgos estructurales de tasa interés del libro de banca (IRRBB).

Por su parte, una representante de la Dirección de Conducta de Mercado realizó una pasantía en el área de Conducta de Mercado y Reclamaciones durante el mes de noviembre, enfocándose en estudiar los procesos de establecimiento del área de conducta y la implementación del sistema de reclamos español, con foco en las características funcionales del sistema, del equipo de trabajo y del flujo de información que dicho proceso genera.

Bajo el mismo espíritu de cooperación, en el mes de marzo la Dirección de Estudios recibió a una delegación del Banco Central de Zambia, cuyo objeto fue estudiar la recolección y análisis de la información bancaria con enfoque de género. Durante el mismo mes, expertos del Bundesbank de Alemania realizaron un seminario de capacitación a funcionarios de la Comisión sobre ciberseguridad, abordando aspectos para la identificación de exposiciones y control de riesgos tecnológicos y su respectiva auditoría.

Adicionalmente y con el apoyo entregado por la Embajada Británica para la generación de una agenda sobre Ciberseguridad y Fintech, la Comisión participó en el evento "CRESTCon - Conferencia técnica de ciberseguridad llevada a cabo en marzo del 2019 en Londres, Inglaterra. En esta instancia se concretaron reuniones con personeros del National Cyber Security Centre (NCSC) y con los supervisores locales pertenecientes al Bank of England (BoE), Prudential Regulation Authority (PRA) y Financial Conduct Authority (FCA), con el fin de conocer sus prácticas en el ámbito regulatorio y de supervisión.

Finalmente, en el mes de noviembre de 2019 la Comisión recibió una invitación para participar como expositor en la Jornada de Puertas Abiertas de Supervisión 2019 "Gobierno Corporativo y Proceso de Supervisión del Capital", organizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del Perú (SBS). La jornada tuvo como principal objetivo generar un espacio de colaboración e intercambio técnico con funcionarios de organismos similares a la SBS, contribuyendo de este modo a mejorar las buenas prácticas en gobierno corporativo y fortalecer el proceso de supervisión de capital y modelos utilizados en la gestión de riesgo de crédito de las entidades supervisadas.

10 Presencia Nacional

10.1 Investigación económica en la Comisión

A lo largo del año, la Comisión realiza una serie de publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad y la regulación del sistema financiero.

A continuación, se presentan las series, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2019.

Informes Institucionales

Su objetivo es representar la visión de la Comisión sobre distintas materias. Algunas de estas publicaciones son de carácter periódico y otras no regulares. Entre los informes periódicos se incluye el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas, Informe de Género en el Sistema Financiero, Informe de Endeudamiento y el Informe Anual de la Comisión.

Entre los informes no periódicos se incluye el Informe de Inclusión Financiera en Chile, el Informe de Ahorro a Plazo en el sistema financiero, el Informe de Brechas de Género del mercado laboral en el Sistema Financiero e Informes sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 (nuevo cálculo de la Tasa Máxima Convencional).

Serie Estadísticas Comentadas

Los reportes de esta serie tienen como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un esquema de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

La tabla 27 presenta los informes publicados el 2019, incluyendo documentos de la Serie Estadísticas Comentadas. Desde mediados de año se publican los primeros informes elaborados por la Comisión integrada.

Informe Estadístico Trimestral

Este informe tiene por objeto exponer, de una manera gráfica y descriptiva, la evolución de distintas variables estadísticas de los principales inversionistas y participantes no bancarios del mercado fiscalizado, sobre la base de la información que estas entidades proveen a la Comisión.

Serie de Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Los estudios de impacto normativo son parte de esta serie (tabla 28).

Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Estas series incluyen trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas internacionales o nacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Comisión en las materias tratadas.

La tabla 29 presenta documentos publicados el 2019. Cabe mencionar que varios de estos trabajos son el resultado de trabajos conjuntos entre funcionarios de la Comisión e investigadores externos, locales y extranjeros, en el marco de convenios de investigación.



Tabla 27: Informes institucionales y Serie de Estadísticas Comentadas de 2019

Título	Mes	Serie	Descripción general
Informe de Inclusión Financiera en Chile 2019	Marzo	Informe Institucional	El objetivo de este informe es presentar el estado de la inclusión financiera en el país, entendida esta como el acceso y uso de servicios financieros (crédito, ahorro, administración del efectivo y seguros) por parte de toda la población.
Loan to Value Residencial (LTV): Estadísticas en Series de Tiempo	Abril	Estadísticas Comentadas	La CMF inicia la publicación de un nuevo set de reportes estadísticos con antecedentes asociados a la cartera de crédito hipotecario para la vivienda. Estas estadísticas constituyen un avance en el seguimiento de la evolución de la cartera de crédito hipotecario para la vivienda.
Enfoque de género en la producción estadística de la ex Sbf.	Mayo	Informe Institucional	El documento describe la experiencia del regulador bancario chileno (ex Sbf) en la incorporación del enfoque de género en la producción estadística sectorial.
Cuentas Corrientes con enfoque geográfico	Julio	Estadísticas Comentadas	La CMF inicia la publicación mensual de un nuevo set de reportes estadísticos con antecedentes nacionales y regionales: número y saldo promedio de cuentas corrientes. Estas estadísticas constituyen un avance en la caracterización del uso de instrumentos de administración del efectivo por parte de los clientes bancarios.
Género en el Sistema Financiero 2019	Noviembre	Informe Institucional	18ª versión del Informe, y el primero elaborado por la CMF integrada. El objetivo de este informe es entregar información que facilite el diseño e implementación de políticas públicas en materia de equidad de género. Además de la situación de la industria bancaria, el Informe 2019 incluye el análisis del uso de servicios financieros en Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) y Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables supervisados.
Informe de Endeudamiento en Chile 2019	Publicado en enero de 2020	Informe Institucional	Este informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento en Chile. Este trabajo incorpora información de bancos y emisores de tarjetas de crédito no bancarios fiscalizados por CMF.

Fuente: CMF.

Tabla 28: Serie de Estudios Normativos de 2019

Título	Mes	Serie	Descripción general
Otros bienes, documentos y contratos que podrá ser objeto de custodia	ene-19	Informe Normativo	Evalúa perfeccionamiento normativo que permite a las empresas de depósito de valores recibir en depósito títulos distintos de valores de oferta pública.
Lineamientos Generales para la Regulación del Crowdfunding y Servicios Relacionados	feb-19	White Paper	Documento que hace pública la visión de la Comisión respecto a la pertinencia de contar con un marco regulatorio para el Crowdfunding y servicios relacionados en Chile y los lineamientos generales que se debieran tener en consideración para su diseño.
Fija comisiones máximas a ser pagadas por los Fondos de Pensiones	jun-19	Informe Normativo	Propuesta para la fijación anual de las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones respecto de las inversiones que éstos realicen conforme al artículo 45 bis del D.L. N° 3.500 de 1980.
Factores y metodología para calificar un banco o grupo de bancos como de importancia sistémica, conforme al artículo 66 quáter de la LGB, y modificación de las disposiciones del capítulo 12.14 de la RAN, sobre aplicación del artículo 35 bis de la misma ley.	ago-19	Informe Normativo	Presenta la metodología propuesta para identificar bancos sistémicamente importantes a nivel local, y definir los requerimientos de capital adicional asociados debido a su relevancia sistémica.
Metodología estandarizada para determinar los activos ponderados por riesgo operacional de las empresas bancarias	sept-19	Informe Normativo	Presenta la metodología propuesta para la determinación de los APRO de las empresas bancarias en Chile, basada en el método estandarizado establecido en el último Acuerdo del Comité de Basilea, publicado en diciembre de 2017, así como nuevos elementos de gestión y divulgación de información, basados en las facultades legales que la Ley 21.130 entrega a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
Valores de Presencia Bursátil	sept-19	Informe Normativo	Evalúa la actualización de los requisitos establecidos para que un valor sea considerado de presencia bursátil en el marco del artículo 4°Bis de la Ley N°18.045.
Test de Suficiencia de Activos	oct-19	Informe Normativo	Evalúa perfeccionamiento de la forma de cálculo del vector de tasas de descuento utilizado para realizar el análisis de suficiencia de activos con el fin de evitar que fluctuaciones de corto plazo provoquen efectos indeseados en las políticas de inversión y en los requerimientos de capital de las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo, que mantengan obligaciones vigentes de seguros de renta vitalicia.
Metodología para el cómputo del capital regulatorio	nov-19	Informe Normativo	Describe la metodología de descuentos a las distintas partidas de los componentes del capital regulatorio, que será utilizado para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la LGB, en concordancia con el estándar de Basilea III.
Gestión de seguridad de la información y ciberseguridad	nov-19	Informe Normativo	Evalúa la introducción de lineamientos específicos en materia de seguridad de información para fortalecer la gestión de los riesgos de bancos, filiales bancarias, SAG, y emisores y operadores de tarjetas de pago.
Propuestas de cambios legales para reducir abusos en el mercado de valores	dic-19	Propuesta de cambios legales	Presenta una serie de propuestas con el fin de mejorar la conducta y reducir los abusos en el mercado de valores.
Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible	dic-19	Informe Normativo	Evalúa modernizar y perfeccionar la información exigida en el reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible que las entidades deben remitir en su memoria anual las entidades inscritas en el Registro de Valores.
Requerimiento mensual de información financiera y de solvencia, para las entidades de seguros y reaseguros.	dic-19	Informe Normativo	Evalúa necesidad de aumentar y alcance de la información financiera y de solvencia para efectos de reforzar los procesos de supervisión de solvencia de las entidades de seguros y reaseguro

Fuente: CMF.

Tabla 29: Documentos de Trabajo y Notas Técnicas de 2019

Título	Mes	Serie	Descripción general
Interest Rate Caps, Consumer Protection and Credit Access: Evidence from Consumer Loans in Chile	Enero	Documento de trabajo	Este trabajo estudia las consecuencias de la fijación de tasas máximas sobre tasas de interés, volumen de crédito, selección de riesgo y comportamiento de pago. Encuentra que una regulación de precios más estricta reduce las tasas de interés, reduce el volumen de crédito y mejora la composición de riesgo del mercado.
Financiamiento Bancario de Empresas de Menor Tamaño en Chile	Enero	Nota técnica	Este trabajo caracteriza el financiamiento de las Empresas de Menor Tamaño (EMT) en Chile. Estas reciben créditos de la banca, que en general, son de menores montos, mayores plazos y mayores tasas que aquellos que reciben las empresas de mayor tamaño. En general, las condiciones de financiamiento de las EMT se comparan favorablemente con las observadas en América Latina, pero desfavorablemente respecto a los países de la OCDE.
Banks' business model and credit supply in Chile: the role of a state-owned bank	Julio	Documento de trabajo	Este trabajo presenta evidencia de la interacción entre la transmisión de la política monetaria y shocks tanto de política monetaria como globales. Esta interacción ha cambiado significativamente después de la crisis financiera, siendo influenciada por el comportamiento contra-cíclico de la oferta de crédito por parte de Banco Estado.
Estimación de prima por riesgo de crédito y otros costos implícitos en tasas de interés de créditos bancarios	Julio	Documento de trabajo	Este trabajo presenta una metodología para estimar la prima por riesgo de crédito y otros costos implícitos en las tasas de interés de créditos bancarios.
The Effects of Information on Credit Market Competition: Evidence from Credit Cards	Septiembre	Documento de trabajo	Este trabajo muestra empíricamente que la información crediticia aumenta la competencia en los mercados de crédito de consumo.

Fuente: CMF.

10.2 Cooperación nacional

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación y discusión nacional.

- Comité de Supervisión Financiera. Este sustituyó al Comité de Superintendentes producto del D.L. N° 3.538 que creó la CMF. El Comité está integrado por la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, este último en calidad de miembro observador y colaborador. Dicho Comité tiene como objetivo la coordinación para el resguardo del buen funcionamiento y desarrollo de los mercados financieros y de capitales. En este período se analizaron temáticas relacionadas con los estándares contables NIIF (IFRS en su sigla en inglés) y su impacto en la banca y en la industria aseguradora, lineamientos generales para la regulación de crowdfunding, desafíos regulatorios en materia de conglomerados financieros, el funcionamiento del Sistema LBTR en moneda extranjera y reformas legales en materia de pensiones.
- Consejo de Estabilidad Financiera (CEF). Este cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor. El CEF aborda temas relacionados con potenciales riesgos sistémicos para el mercado financiero local. El rol de la Comisión es aportar su visión técnica sobre las materias de su competencia.
- Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (EN LA/FT), organismo cuya misión es fortalecer al país a través de actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. Desde 2016 participamos en la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT. También somos parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en el marco de las actividades de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, asistiendo todos los años a sus reuniones plenarias.

Cabe notar que en el periodo 2019-2020, nuestro país está siendo sometido a la Evaluación Mutua (EM) realizada por el Grupo de Acción Financiera (GAFI). Como parte de las actividades asociadas a la EM, funcionarios de la Comisión asistieron al curso 40 recomendaciones del GAFI, dictado por expertos de GAFI. Adicionalmente, la Comisión participa en dos mesas de trabajo para llevar a cabo los planes de acción asociados a la EN LA/FT, la Mesa Normativa y la Mesa de Supervisión Basada en Riesgos. En dichos planes, funcionarios de CMF efectuaron charlas de capacitación cruzada a otros Organismo Públicos, pertenecientes a la EN LA/FT. También han colaborado con la UAF en el Enfoque Basado en Riesgos del Sector Seguros y Bancario, desarrollado por esta última institución.

- En 2019 la Comisión participó activamente en la mesa técnica que actúa como contraparte del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, instancia consultiva público-privada creada el 13 de octubre de 2008 por Resolución Exenta N°1236 del Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo es la discusión y análisis de propuestas relacionadas con la regulación del mercado de capitales.
- Comisión Asesora para la Inclusión Financiera. Creada el 20 de noviembre de 2014 por Decreto Presidencial N°954 del Ministerio de Hacienda y cuya misión es asesorar al Presidente de la República en el diseño y la ejecución de medidas y otras actividades tendientes a mejorar la inclusión financiera de la población. La Comisión participa en calidad de invitado permanente.
- Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes. La Mesa está integrada por el Ministerio de Hacienda, la Comisión, el Banco Central de Chile, la Superintendencia de Pensiones y las asociaciones gremiales de la industria financiera, con el apoyo de la Embajada Británica y el Banco Interamericano de Desarrollo. El objetivo de la Mesa para 2019 era definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto de largo plazo entre el gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para incorporar los riesgos y oportunidades del cambio climático en sus estrategias de negocio. El trabajo de 2019 culminó con la firma del Acuerdo Verde, documento que contiene compromisos de los miembros de la Mesa, entre los que se encuentra la Hoja de Ruta 2020+, actualmente en desarrollo. La Comisión participó activamente, en calidad de contraparte técnica y colaborativa.
- En el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y con el fin de promover una comprensión profunda de los problemas de finanzas sostenibles y los factores ESG entre distintos actores relevantes, la Comisión junto al Ministerio de Hacienda realizaron, el “Seminario sobre factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) en los mercados financieros” los días 11 y 12 de octubre de 2019. En este evento participaron importantes exponentes nacionales e internacionales, entre los que se encuentran el Banco Mundial, OECD, BID, UNEP FI, Banco Estado, el Centro de Finanzas y Desarrollo de la Universidad de Tsinghua, entre otros expertos de las economías APEC. En el seminario se trataron temáticas tales como: los factores ESG y su importancia en los mercados financieros; reportes financieros y divulgación de factores ESG; cómo las empresas integran los factores ESG en sus análisis de riesgo; factores ESG en los análisis de los inversionistas y su toma de decisiones de inversión; el rol de los reguladores y actores relevantes en promover la divulgación de información ESG; estrategias para envolver a la organización en los factores ESG, entre otros.
- Destaca el rol del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión para el Mercado Financiero, instancia compuesta por representantes de la sociedad civil relacionados con las políticas, servicios o planes ejecutados por esta Comisión. Este Consejo está integrado por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y miembros de la Comisión. (Tabla 30).

Tabla 30: Materias tratadas por el Consejo Sociedad Civil de la CMF

Acta	Fecha	Materias tratadas
Acta N° 25	18/04/2019	Presentación de la Cuenta Pública al COSOC para comentarios
Acta N° 26	02/07/2019	Introducción de nuevos miembros, Integración CMF-SBIF, Importancia de la Cuenta Pública, e incorporación del enfoque de género
Acta N°27	27/08/2019	Video de Rentas Vitalicias, Charlas en municipalidades y colegios, propuesta de trabajo sobre diversidad para el año 2020
Acta N° 28	01/11/2019	Levantamiento de temas ciudadanos contingentes para canalizarlos hacia el gobierno

Fuente: CMF.

Durante el año, las autoridades de la Comisión concurren al Congreso Nacional en múltiples oportunidades (tabla 31). Destaca la presentación de la Cuenta Pública institucional en mayo de 2019 y la participación en las comisiones de Hacienda y Economía, en el marco de la tramitación de iniciativas como la regulación de formas de pago de sobregiros en cuentas corrientes bancarias, limitación de responsabilidad de usuarios de tarjetas de crédito, portabilidad financiera y prenda pretoria, entre otras.

Tabla 31: Visitas de la CMF al Congreso Nacional

Mes	Instancia	Descripción general	Autoridades de la CMF
abril	Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados.	Presentación sobre "Características del seguro de caución o garantía a primer requerimiento - Proyecto de Ley que modifica la Ley de cierre de faenas mineras".	Daniel García Schilling, Intendente de Seguros de la CMF.
mayo	Comisión de Hacienda del Senado.	Presentación de la Cuenta Pública de la CMF.	Joaquín Cortez, Presidente del Consejo y Comisionados Rosario Celedón, Mauricio Larrain, Christian Larrain y Kevin Cowan.
mayo	Comisión de Hacienda Cámara de Diputados.	Presentación sobre proyecto del Ministerio de Hacienda para crear Comisión Antielusión.	Joaquín Cortez, Presidente de la CMF.
junio	Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.	Presentación "Proyecto de ley que regula formas de pago de sobregiros en cuentas corrientes bancarias".	Rosario Celedón, Vicepresidenta de la CMF.
junio	Comisión de Economía del Senado.	Presentación: "Proyecto de Ley que limita responsabilidad de usuarios de tarjetas de crédito".	Joaquín Cortez, Presidente de la CMF.
agosto	Comisión de Economía del Senado	Presentación "Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, con el objeto de prohibir que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación en cualquiera de sus niveles".	Joaquín Cortez, Presidente de la CMF y Luis Figueroa Intendente de Regulación de Bancos e Instituciones Financieras.
septiembre	Comisión Especial	Comisión Investigadora de actos del INE en relación con la determinación del IPC.	Joaquín Cortez, Presidente de la CMF.
septiembre	Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados.	Presentación: "El rol de la CMF sobre las Organizaciones deportivas Profesionales y Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y Fondos de Deporte Profesional".	Rosario Celedón, Comisionada de la CMF.
octubre	Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.	Presentación "Proyecto de Ley sobre Portabilidad Financiera (Boletín N°12.909-03)".	Rosario Celedón, Comisionada de la CMF.
diciembre	Comisión de Economía del Senado.	Presentación "Proyecto que modifica la Ley General de Bancos y el Código de Procedimiento Civil para establecer el avalúo comercial de los bienes raíces como mínimo de las subastas y proteger la vivienda única de los deudores que indica por medio de la prenda pretoria (Boletín N° 12.917-03)".	Christian Larrain, Vicepresidente de la CMF.

Fuente: CMF.



Presentaciones de la Comisión para el Mercado Financiero en el Congreso Nacional



10.3 Educación e inclusión financiera

La Comisión continúa creando iniciativas e impulsando políticas que permitan aumentar el grado de conocimiento y confianza de la población respecto del sistema financiero, con el fin de promover un desarrollo inclusivo y mejorar la conducta de usuarios y oferentes de productos y servicios financieros. Las actividades desarrolladas incluyen difusión, sensibilización, formación e investigación. (Tabla 32).

Tabla 32: Actividades de educación e inclusión financiera de la Comisión

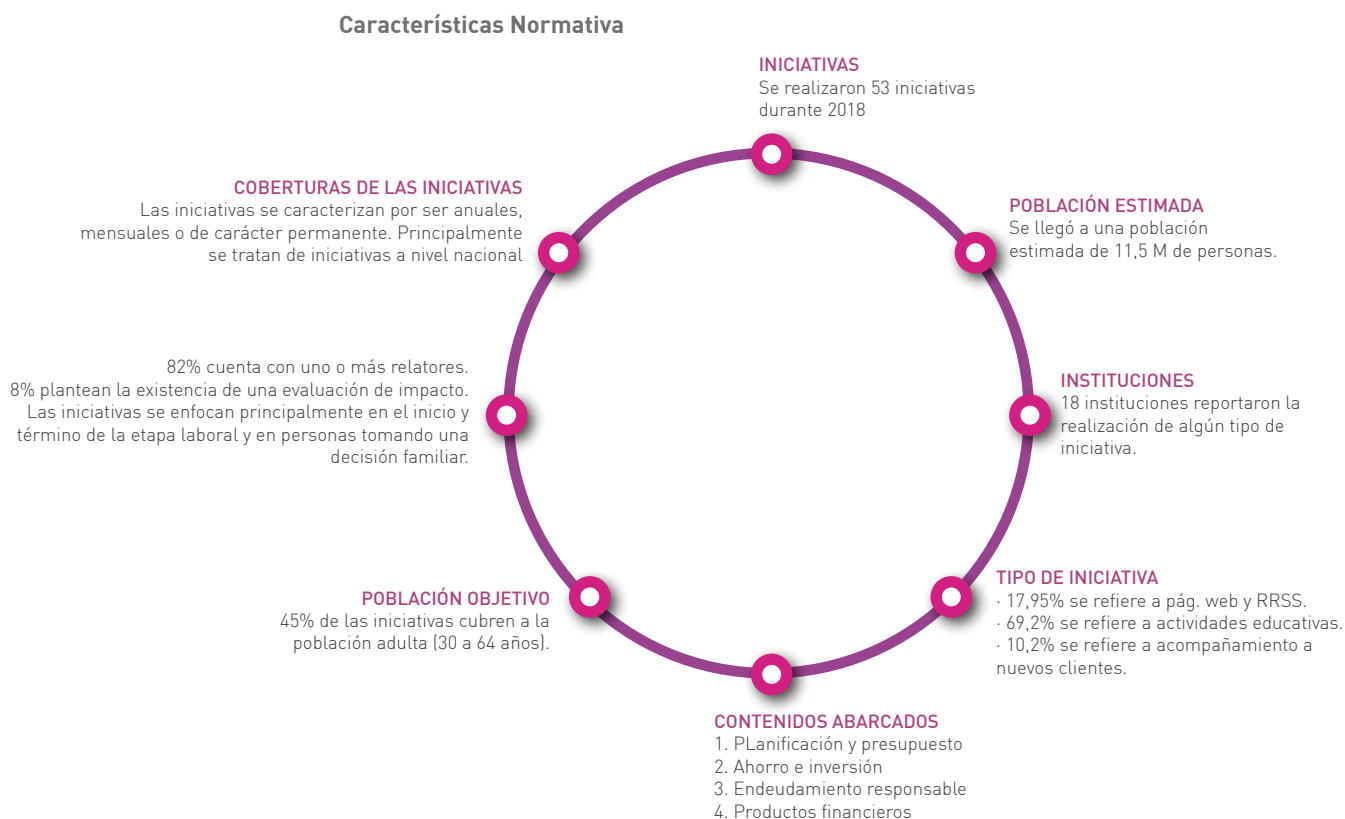
Tipo de actividad	Alcance	Objetivos
World Investor Week	Tercera Versión de la Semana Mundial del Inversionista promovida por IOSCO, organizada en Chile por la CMF, se realiza simultáneamente en casi 90 países cada año, durante la primera semana de octubre.	Promover la educación financiera en inversionistas y en quienes estén interesados en comenzar a invertir.
Mes de la Educación Financiera	Sexta versión de la actividad en conjunto con SERNAC, BCCH, y Ministerio de Hacienda. Se realiza anualmente en octubre.	Difusión y sensibilización
Grupos de Trabajo	Participación en tres grupos de trabajo de Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, International Network on Financial Education y Organization for Economic Co-operation and Development	Evaluación de mejores practicas
Investigación	-Sercotec – CMF: impacto de diferentes actividades de educación financiera sobre variables como endeudamiento y mora. -Agencia de Cooperación Internacional Sparkassenstiftung – CMF: estudio exploratorio de migrantes y su relación con el mercado financiero formal en Chile.	Generación de conocimiento
Charlas de educación financiera	-Durante el año se efectuaron 37 actividades (con asistencia de alrededor de 1.000 personas) sobre temas tan variados como endeudamiento responsable, manejo de recursos financieros, ahorro y productos financieros específicos, como tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de consumo.	Formación
Convenios con Universidades	-Universidad de Concepción-CMF: dictación de la cuarta versión del curso de Educación Financiera para alumnos de la casa de estudios. -Universidad Católica de Valparaíso: dictación de charlas de formación de monitores de Educación Financiera para alumnos de la casa de estudios.	Formación

Fuente: CMF.



Las instituciones financieras reportaron a la Comisión las actividades efectuadas en materia de educación financiera conforme a lo establecido en la Circular N°4 de noviembre de 2017. Del análisis de la información recibida se desprende que, en general, las instituciones financieras se ajustan a los lineamientos de la Circular y que fueron cerrando las brechas detectadas en 2018. No obstante, se siguen observando limitaciones en cuanto a la evaluación de impacto de las iniciativas.

Figura 10: Iniciativas de educación financiera de las instituciones fiscalizadas



Bancos, cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por la CMF y sociedades de apoyo al giro bancario y emisores no bancarios de tarjetas de crédito supervisados por la CMF.
Fuente: CMF.

10.4 Atención de usuarios

La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos y entregar orientación e información especializada (tabla 33).

La Comisión cuenta con dos oficinas de atención presencial en la ciudad de Santiago. La primera de ellas, en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, está dedicada a atender materias en el ámbito de valores y seguros, y la segunda, ubicada en Bandera N°92, está destinada atender a usuarios de servicios provistos por bancos y otras instituciones financieras. Durante el periodo se registraron 22.199 atenciones presenciales, cifra 15% superior a la observada en 2018.

La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención WEB) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, a partir de 2014, permite dar cobertura nacional. Las consultas efectuadas a través de canales remotos alcanzaron a 70.646, cifra 5% superior a la observada el año anterior.

Como forma de complementar lo anterior, la institución mantiene con el SERNAC un Convenio Marco de Cooperación cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación recíproca para la recepción, canalización y derivación de las consultas, reclamos y denuncias que formulen los usuarios de servicios financieros y otros legítimos interesados en materias relacionadas con los mercados, productos o entidades fiscalizadas.

Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas. El volumen de informes de deuda presenta una tendencia creciente: en 2019 se entregaron 377 mil reportes, cifra 25% superior a la del año anterior.

Tabla 33: Atención a usuarios de servicios financieros (número de prestaciones)

Tipo	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Presentaciones	17.915	16.995	19.330	19.984	20.636	25.908
Consultas	47.990	49.920	58.353	59.426	67.165	70.646
Atenciones presenciales	16.620	18.513	18.326	15.276	19.291	22.199
Información	216.586	263.596	272.867	285.312	302.817	377.010

Fuente: CMF.

Finalmente, destaca la gestión de reclamos de los usuarios de servicios financieros (presentaciones) como uno de los ejes fundamentales de la labor de la CMF en la atención de usuarios (tablas 34 y 35). Durante el año, los reclamos procesados alcanzaron 25.908 casos, cifra 26% superior al año anterior. Los reclamos del periodo se concentraron en primer lugar en la industria de seguros (50%), seguidas de la industria de bancos e instituciones financieras y de valores (47% y 3%, respectivamente).

Tabla 34: Presentaciones tramitadas según tipo de entidad (número de prestaciones)

Tipo	2018		2019		Variación anual
	Número	Participación	Número	Participación	
Bancos e instituciones financieras	8.639	42%	12.139	47%	41%
Entidades de seguros	11.589	56%	13.018	50%	12%
Entidades de valores	408	2%	751	3%	84%
Total	20.636	100%	25.908	100%	26%

Fuente: CMF.

Tabla 35: Tipos de presentaciones tramitadas por tipo de entidad

a) Bancos, cooperativas y otras entidades afines	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Presentaciones	7.022	7.190	7.776	7.620	8.639	12.139
Consultas telefónicas atendidas	27.814	28.156	32.355	31.988	40.713	52.109
Atenciones presenciales	6.316	7.762	7.334	5.415	9.630	10.550
Informes de deuda*	216.586	263.596	272.867	285.312	294.789	364.875
Oficina CMF	89.708	106.212	100.260	87.889	103.968	177.342
Oficinas Chile Atiende	126.878	157.384	172.607	197.423	216.497	187.533
Información Acreencias Bancarias	S/I	S/I	S/I	S/I	109	382
Información Liquidación Voluntaria	S/I	S/I	S/I	S/I	1.184	4.017
Información Tribunales (oficios)	S/I	S/I	S/I	S/I	6.735	7.736
b) Entidades de valores y seguros	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Presentaciones	10.893	9.805	11.554	12.364	11.997	13.769
Presentaciones asociadas a seguros	10.517	9.411	11.151	11.937	11.589	13.018
Presentaciones asociadas a valores	376	394	403	427	408	751
Consultas	20.176	21.764	25.998	27.438	26.452	18.537
Consultas Web	12.762	13.632	15.739	17.858	18.532	18.537
Consultas telefónicas	7.414	8.132	10.259	9.580	7.920	14.382
Atenciones presenciales	10.304	10.751	10.992	9.861	9.661	11.649
c) Todas las entidades fiscalizadas	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Presentaciones	17.915	16.995	19.330	19.984	20.636	25.908
Consultas	47.990	49.920	58.353	59.426	67.165	70.646
Atenciones presenciales	16.620	18.513	18.326	15.276	19.291	22.199
Información	216.586	263.596	272.867	285.312	302.817	377.010

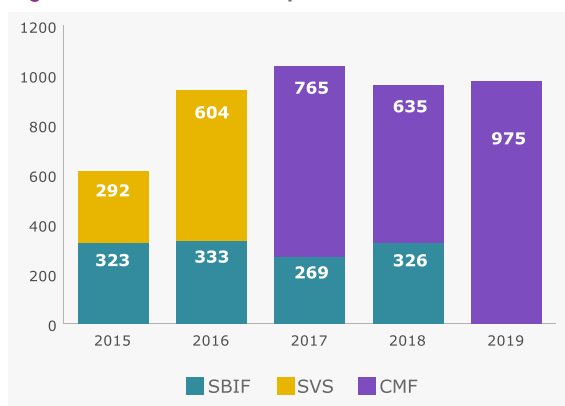
* Durante 2019 se entregaron adicionalmente cerca de 262 mil informes de deuda mediante canales digitales alternos.

Fuente: CMF.

10.5 Ley de transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2019 la Comisión tramitó 975 solicitudes (figura 11), cifra levemente superior (1,5%) a la del año anterior (considerando la institución integrada). Las solicitudes fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo medio de respuesta de 12,7 días hábiles.

Figura 11: Solicitudes respondidas cada año (número de respuestas)



Tiempo promedio de las respuestas (2019)

	Respuestas (número)	Tiempo (días)
CMF Valores y Seguros	720	12,36
CMF Bancos	255	13,64
Total CMF	975	12,69

En diciembre de 2017 se constituyó la CMF. Las cifras de ese año incluyen las solicitudes procesadas por la SVS durante los meses previos. Análogamente, en junio de 2019 la CMF absorbe a la SBIF, y las cifras del periodo incluyen las solicitudes procesadas en el supervisor bancario durante la primera parte del año (previo a la integración).
Fuente: CMF.

10.6 Ley de Lobby

La Comisión ha implementado un proceso centralizado mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

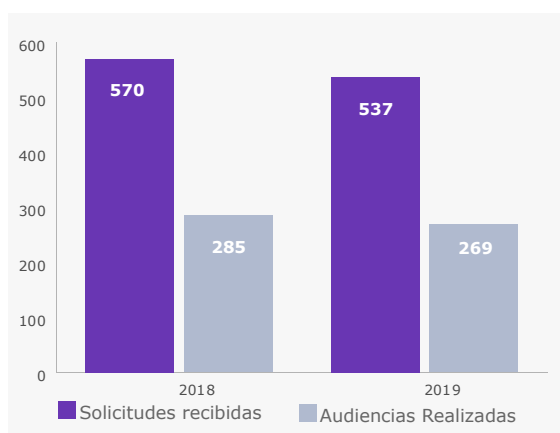
Al cierre estadístico del presente informe, la Comisión cuenta con 20 autoridades y funcionarios con la calidad de sujetos pasivos. Según la Ley de Lobby, este es el caso del Presidente de la Comisión, en su calidad de Jefe de Servicio y de su Jefa de Gabinete, a los que se suman aquellos que la Comisión ha designado sujetos pasivos por medio de la resolución exenta N°3.103 y aquellos funcionarios con la calidad de sujetos pasivos de forma transitoria mientras integran comisiones evaluadoras en procesos de licitación pública.

En la Plataforma de la Ley de Lobby, sitio web dispuesto por el Gobierno por medio del cual se operativizan las disposiciones de la Ley de Lobby, se da acceso a información relevante en esta materia, como la nómina de los sujetos pasivos de lobby, el registro de las audiencias efectuadas, el registro de donativos y el registro de viajes de los sujetos pasivos.

Al sumar las cifras de la ex-SBIF y la Comisión durante los años 2018 y 2019, es posible apreciar que el número de solicitudes de audiencia de Lobby disminuyó en un 5,8% y el número de audiencias realizadas cayó un 5,6% en 2019 (figura 12).

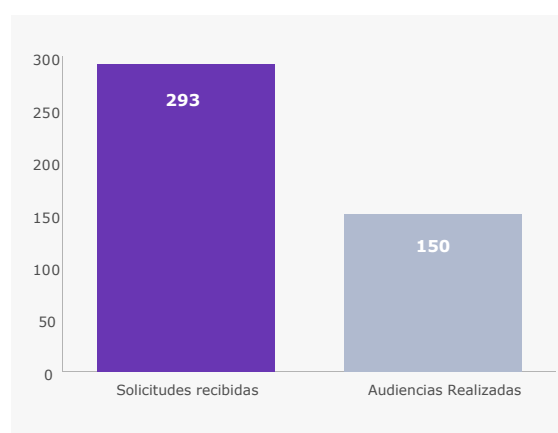
Figura 12:

Solicitudes recibidas y realizadas de Audiencia de Lobby (2018 vs 2019)



Fuente: CMF.

Solicitudes recibidas y realizadas de Audiencia de Lobby (junio a diciembre 2019)



Tomando en consideración el periodo transcurrido, entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de diciembre del año 2019, la Comisión recibió 293 solicitudes de Lobby de las cuales 150 se materializaron en audiencias.

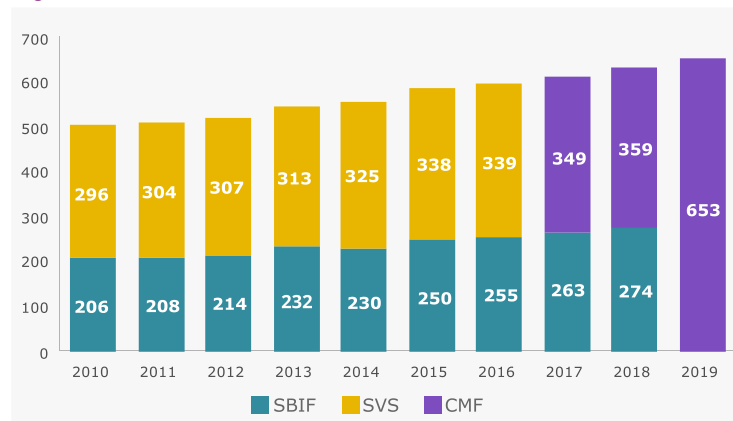
11

Estructura y Balance

11.1 Personal

Las personas que trabajan en la Comisión (653 en 2019, figura 13) constituyen el principal activo estratégico de la entidad. Buena parte de la labor institucional está soportada por la amplia experiencia y la alta calificación de sus funcionarios. Destaca que un 83% de la dotación corresponde a profesionales, el 25% de éstos disponen de postgrados. Un 47% del personal tiene una antigüedad de diez o más años (tabla 36 siguiente).

Figura 13: Evolución de los Funcionarios de la Comisión



Fuente: CMF.

En 2019 se realizó el proceso de levantamiento de las necesidades de capacitación que permitió identificar, diseñar y planificar acciones de formación tendientes al desarrollo de competencias técnicas y habilidades estratégicas y transversales de los colaboradores. Esto se tradujo en la realización de 164 actividades, equivalentes a 6.938 horas de capacitación, obteniendo con ello un porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Capacitación (PAC) del 93,07% (en términos de ejecución presupuestaria).

Dentro de los programas de capacitación realizados destacan, la participación en el Programa de Inglés, orientado a reforzar el aprendizaje continuo del idioma para un mejor desarrollo profesional, posicionamiento y participación en actividades de índole internacional; el Programa de Habilidades Directivas, orientado a las jefaturas y cuyo objetivo es desarrollar habilidades de gestión y de liderazgo efectivo; el Programa de Cofinanciamiento de Diplomados, con el propósito de apoyar el desarrollo profesional, facilitando el acceso a herramientas de especialización en temáticas pertinentes y coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión; y los Programas de Apoyo a los Equipos de Trabajo.

En cuanto a las actividades de capacitación internacionales, se gestionó la asistencia a 11 cursos de alto nivel de especialización, en las temáticas de riesgos tecnológicos y ciberseguridad, evaluación avanzada del riesgo de crédito, impacto climático en el sistema financiero e IFRS; destacando la realización de dos programas de Pasantías a través de la Asociación de Supervisores Bancarios de la Américas (ASBA) y con apoyo técnico de Banco España, para profundizar en las temáticas de Basilea III y la Medición de los Riesgos de Mercado y una Pasantía específica sobre Conducta de Mercado, para conocer la legislación comparada que regula los distintos ámbitos de la conducta de mercado, así como los criterios para definir buenas prácticas en la materia.

Por último, cabe relevar la implementación del Programa de Prácticas Profesionales y Académicas, con la participación de alumnos de diversas universidades, quienes se integraron a las distintas unidades de la Comisión; contribuyendo con ello a la formación de los futuros profesionales del país, con un enfoque integral, tendiente a la adquisición de competencias técnicas como relacionales y, a su vez, como una alternativa de apoyo a las áreas técnicas en sus respectivas funciones.

Tabla 36: Personal de la Comisión

Calidad jurídica	Número	Porcentaje
Contrata	512	78%
Planta	125	19%
Honorarios	16	2%
Hombre / Mujer		
Hombres	359	55%
Mujeres	294	45%
Formación inicial		
Profesional	545	83%
Técnico	81	12%
Licencia de Enseñanza Media	27	4%
Postgrados		
Doctorado - Magister	138	21%
Sin post grado	515	79%
Antigüedad (años)		
Menor a 3	139	21%
3 a 5	58	9%
5 a 10	151	23%
10 a 15	102	16%
Sobre 15	203	31%
Total	653	100%

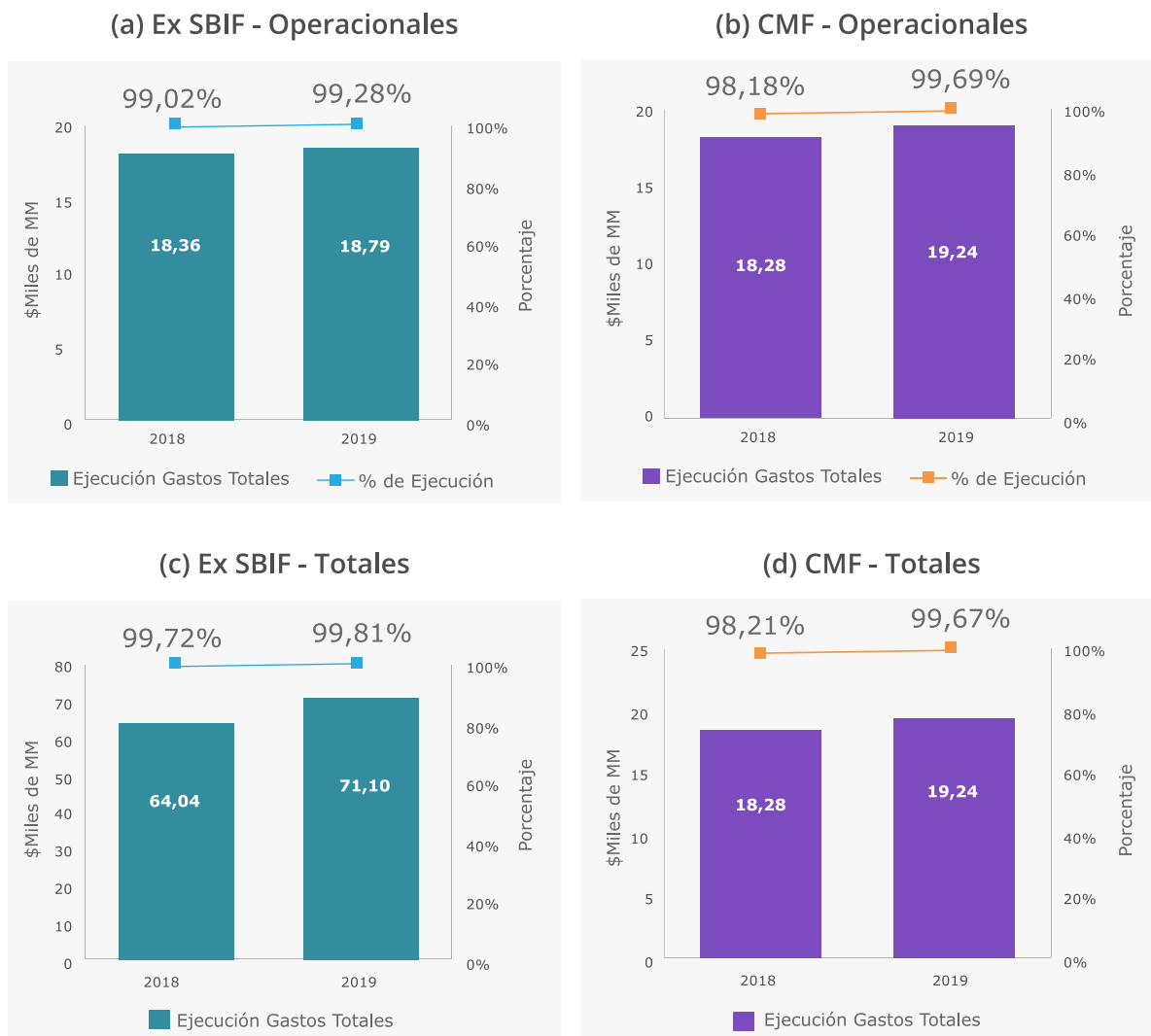
Fuente: CMF.

11.2 Ejecución presupuestaria

Aun cuando la integración administrativa de la ex-SBIF a la Comisión se perfeccionó el 1 de junio de 2019, se ejecutaron programas presupuestarios separados durante todo el primer ejercicio (Anexo 3).

En 2019, la ejecución presupuestaria a nivel de gastos totales alcanzó a 99,8% y 99,7% para los presupuestos de la ex-SBIF y de la CMF, respectivamente (figura 14). Respecto de los gastos operacionales, la ejecución alcanzó 99,3% y 99,7% para los mismos programas. En todos los casos, la ejecución presupuestaria del año superó a la observada durante el periodo anterior. Este presupuesto permitió cumplir con todos los compromisos asumidos, tanto contractuales, de capacitación y tecnológicos, como compromisos internacionales.

Figura 14: Ejecución presupuestaria CMF (miles de millones de pesos, % de gastos)



Fuente: CMF.

11.3 Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI 2019)

En 2019 la Comisión alcanzó un 97,9% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional establecidas conforme al Artículo 9° de la Ley N° 20.212. La cifra alcanzada da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de servicio.

Objetivo de Gestión	Ponderación Asignada	% Cumplimiento Ponderación obtenida
N°1 Gestión Eficaz: Mejorar procesos que contribuyan a disminuir los riesgos de seguridad de la información, riesgos laborales, inequidades, brechas y/o barreras de género, procesos de fiscalización y los resultados operacionales que contribuyan al logro de la efectividad de la institución.	60%	57,9%
N°2 Eficiencia Institucional: Contribuir al buen uso de la energía, y a un mejor desempeño financiero de las instituciones.	15%	15%
N°3 Calidad de los Servicios Proporcionados a los Usuarios/Ciudadanos: Determinar el grado de satisfacción e insatisfacción de sus usuarios y/o ciudadanos, la gestión de reclamos y de procesos clave de atención a los usuarios y digitalización de los trámites.	25%	25%

N°1 Gestión Eficaz

Indicadores de Desempeño	Meta	Ponderador	Cumplimiento efectivo	Ponderador Logrado
Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos. (1)	13 días	15%	13 días	15%
Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t. (2)	72%	16%	82%	16%
Cobertura de Fiscalización. (3)	Mide	7%	1%	6,3%
Medidas de Equidad de Género. (4)	100%	14%	100%	12,6%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total, definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. (5)	Mide	8%	30%	8%

- (1) (Suma de días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de publicación de la información) / N° de reportes generados año t)
- (2) (N° de informes técnico-financieros de compañías de seguros realizados en el año t) / N° total de compañías de seguros existentes en el año t) *100.
- (3) (N° de unidades/entidades fiscalizadas en el año t) / N° total de unidades/entidades sujetas a fiscalización en el año t) *100.
- (4) (Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo) *100.
- (5) (N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) *100.

Nº 2 Eficiencia Institucional

Indicadores de Desempeño	Meta	Ponderador	Cumplimiento efectivo	Ponderador Logrado
Eficiencia Energética. (1)	Mide	15%	104,56 kWh/m ²	15%

(1) (Consumo Total de Energía en el año t) / Superficie Total del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t)

Nº 3 Calidad de los Servicios

Indicadores de Desempeño	Meta	Ponderador	Cumplimiento efectivo	Ponderador Logrado
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t. (1)	Mide	9%	69%	9%
Tiempo promedio de trámites finalizados. (2)	Mide	8%	11 días	8%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1. (3)	43 %	8%	49%	8%

(1) (Número de reclamos respondidos en año t/ Total de reclamos recibidos en año t) *100

(2) Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/ N° Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t

(3) (N° de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1) *100

12 Principales desafíos para el 2020

La gestión de riesgos (liquidez, crédito, y operacional entre otros) constituyen un desafío relevante para la industria financiera, amenazada por un escenario financiero externo y económico particularmente adverso.

Un escenario económico internacional deteriorado en un contexto interno político y social complejo como el que vive el país a partir de octubre de 2019, constituye el desafiante panorama que deberá enfrentar el sistema financiero. El deterioro reciente de las condiciones financieras mundiales es el más significativo desde la crisis financiera internacional del 2008.

La propagación del Covid-19 a nivel global, las medidas que se han adoptado para contenerlo y la incertidumbre sobre sus alcances se han visto reflejadas en un desplome de las bolsas y los precios de los activos alrededor del mundo. Se espera una recesión económica global para el 2020.

A lo anterior se suman los efectos generados a partir del estallido social y sus efectos sobre variables como expectativas y precios de acciones, cuya persistencia puede aumentar la incertidumbre terminando por impactar variables más determinantes para la estabilidad de los mercados, el cumplimiento de las obligaciones financieras, la disponibilidad de liquidez y el acceso al crédito.

Tabla 37: Efectos probables del actual escenario económico y político

- En lo que respecta a los efectos desde el exterior, es esperable una caída significativa de los flujos de comercio.
- Un segundo efecto de transmisión se relaciona con el deterioro de las condiciones financieras. El aumento global de la percepción de riesgo y los grandes ajustes de los precios financieros tenderán a limitar el acceso a financiamiento de gobiernos y empresas justo en un momento que las empresas requieren financiamiento, cuestión magnificada por los efectos de la crisis social en el caso de Chile.
- Un tercer canal de transmisión se relaciona con el deterioro de las expectativas empresariales y de consumidores, y su efecto en la inversión y el consumo.
- El distanciamiento social para contención del contagio en Chile implica la paralización de ciertas actividades, cuestión que puede reducir la oferta de algunos productos y aumentar sus precios.
- El empleo y los ingresos de los trabajadores también se verán afectados, particularmente los asociados actividades intensivas en interacción personal que han sido objeto de paralización preventiva.
- El desarrollo de los proyectos de inversión también está siendo afectado por la emergencia sanitaria. Algunos de los proyectos de gran tamaño que se estaban ejecutando en el país han anunciado que detendrán sus obras por algunas semanas, para evitar la propagación del virus entre sus trabajadores

Fuente: Elaboración en base a Informe de política Monetaria de marzo de 2020 (BCCH).

En el marco de la crisis generada por el COVID 19, la Comisión ha adoptado múltiples medidas tendientes a garantizar la continuidad de sus funciones y los servicios que presta a los ciudadanos y agentes financieros, así como hacer posible el desarrollo del trabajo de sus funcionarios siguiendo las pautas establecidas por la autoridad sanitaria, incluyendo medidas de teletrabajo. De la misma manera la entidad ha reforzado sus plataformas digitales de atención a ciudadanos y entidades fiscalizadas, y sus coordinaciones con las autoridades financieras del país (Consejo de Estabilidad Financiera, Ministerio de Hacienda, Banco Central y Superintendencia de Pensiones).

En el ámbito de su mandato como entidad supervisora del sistema financiero ha adoptado un importante número de medidas (Recuadro 4). Sin duda la evolución del escenario generado por la pandemia será uno de los mayores desafíos que la industria financiera y el país deberá enfrentar.

Recuadro 4 La CMF ante la contingencia del Covid-19

El 11 de marzo, el Director General de la OMS, declaró al COVID-19 como pandemia, instando a los gobiernos a estar preparados para tomar medidas para controlar el avance del virus. El 13 de marzo, el Presidente de la República nombró al Ministro de Salud como Coordinador del Plan de Acción COVID-19 y el 18 de marzo declaró estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, por 90 días. Aunque el país no ha sufrido una paralización completa, la actividad comercial y productiva se ha ralentizado, lo que ha requerido de medidas financieras rápidas y sustantivas, para contener el desempleo, apoyar a las PYME y también a empresas de mayor tamaño que están experimentando el impacto de la presente crisis.

La complementariedad entre las medidas anunciadas por el Gobierno, el Banco Central de Chile y la CMF muestra la voluntad de las autoridades económicas por garantizar la máxima coordinación y efectividad en la contención del impacto financiero causado por la pandemia. Las medidas incluyen una mayor provisión de liquidez, garantías estatales y criterios regulatorios más flexibles para el tratamiento de repactaciones, que aseguran el flujo de crédito a los sectores más vulnerables de la economía. La siguiente tabla 38 resume las medidas tomadas por la CMF en los últimos meses.



Algunas medidas que ha tomado la Comisión para el Mercado Financiero ante la crisis sanitaria COVID 19

Tabla 38: Medidas adoptadas por la CMF para enfrentar el escenario económico y social

Fecha	Variable	Bancos	Seguros	Valores
18 de marzo	Instruye a las entidades supervisadas informar y aplicar los planes de continuidad operacional.	X	X	X
	Instruye a los emisores de valores de oferta pública la revelación temprana de cualquier información significativa sobre efectos financieros y operacionales que pudiera significar el brote de COVID-19 y medidas adoptadas para mitigar esos efectos.			X
	Instruye continuar aplicando los marcos de gestión de riesgos requeridos por la normativa vigente y poder cumplir a tiempo los requisitos de los participantes o inversores de los fondos gestionados.			X
	Instruye adoptar las medidas necesarias para brindar atención e información adecuada a sus clientes, reforzando sus canales, como plataformas web, aplicaciones de telefonía móvil, entre otros.	X	X	X
	En aquellos casos en que estas entidades enfrenten inconvenientes en el actual escenario, tanto en la apertura de sus sucursales o en la prestación de otros servicios, deberán adoptar las medidas que al efecto se requieran para que los usuarios puedan acceder a los respectivos servicios bancarios en las distintas zonas geográficas en que operan, tomando los resguardos del caso y debiendo mantenerlos oportunamente informados sobre estas situaciones por los medios que dispongan (avisos destacados en las oficinas, sitios web y aplicaciones móviles).	X		
23 de marzo	Anuncia paquete de medidas para facilitar el flujo de crédito a empresas y hogares.	X		
	Tratamiento regulatorio que facilita la posibilidad de postergar hasta tres cuotas en el pago de los créditos hipotecarios.	X		
	Facilidades para que los bancos flexibilicen los plazos de los créditos a los deudores Pymes hasta 6 meses, sin que ello sea considerado una renegociación.	X		
	Posibilidad de utilizar excedentes de garantía hipotecaria para garantizar créditos a Pymes	X		
	Extensión de plazos de enajenación de Bienes Recibidos en Pago.	X		
	Flexibilización en el tratamiento del margen de variación de derivados.	X		
24 de marzo	Inicia la revisión del calendario de implementación de los estándares de Basilea III a objeto de evitar que se acentúen los efectos negativos del actual ciclo económico.	X		
	Informa extensión de plazo para presentación de estados financieros anuales. Las entidades supervisadas tendrán 15 días adicionales al plazo original, de marzo de este año, para remitir a la CMF sus resultados auditados del ejercicio anterior.			X
30 de marzo	Informa flexibilización de los plazos de implementación de Basilea III: (i) posterga en un año el inicio de la implementación de las exigencias en materia de Activos Ponderados por Riesgo, las cuales empezarán a regir a partir del 2022; (ii) aplaza en un año los cargos de capital adicional para bancos de importancia sistémica, los requerimientos asociados al colchón de conservación y descuentos al patrimonio efectivo; y (iii) continúa con el proceso de emisión de las normas de Basilea III a fin de que estén emitidas en su totalidad a diciembre de este año. Esto contempla ampliar los plazos para los procesos de puesta en consulta.	X		
2 de abril	Flexibiliza tratamiento de provisiones exigidas a bancos en reprogramaciones de cuotas de créditos. Al respecto se destaca que: (i) se trata de medidas transitorias para las carteras de préstamos hipotecarios, consumo y comerciales. Esto, a objeto de poder hacer más fluida la reprogramación de los créditos; (ii) las nuevas medidas tienen por objeto darles a los bancos un marco contable para la renegociación de sus créditos. Cada entidad, de acuerdo a la evaluación que haga de su cartera de clientes, podrá dar las flexibilidades que estime pertinentes; y (iii) la importancia de que las entidades financieras entreguen a las personas información clara y precisa sobre las distintas alternativas crediticias y los costos asociados a ellas.	X		
	La CMF junto a la Superintendencia de Pensiones emiten norma que permite a futuros pensionados concretar el trámite de pensión a distancia. La normativa de carácter transitorio, emitida en el contexto de pandemia que vivimos, permite que todos los trámites de pensiones hechos a través de la AFP o de una Compañía de Seguros de Vida puedan realizarse de manera completamente remota a través de la plataforma SCOMP.			X
3 de abril	Extiende a cooperativas y mutuarías tratamiento para provisiones en reprogramación de créditos		X	
9 de abril	Flexibiliza plazos de exigencias de reportes periódicos mediante Oficio Circular 1146 (NCGN°309, NCG N°402, NCG N°420 y Circular N°1652)		X	
13 de abril	Propone modificaciones normativas para permitir el uso de excesos de garantías hipotecarias, del modelo estándar de provisiones de dicha cartera, como mitigador en el modelo estándar comercial grupal.	X		
17 de abril	Facilitar acceso ciudadano a su Informe de Deudas Bancarias de manera remota a través de su sitio web utilizando la Clave Única del Registro Civil.	X		
22 de abril	Flexibiliza en forma transitoria la constitución de provisiones relacionada a las primas por cobrar (Resolución Exenta N° 2680)		X	
27 de abril	Extiende de cuatro a seis meses el plazo para reprogramar créditos en esta cartera con un tratamiento especial de provisiones para las entidades financieras.	X		
30 de abril	Emite circular con el tratamiento de provisiones y exigencias de información para los créditos Covid-19. En fecha posterior (5/05/2020) se aplica la misma medida a las cooperativas de ahorro y crédito.	X		

Los estándares internacionales de Basilea III obligará a los bancos a una adecuación profunda de la gestión del capital

La Comisión cuenta con un periodo máximo de 18 meses desde la integración institucional para dictar la normativa que permitirá la implementación de la Ley que Moderniza la Legislación Bancaria (publicada en el DO en fecha 12 de enero de 2019), estableciendo un sistema de adecuación de capital en línea con los estándares internacionales de Basilea III.

La normativa deberá ser aprobada por el Consejo de la Comisión, considerando un proceso de consulta pública, un informe de impacto regulatorio y los estándares de transparencia contemplados en la Ley Orgánica de la Comisión. Como contrapartida, las entidades bancarias deberán adecuar su desempeño y la gestión de su capital para cumplir con las nuevas disposiciones en materia de solvencia.

La integración y plan estratégico de la Comisión cambiará el marco de relaciones, exigencias e interacciones entre supervisados, supervisores y usuarios de servicios financieros

Durante el período corresponde finalizar la integración de las áreas de soporte de la Comisión y ejecutar la integración de las áreas de regulación, supervisión y otras actividades “core” de la Comisión. Para ello, el Consejo de la Comisión procederá durante 2020 a la definición de un nuevo organigrama institucional. Lo anterior, no solo generará cambios internos, también impacta la forma de relacionarse con las entidades supervisadas, sometiéndolas a un esquema de fiscalización cada vez más integrado e integral.

Reforzar el ámbito de Conducta de Mercado con particular foco en protección al cliente financiero

Como se señaló, el plan estratégico constituye la principal herramienta de gestión de la Comisión. A través del desarrollo de los proyectos estratégicos la entidad refuerza su autonomía, la gestión basada en objetivos y el accountability.

Al respecto, se destaca que un importante número de iniciativas estratégicas se orientan a perfeccionar el régimen sancionatorio y la supervisión de conducta de mercado (CDM) con foco en la protección del cliente financiero, la transparencia en mercado de valores y el monitoreo de abusos de conducta de mercado (Tabla 39). Dichas iniciativas generarán un nuevo marco de relaciones, exigencias e interacciones entre supervisados, supervisores y usuarios de servicios financieros.

Tabla 39: Iniciativas asociadas a conducta de mercado y régimen sancionatorio

Ejes	Iniciativas estratégicas	Inicio-Fin
Supervisión Conducta de Mercado	Diseñar e implementar Política de Supervisión de CDM en el ámbito de protección al cliente financiero: La política abarca diseñar un modelo integrado de supervisión, incluyendo procesos, herramientas e instancias para ejecutar la política en forma consistente en el tiempo, y a través de los diferentes supervisados.	2020 Q1 2021 Q2
	Diseñar e implementar Política de Supervisión CDM en el ámbito de transparencia en mercado de valores: La política abarca diseñar un modelo de supervisión de abusos en el mercado (ej. manipulación de precios, uso de información privilegiada) y entrega de información por parte de emisores de valores.	2021 Q1 2021 Q4
	Fortalecer herramientas de monitoreo Abusos CDM: Diagnosticar las brechas actuales en el monitoreo de abusos en el mercado de valores. Priorizar y generar recomendaciones para abordar estas brechas, según su impacto potencial.	2020 Q1 2021 Q2
Régimen Sancionatorio	Política Sancionatoria: Diseñar una política sancionatoria que permita/provea guía y orientación a la investigación, persecución y sanción de infracciones de mayor gravedad, que afecten el correcto funcionamiento del mercado financiero, en forma complementaria a la política de fiscalización de la CMF, que considere tipologías de casos sancionados previamente por la CMF y otros reguladores extranjeros, además de las oportunidades de mejora identificadas.	2020 Q1 2020 Q4
	Fortalecer capacidades de investigación y resolución de procesos sancionatorios: Diagnosticar las capacidades actuales de investigación de conductas ilícitas y de conducción de procesos sancionatorios eficaces en la CMF, detectar brechas y efectuar recomendaciones de mejora. Diseñar un plan de fortalecimiento de capacidades que permita ejercer con eficacia las facultades de investigar y perseguir conductas ilícitas, de sancionar infracciones, y enfrentar los nuevos escenarios investigativos que se vayan generando con los cambios del sistema financiero.	2021 Q1 2021 Q4
	Gestión del conocimiento sancionatorio: Recopilar y gestionar el conocimiento originado a partir del ejercicio de las facultades sancionatorias de la CMF y de otros reguladores extranjeros. Considerar casos anteriores que han sentado precedentes y generados aprendizajes, los cuales sirvan de base para enfrentar proactivamente futuros escenarios de naturaleza similar.	2022 Q1 2022 Q4

Qi, con i=1,2,3,4. Corresponde a un indicador del trimestre del año en cuestión.

Fuente: CMF.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

ANEXOS

INFORME
ANUAL
2019

Anexo 1: Entidades fiscalizadas por la CMF a diciembre 2019

Nº	Entidades	Referencia Legal	Número de entidades supervisadas	Activos entidades supervisadas (Millones de USD)
2	Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables (*)	DFL Nº 251	15	3.700
3	Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias	DFL Nº 251	1.065	N/A
4	Agentes de valores	Ley Nº 18.045	6	270
6	Bolsas de valores	Ley Nº 18.045	2	82
7	Bolsas de productos	Ley Nº 19.220	1	4
8	Clasificadoras de riesgo	Ley Nº 18.045	4	13
9	Corredores de Bolsas	Ley Nº 18.045	32	9.696
10	Corredores de Bolsa de Productos	Ley Nº 19.220	13	31
11	Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile	DFL Nº 251	71	71.567
12	Corredores de seguros (**)	DFL Nº 251 y DS. Nº1.055	2.663	786
13	Corredores de reaseguros nac. y extranjeros	DFL Nº 251	46	N/A
14	Emisores de Valores de Oferta Pública (1) (7) (8)	Ley Nº 18.045	370	734.671
15	Deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales (sociedades acogidas a NCG 328)	Ley Nº 18.045.	61	N/A
16	Empresas de auditoría externa (2)	Ley Nº 18.045	79	N/A
17	Empresas de valores y custodia de valores	Ley Nº 18.876	1	40
18	Entidades certificadoras de modelos de prevención de delitos (9)	Ley Nº 20.393	30	N/A
19	Entidades informantes	Ley Nº 18.045 y Ley 20.382	433	N/A
20	Liquidadores de siniestros	DFL Nº 251 y DS. Nº1.055	198	N/A
21	Inspectores de cuentas y auditores externos (2)	Ley Nº18.046 Y DS Nº 702 Hda.	539	N/A
23	Organizaciones Deportivas Profesionales	Ley Nº 20.019	40	N/A
24	Reaseguradores Extranjeros y Nacionales	DFL Nº 251	N/A	No son fiscalizados
26	Sociedades anónimas abiertas	Leyes Nº 18.045 y 18.046	Incluidas en emisores de valores de Oferta Pública	
27	Sociedades securitizadoras	Ley Nº 18.045	Incluidas en emisores de valores de Oferta Pública	
28	Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación (Entidades de Contraparte Central y Cámaras de Compensación de Instrumentos Financieros)	Ley Nº 20.345	2	51
30	Administradoras Generales de Fondos	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	52	892
	Fondos Mutuos	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	472	59.947
	Fondos de Inversión	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	567	30.961
31	Administradoras de Cartera (4)	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	70	6.063
	Administradores de Mandato (6)	Ley Nº 20.880	21	1.967
	Otras entidades:			
	Abogados Calificadores de Poderes (2)		44	N/A
	Empresas Públicas (Ley 20.285)		32	N/A
	Soc. Afec. al impto. Esp. a la act. Minera		31	N/A
	Soc. Adm. de Recursos de Terceros		1	N/A
32	Administradoras de Fondos de Inversión Privados (2) (3)	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	201	N/A
33	Integrantes y Miembros de la Comisión Calificadora de competencias en recursos y reservas mineras	Ley Nº 20.235		N/A

Anexo 1: Entidades fiscalizadas por la CMF a diciembre 2019 (continuación)

N°	Entidades	Referencia Legal	Número de entidades supervisadas	Activos entidades supervisadas (Millones de USD)
34	Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión	DL N° 3.500	1	No es fiscalizado
36	Almacenes Generales de Depósito (Warrants)	Ley N° 18.6901	3	(a)
37	Bancos	DFL N° 32	18	390.132
38	Cooperativas de Ahorro y Crédito	DFL N° 53 y DFL N° 3	7	2.950
39	Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago (no bancarios)	DFL N° 3 y Ley N° 20.9504	9	1.224
40	Entidades de Créditos Fiscalizados por la Ley N° 18.010	Ley N° 18.0105	88	(a)
41	Entidades Evaluadoras de Almacenes Generales de Depósito	Ley N° 18.690	2	(a)
42	Entidades Evaluadoras de Instituciones de Garantía Recíproca	Ley N° 20.1796	3	(a)
43	Entidades Evaluadoras de Instituciones Financieras	DFL N° 3	4	13
44	Filiales Bancarias	DFL N° 3	62	35.774
45	FOGAPE	DL N° 3.4727	1	246
46	Instituciones de Garantía Recíproca	Ley N° 20.1796	10	106
47	Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago	DFL N° 3 y Ley N° 20.950	3	1.661
48	Representaciones Bancos Extranjeros	DFL N° 3	21	(a)
49	Sociedades de Apoyo al Giro Bancarias	DFL N° 3	25	9.530
50	Sociedades de Apoyo al Giro de Cooperativas	DFL N° 5	1	3
51	Sucursales de bancos locales en el exterior	DFL N° 3	3	9.932
52	Oficinas de representación de bancos chilenos en el extranjero	DFL N° 3	8	(a)
53	Audidores externos facultados para dirigir, conducir y suscribir auditorías a bancos	DFL N° 3	12	(a)
54	Audidores externos no facultados para dirigir, conducir y suscribir auditorías a bancos	DFL N° 3	6	(a)
55	Administradores de Mandato (bancos)	Ley N° 20.880	2	13.580
56	Asesores Previsionales	D.L. N° 3.500 y Ley de Seguros DFL N° 251	611	N/A

(*) Cabe señalar que las 2 cajas de compensación que pertenecen al Registro Especial de mutuarías explican un 91% del total de activos de dichas entidades.

(**) En el caso de los corredores de seguros, el dato de activos solo incluye la información disponible, reportada por los corredores de seguros personas jurídicas obligados a la presentación de Estados Financieros completos, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2137 (55 entidades).

1 Ley N° 18.690 sobre Almacenes Generales de Depósito

2 DFL N° 3 que fija texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales.

3 DFL N° 5 que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

4 Ley N° 20.950 que autoriza la Emisión y Operación de Medios de Pago con Provisión de Fondo por Entidades No Bancarias.

5 Ley N° 18.010 que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

6 Ley N° 20.179 que establece un marco legal para la constitución y operación de Sociedades de Garantía Recíproca.

7 DL N° 3.472 que crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

(a) La normas sobre bancos e instituciones financieras no exigen el envío de información financiera de estas entidades.

(1) Información al 30.09.2019. El tipo de cambio utilizado corresponde al observado al 01.10.2019 (728,21 \$/USD).

(2) Estas entidades no se encuentran obligadas a presentar sus Estados Financieros a la CMF.

(3) Las AFIP no son entidades fiscalizadas por la CMF; no obstante, se encuentran sujetas a normas de inscripción y envío de información de los FIP bajo su administración (NCG N°364 de 2014).

(4) Incluye Administradora General de Fondos, Corredores de Bolsa y otras entidades.

(5) Información al 31.12.2018. Los Estados Financieros al 31.12.2019 tienen plazo de envío el 30.06.2020.

(6) Incluye Administradora General de Fondos y Corredores de Bolsa.

(7) No se incluye sociedades de la NCG N° 328.

(8) Información referida a activos consolidados (cuando corresponde), la que puede incluir activos de subsidiarias que también son supervisadas.

(9) Incluye Clasificadoras de Riesgo, Empresas de Auditoría Externa y otras entidades.

Anexo 2: Principales límites legales y reglamentarios por sector

a) Bancos e instituciones financieras

Tipo de límite y/o reglamento	Bancos	Cooperativas de ahorro y crédito	Emisores y operadores de tarjetas de pago
Límites de adecuación de capital	Artículos 66, 67, 68 de la LGB y Capítulos 9-6 y 12-1 de la RAN	Artículos 66, 67, 68 de la LGB y Artículo 87 de la LGC; Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH; Circular N° 108 de cooperativas; y Capítulo 12-1 de la RAN	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago
Límite individual de crédito	Artículos 84 (N° 1) y 85 (letras a y b) de la LGB y Capítulos 12-3 y 12-1 de la RAN	--	--
Límite de créditos a grupo empresarial	Artículo 84 (penúltimo inciso del N° 1) de la LGB	--	--
Límite global de inversiones	Artículo 69 (inciso penúltimo) de la LGB y Capítulo 12-10 de la RAN	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH	--
Límite de colocaciones interbancarias	Artículo 84 (inciso penúltimo del N° 1) y artículo 35 bis de la LGB y Capítulos 12-1, 12-3 y 12-14 de la RAN	--	--
Límites de obligaciones interbancarias	Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulo 12-7 de la RAN	--	--
Encaje	Artículos 63 y 64 de la LGB, Capítulo 4-1 de la RAN y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCH	Artículos 63 y 64 de la LGB; Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCH; Circulares N° 108, N° 126, N° 135 y N° 137 de cooperativas.	--
Reserva técnica	Artículos 65 y 35 bis de la LGB; Capítulos 4-2 y 12-14 de la RAN; y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCH	--	--
Límites de créditos otorgados a personas relacionadas	Artículo 84 N°2 de la LGB y Capítulos 12-4 y 12-1 de la RAN.	--	--
Límite de inversiones en un mismo país	Artículo 80 (numeral 1) de la LGB y Capítulos 11-7 (numeral 2.2 del Título II) y Capítulo 12-1 de la RAN	--	--
Límites de liquidez	Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCH	Artículos 63 y 64 de la LGB Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH Circulares N° 108 y N° 126 de cooperativas.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago

b) Sectores seguros y mutuarías

Tipo de límite y/o reglamento	Compañías de seguros de vida y generales	Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables
Capital mínimo	Artículos 1°, 15° y 20° del DFL N°251 de 1931 y NCG 323.	Artículos 88° del DFL N°251 de 1931
Límites de inversión	Artículos 21°, 22°, 23° y 24° del DFL N°251 de 1931 y la normativa vigente de la CMF.	--
Relaciones de endeudamiento	Artículo 15° del DFL N°251 de 1931	-Artículos 89° del DFL N°251 de 1931 -N° 2 del Título II de la Norma de Carácter General N° 136.

c) Infraestructura mercado de valores

Tipo de límite y/o reglamento	Bolsas de valores y bolsas de productos	Sistemas de depósito y custodia de valores	Sistemas de liquidación y compensación de valores
Capital mínimo	Leyes N°18.045 y N°19.220	Ley N°18.876	Ley N° 20.345
Endeudamiento	--	--	Ley N° 20.345
Mínimo de corredores	Ley N°18.045 y N°19.220	--	--

d) Intermediarios de valores y administradores de fondos

Tipo de límite y/o reglamento	Corredores de bolsa y agentes de valores	Administradoras generales de fondos y sus fondos
Capital mínimo		Artículos 4 (letra c) y 5 de la Ley N° 20.712
Razón de cobertura patrimonial		--
Razón de endeudamiento	Artículos 26 letra d) y 29 de la Ley N° 18.045, N.C.G. N° 18 y Circular N° 695	--
Índice de liquidez por intermediación		--
Índice de liquidez general		--

Fuente: CMF.

Anexo 3: Presupuesto CMF 2018 - 2019 (miles de pesos de cada año)

Subt.	Calificación	Ex SBIF					
		2019			2018		
		Presupuesto M\$	Ejecución M\$ %		Presupuesto M\$	Ejecución M\$ %	
	Ingresos (Antes del Sic)	70.410.025	70.535.568	100,2%	63.027.304	64.972.443	103,1%
	Ingresos (Con Sic)	79.693.322	70.535.568	88,5%	64.222.367	64.972.443	101,2%
05	Transferencias Corrientes	0	0	0,0%	55.422	55.422	100,0%
06	Rentas de la Propiedad	269.458	273.722	101,6%	395.446	207.087	52,4%
07	Ingresos de Operación	109	0	0,0%	106	0	0,0%
08	Otros Ingresos Corrientes	70.001.230	70.110.496	100,2%	62.462.839	64.598.889	103,4%
09	Aporte Fiscal	-	-	-	-	-	-
10	Venta de Activos no Financieros	7.632	5.160	67,6%	2.374	0	0,0%
12	Recuperacion de Prestamos	131.596	146.190	111,1%	111.117	111.044	99,9%
15	Saldo Inicial De Caja (Sic)	9.283.297	0	0,0%	1.195.063	0	0,0%
	Gastos (Antes del Sfc)	71.234.894	71.099.098	99,8%	64.222.367	64.040.534	99,7%
	Gastos (con Sfc)	79.693.322	71.099.098	89,2%	64.222.367	64.040.534	99,7%
21	Gastos en Personal	13.991.830	13.856.186	99,0%	13.574.499	13.403.994	98,7%
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.893.719	4.893.710	100,0%	4.908.547	4.908.292	100,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social	168.085	168.084	100,0%	208.234	208.234	100,0%
24	Transferencias Corrientes	35.219	35.151	99,8%	39.257	31.751	80,9%
25	Integros al Fisco	51.812.116	51.812.044	100,0%	45.000.070	45.000.000	100,0%
26	Otros Gastos Corrientes	6.250	6.250	100,0%	0	0	0,0%
29	Adquisición de Activos no Financieros	0	0	0,0%	21.352	17.855	83,6%
34	Servicio de la Deuda	327.675	327.674	100,0%	470.408	470.408	100,0%
35	Saldo Final de Caja (Sfc)	8.458.428	0	0,0%	0	0	0,0%
	Total, Gastos Operacionales (21+22+29)	18.920.768	18.785.047	99,3%	18.543.655	18.361.892	99,0%

Fuente: CMF

Subt.	Calificación	CMF					
		2019			2018		
		Presupuesto M\$	Ejecución M\$ %		Presupuesto M\$	Ejecución M\$ %	
	Ingresos (Antes del Sic)	19.488.428	19.660.357	100,88%	18.591.234	18.348.206	98,69%
	Ingresos (con Sic)	19.542.292	19.660.357	100,60%	18.608.100	18.365.072	98,69%
05	Transferencias Corrientes	-	-	-	46.584	46.583	100,00%
06	Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-	-
07	Ingresos de Operación	857.820	959.429	111,84%	574.009	847.273	147,61%
08	Otros Ingresos Corrientes	180.480	281.045	155,72%	288.498	245.477	85,09%
09	Aporte Fiscal	18.426.943	18.379.648	99,74%	17.646.366	17.174.302	97,32%
10	Venta de Activos no Financieros	-	-	-	-	-	-
12	Recuperacion de Prestamos	23.185	40.235	173,54%	35.777	34.571	96,63%
15	Saldo Inicial de Caja (Sic)	53.864	-	0,00%	16.866	16.866	100,00%
	Gastos (Antes del Sfc)	19.303.743	19.240.645	99,67%	18.608.100	18.275.622	98,21%
	Gastos (Con Sfc)	19.303.743	19.240.645	99,67%	18.608.100	18.275.622	98,21%
21	Gastos en Personal	16.287.542	16.229.788	99,65%	15.538.540	15.248.466	98,13%
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.496.822	2.496.631	99,99%	2.638.368	2.596.917	98,43%
23	Prestaciones de Seguridad Social	190.938	190.936	100%	143.721	143.720	100%
24	Transferencias Corrientes	69.126	69.125	100%	42.310	42.309	100%
25	Integros al Fisco	-	-	-	-	-	-
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	-
29	Adquisición de Activos no Financieros	81.390	80.354	98,73%	72.570	72.506	99,91%
34	Servicio de la Deuda	177.925	173.810	97,69%	172.591	171.704	99,49%
35	Saldo Final de Caja (Sfc)	-	-	-	-	-	-
	Total, Gastos Operacionales (21+22+29)	18.865.754	18.806.774	99,69%	18.249.478	17.917.889	98,18%

Fuente: CMF



INFORME ANUAL 2019

www.cmfchile.cl